

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE YUCATÁN
CENTRAL DE BIBLIOTECA

99

43



MEMORI

DE LA

COMPTABILIDAD

PUBLICA

DE LA

CIUDAD DE MADRID



1897

1897

1897

1897

1897

1897

1897

1897

1897

1897

1897

1897

1897

1897

1897

JL129

.Q4

Q4

109640





1020005326

MEMORIA

DE

LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA,

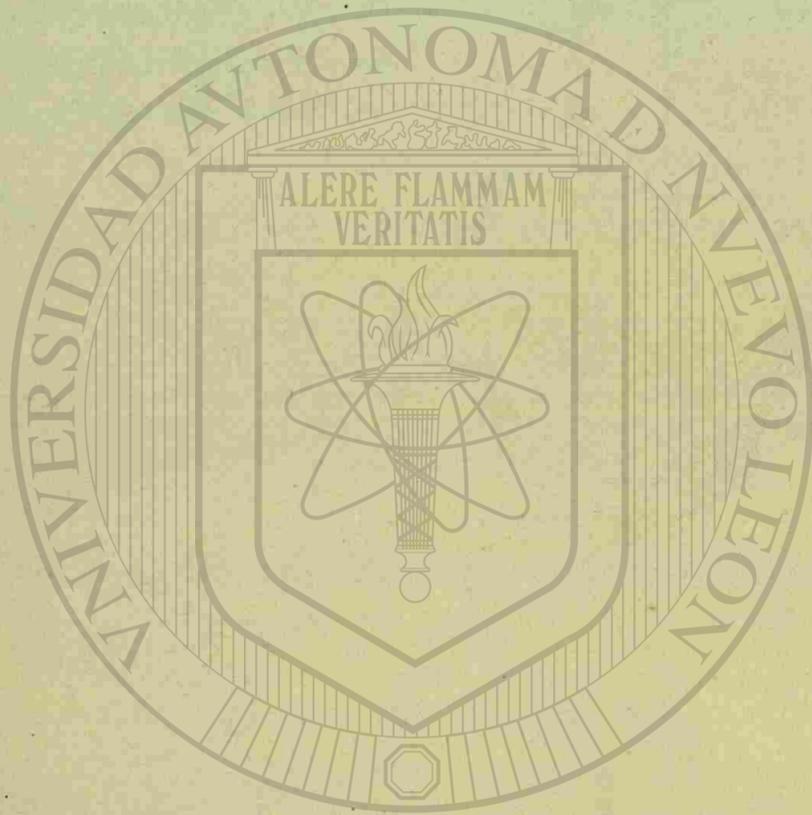
PRESENTADA

A LA XIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

POR

EL GOBIERNO DEL MISMO,

EN 17 DE SEPTIEMBRE DE 1897.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



109643

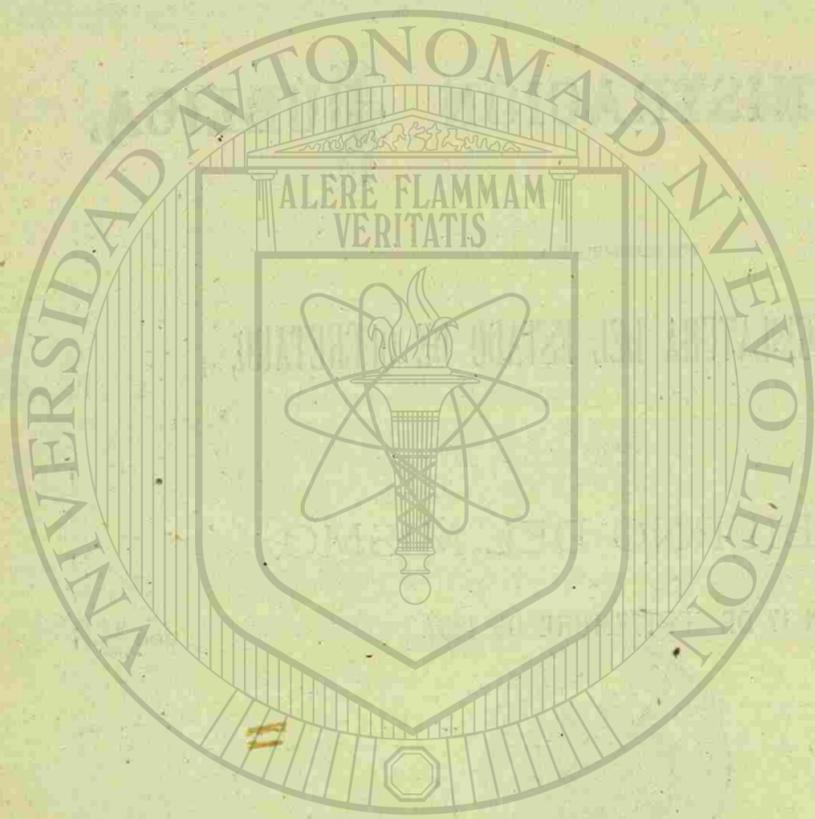
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

QUERÉTARO.

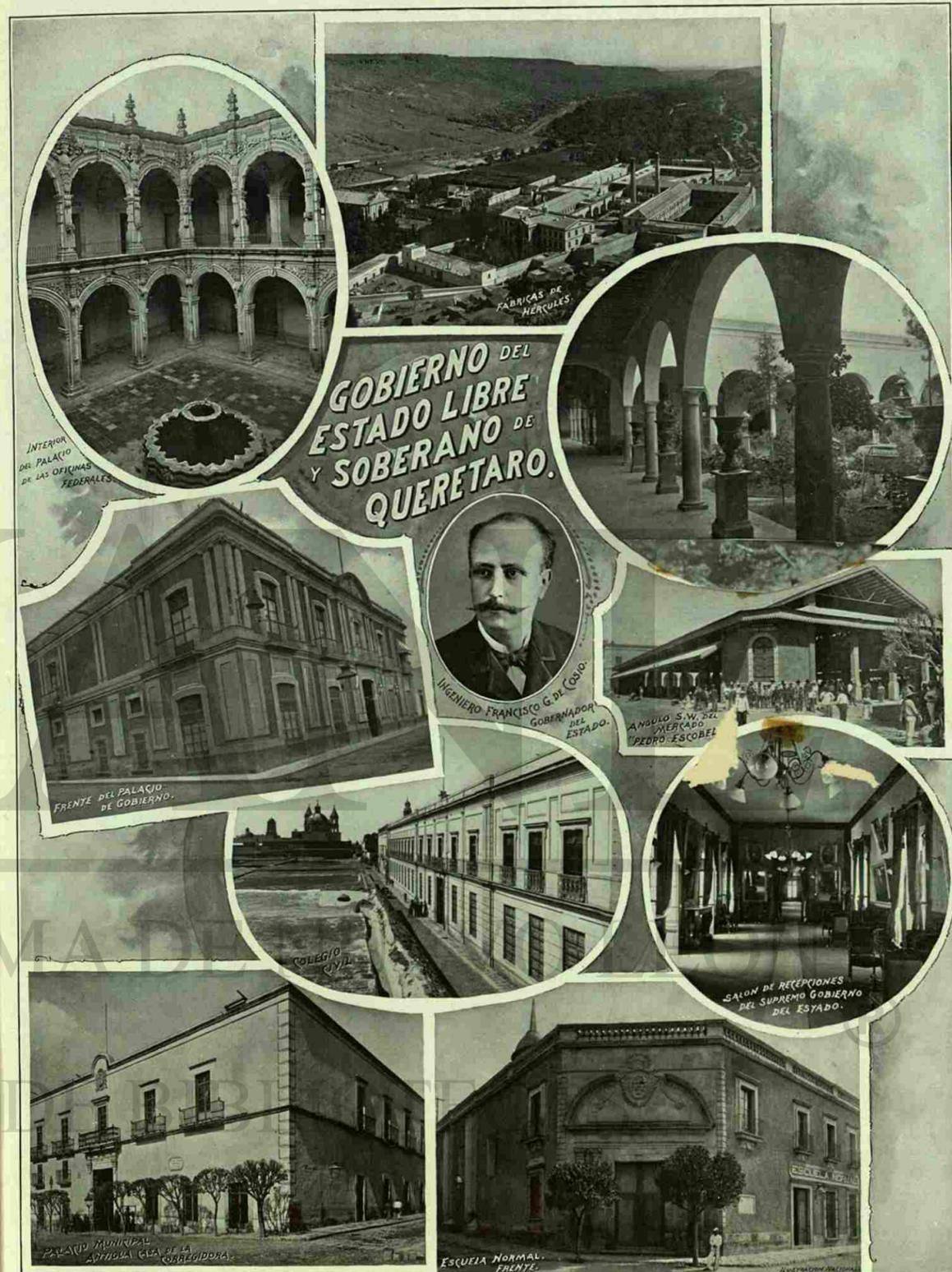
Luciano Frías y Soto, Impresor.

FLOR-BAJA NUM. 12.

1898.



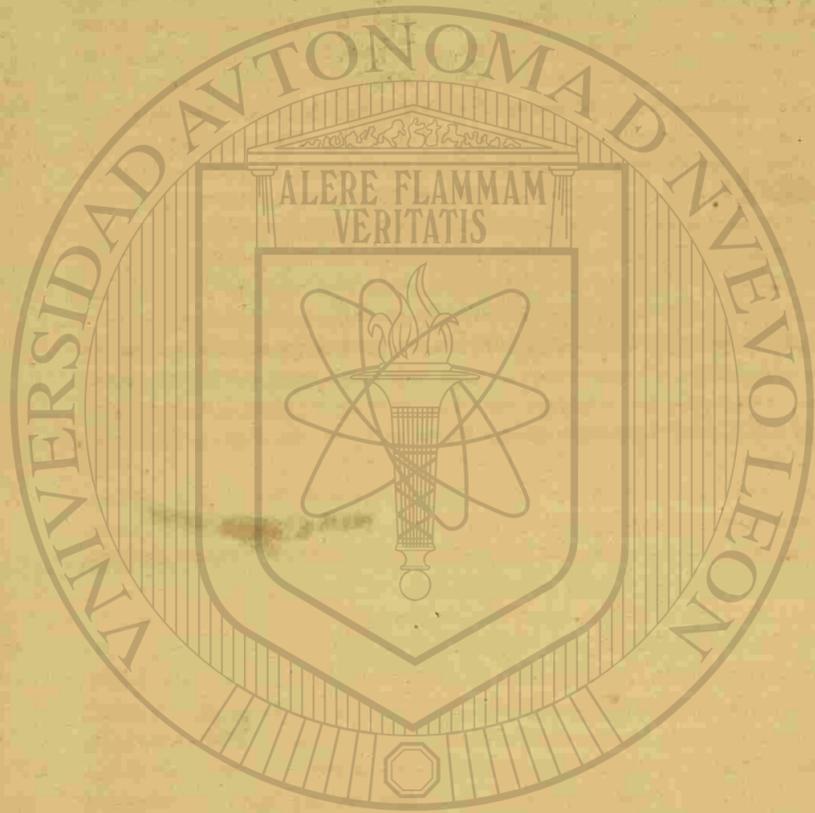
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN GENERAL DE BARRIORES



ILL299

Q4

Q4



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE



FONDO
FERNANDO DIAZ RAMIREZ



H. Señor:

CIRCUNSTANCIAS excepcionales hicieron que la Memoria con la cual se os dió cuenta en fecha como la de hoy del año de 1895, no se publicara, y por esto la historia de la actual Administración del Estado puede estimarse incompleta. Preciso es, por lo mismo, remediar esa falta, y para ello lo mejor será consignar aquí aquellos datos, formar un solo documento que los compendie y someterlo á vuestro conocimiento.

Por esta razón encontrareis aquí datos de seis años á la fecha, y, aunque podría juzgarse por lo dicho, que las dimensiones de este informe fueran extensas, se procurará dar al relato la mayor concisión posible, en gracia de la brevedad, sin perjuicio de consignar todo aquello que merezca vuestra ilustrada atención.

Si esta Memoria que se os exhibe fuera el solo documento presentado á la R. Cámara en los seis últimos años, en que ha ejercido su encargo el actual depositario del Poder Ejecutivo, no habría dificultad en formarla; mas, como todo lo que se relaciona con la administración pública de esta entidad federativa se ha hecho conocer en el Periódico Oficial, en los discursos pronunciados por el C. Gobernador, como el de ayer, y en los informes presentados por el que tiene la honra de dirigiros la palabra, la dificultad aumenta, y mucho, para el que, careciendo de los conocimientos necesarios, tiene, sin embargo, que cumplir con este deber. Por esto, aunque es la décima vez, para mí honrosa, que ocupo la atención de V. H., mi temor es igual al de la primera en que me presenté en este agosto recinto á cumplir en nombre del C. Gobernador con un precepto de nuestra Constitución local.

Seame permitido, como en otras veces, pedir os indulgencia por lo desaliñado de mi lenguaje y por la pobreza de mis ideas para daros conocimiento del estado actual de la cosa pública, tan necesario en vosotros para que podais satisfactoriamente y en conciencia llenar los sagrados deberes de que os acaba de investir el pueblo queretano, dandoos su representación para formar el Cuerpo Legislativo.

Contando, pues, con vuestra benevolencia, voy á procurar dar á este relato, como ya dije, toda la claridad posible, al par que la mayor sencillez y el mejor orden para facilitar su estudio.

Antes de pasar adelante, debo hacer una reminiscencia que es interesante consignar aquí, aunque ya se haya hecho en otros documentos oficiales de que apenas se tendrá memoria.

La agricultura es el principal elemento de vida de nuestro Estado, y cuando hay pérdida de cosechas se produce un fuerte trastorno en los negocios mercantiles, y las últimas clases de la sociedad atraviesan por una verdadera crisis. Esto acaeció en los años de 1891, 1892, 1894, 1895 y 1896; en los dos primeros años de los referidos, especialmente en el segundo, acentuándose la miseria de una manera alarmante. Para combatir tan terrible mal se tomaron medidas enérgicas que amenguaron sus estragos, y de esto se hablará en el lugar correspondiente. Por ahora, baste decir, que, con motivo de la escasez, las rentas públicas se resintieron por la falta de transacciones mercantiles, disminuyendo, por consiguiente, los ingresos del Era-

rio. Bajo tan malos auspicios corrieron los años de que se habló, circunstancia precisa de tener en cuenta, para apreciar el verdadero estado de cosas en esta entidad federativa, pues, sin esta desgraciada circunstancia, el adelanto del Estado sería mucho mayor del que hoy tiene.

Este informe será conocido de todos y demostrará á los habitantes de Querétaro cómo ha ejercido el Poder quien, hace diez años, obedeciendo á la voluntad del pueblo, ha tenido la investidura de Primer Magistrado del Estado, confiada en otro periodo á su cuidado. Si dar el informe no fuera precepto de la ley, se haría, sin embargo, en esta forma para corresponder á las aspiraciones del funcionario en cuyo nombre os hablo, porque nada le es tan grato como dar cuenta de sus actos, poniendo de manifiesto lo que ha podido hacer, á fin de que la sociedad con su recto sentido pueda juzgar del modo con que ha ejercido sus funciones oficiales.

En manera alguna puede decirse que el adelanto adquirido satisfaga los deseos del Gobernante, sobre todo, si se tienen en cuenta las contrariedades que han servido de rémora al rápido progreso y bienestar del pueblo; pero tampoco podrá negarse ante la luz de la evidencia, que, aunque lenta, la marcha del Estado es segura en el camino del adelanto, y firme, por servirle de cimiento la moralidad y honradez más estrictas.

El relato que voy á hacer os descansa en estos principios y en los de justicia y equidad; hay comprobantes que complementan este trabajo, siendo estos los documentos formados en cada una de las oficinas públicas.

La fuente de donde se toman los datos no es solo la Secretaría del Despacho, que ministraría bastantes para hacer relación de los hechos, sino que todos los jefes de las distintas oficinas han contribuido con sus informes en relación al ramo que les está encomendado. Nadie puede decir mejor lo que haya de verdad como los encargados de velar por el cumplimiento de las leyes en su esfera de acción. Es justo hacer constar á este respecto que los funcionarios y empleados han cumplido con sus deberes, cooperando en esta forma á hacer menos penosa al Ejecutivo la obligación de administrar esta parte de la Confederación mexicana.

La misma forma que en la Memoria anterior se seguirá en esta, al tratar de los diversos ramos de la administración, á fin de facilitar su estudio á todo el que pretenda imponerse de los asuntos públicos confiados á la discreción del C. Gobernador, no siendo remoto que aparezcan los datos de la primera como base de los de ésta, ni que algunos se reúnan formando un todo necesario para indicar el progreso adquirido en determinado ramo.

Hechas tan importantes explicaciones, daré principio al informe.

RELACIONES.

Nuestra Constitución, de acuerdo con la general de la República, teniendo como base el sistema democrático, representativo, popular, ha reconocido los derechos del hombre; no los naturales por ser ilegales, sí los derechos civiles que tienen por objeto garantizar el ejercicio de los naturales, así como los derechos políticos, dando parte á los asociados en la formación del Gobierno. Esta es nuestra Constitución y ella ha sido respetada por el Gobierno como la suprema ley. Á ella ha procurado ajustar sus procedimientos, como las leyes tienen que someterse á sus principios.

Por esto las relaciones del Estado en el interior y en el exterior se han conservado en la mejor armonía. Dentro, dando la autoridad protección á los asociados para que ejerzan sus derechos naturales, civiles y políticos; fuera, usando del derecho privado al tratar sobre algunos asuntos de límites de que se hablará adelante.

Por esto, venimos sin el menor trastorno y con el debido reposo á congregarnos en este sitio con objeto tan noble como interesante. De igual manera se ha verificado y verifica actualmente el despacho en todas las oficinas en sus respectivos órdenes y categorías.

Tan inestimable bien se debe á la paz, y ésta muy especialmente al Primer Magistrado de la Nación, quien con tanto acierto ha sabido regir los destinos de la patria.

En la memoria anterior se dijo á qué altura se hallaba el arreglo sobre límites de éste con el Estado de Hidalgo. La mejor disposición hay por parte de aquel Gobierno para que la cuestión se termine por medio de un convenio. Para facilitar el arreglo, uno de los comisionados por este Estado ha hecho un estudio completo del asunto en cuestión, y con buen acopio de datos ha presentado sus alegatos al comisionado por Hidalgo. De común acuerdo entre los Gobiernos, próximamente se someterán las diferencias al conocimiento de un alto funcionario para que resuelva sobre ellas como árbitro. Continúa Querétaro reportando las cargas y ejerciendo actos de jurisdicción en los órdenes político, judicial y administrativo en «Cerro Prieto» y «Paso de Mata» ó «Palmillas.» Allí existen autoridades puestas por nuestro Estado, dando su apoyo y protección á los vecinos de esos lugares; allí existen escuelas sostenidas por nuestro Erario, y en los comicios de Querétaro sufragan los ciudadanos de los puntos dichos, y, sin embargo, el pago de contribuciones de esos terrenos se verifica en el Estado de Hidalgo, lo cual hasta parece absurdo.

La cuestión de límites con el Estado de México no ha podido tampoco terminarse, no obstante la buena voluntad de los Gobiernos y las facultades concedidas por aquel Estado al Jefe político de Jilotepec, y por éste al Prefecto de Amealco, ratificadas con fecha 26 de Febrero de 1895. Difícil parece ya que esas diferencias entre los de la Concepción y San Ildefonso puedan terminarse, como se ha pretendido, por medio de las autoridades políticas, y acaso sea preciso nombrar comisión que acopie mayores datos y practique mediciones y demás diligencias necesarias, para conocer con exactitud cuales sean las diferencias, y obrar con perfecto conocimiento en un asunto tan delicado.

El Gobierno del Estado de Michoacán, con fecha 29 de Agosto de 1894, se dirigió al de este Estado diciéndole que, aunque la mayor parte de sus límites se encuentran bien definidos y no se desconocen ni son objeto de impugnación por parte de los Estados vecinos, como respecto de algunos puntos se han suscitado dudas y dificultades, ordenó á los Prefectos de los Distritos limítrofes que con la mayor exactitud y claridad posibles, remitan á su Gobierno una noticia de todos los puntos que toca la línea divisoria, para promover, en vista de esos informes, lo que fuera necesario, á fin de dejar bien definido el alcance de jurisdicción territorial de Michoacán. La contestación del Gobierno de este Estado fué: que, si el de Michoacán lo estimaba conveniente, podía remitir una copia de las noticias que le dieran sus autoridades, copia que aquí se pasaría á la comisión de Ingenieros que se ocupaba entonces de levantar el plano del Estado, y que, si del estudio resultaba cualquiera inconformidad, se sometería al ilustrado juicio de aquel Gobierno, seguro de encontrar en el de Querétaro la mejor disposición para resolver un asunto que tanto interesa á entidades federales colindantes. Por el Gobierno de Michoacán fué admitida la proposición y se esperan los datos que ministre el Prefecto de Maravatio.

Á este respecto se puede manifestar, igualmente: que el propietario de la Hacienda denominada «Molinos de Caballero» perteneciente al mismo Estado de Michoacán, para zanjar una diferencia de límites con los vecinos del pueblo de San Juan Deguedó del Distrito de Amealco, su colindante, ofreció por conducto del Prefecto ceder la mayor parte del cerro llamado de la Cruz, en una extensión como de más de cuatro kilómetros próximamente. Fundado el Gobierno en los informes del referido Prefecto, le ordenó aceptara la proposición del Sr. Octavio del Conde y obtuviera de los indígenas la resolución sobre ese asunto, procurando un avenimiento entre ambas partes.

Con fecha 17 de Septiembre de 1896 el mismo Prefecto comunicó que el Sr. del Conde le había dirigido una comunicación, manifestándole: que á fin de terminar la cuestión de límites, creía necesario levantar un plano del terreno donde tiene que trazarse la línea divisoria, para lo cual aprovechaba la oportunidad de tener actualmente en su hacienda un Ingeniero que podía verificar este trabajo. Se le contestó de conformidad, y al día siguiente el Prefecto pasó al lugar en cuestión, sin que la diligencia tuviera lugar por no haber estado de acuerdo los interesados en las líneas que debían señalarse. Tales dificultades han esterilizado los esfuerzos que se han hecho para terminar ese asunto.

El Gobierno de San Luis Potosí, con igual deferencia que los anteriores, comunicó al de este Estado, con fecha 26 de Febrero de 1893, que nombraba un comisionado especial para que, de acuerdo con el Prefecto de Jalpan, procediera al arreglo de los límites entre ambas entidades federativas. El asunto se está tratando en la mejor forma y se terminará también por un arreglo conveniente á ambos Estados.

Con el Gobierno del vecino Estado de Guanajuato se ha pactado que las fuerzas de seguridad que hagan la persecución de bandidos, puedan pasar los respectivos límites, con sólo dar aviso á la autoridad más

rio. Bajo tan malos auspicios corrieron los años de que se habló, circunstancia precisa de tener en cuenta, para apreciar el verdadero estado de cosas en esta entidad federativa, pues, sin esta desgraciada circunstancia, el adelanto del Estado sería mucho mayor del que hoy tiene.

Este informe será conocido de todos y demostrará á los habitantes de Querétaro cómo ha ejercido el Poder quien, hace diez años, obedeciendo á la voluntad del pueblo, ha tenido la investidura de Primer Magistrado del Estado, confiada en otro periodo á su cuidado. Si dar el informe no fuera precepto de la ley, se haría, sin embargo, en esta forma para corresponder á las aspiraciones del funcionario en cuyo nombre os hablo, porque nada le es tan grato como dar cuenta de sus actos, poniendo de manifiesto lo que ha podido hacer, á fin de que la sociedad con su recto sentido pueda juzgar del modo con que ha ejercido sus funciones oficiales.

En manera alguna puede decirse que el adelanto adquirido satisfaga los deseos del Gobernante, sobre todo, si se tienen en cuenta las contrariedades que han servido de rémora al rápido progreso y bienestar del pueblo; pero tampoco podrá negarse ante la luz de la evidencia, que, aunque lenta, la marcha del Estado es segura en el camino del adelanto, y firme, por servirle de cimiento la moralidad y honradez más estrictas.

El relato que voy á hacer os descansa en estos principios y en los de justicia y equidad; hay comprobantes que complementan este trabajo, siendo estos los documentos formados en cada una de las oficinas públicas.

La fuente de donde se toman los datos no es solo la Secretaría del Despacho, que ministraría bastantes para hacer relación de los hechos, sino que todos los jefes de las distintas oficinas han contribuido con sus informes en relación al ramo que les está encomendado. Nadie puede decir mejor lo que haya de verdad como los encargados de velar por el cumplimiento de las leyes en su esfera de acción. Es justo hacer constar á este respecto que los funcionarios y empleados han cumplido con sus deberes, cooperando en esta forma á hacer menos penosa al Ejecutivo la obligación de administrar esta parte de la Confederación mexicana.

La misma forma que en la Memoria anterior se seguirá en esta, al tratar de los diversos ramos de la administración, á fin de facilitar su estudio á todo el que pretenda imponerse de los asuntos públicos confiados á la discreción del C. Gobernador, no siendo remoto que aparezcan los datos de la primera como base de los de ésta, ni que algunos se reúnan formando un todo necesario para indicar el progreso adquirido en determinado ramo.

Hechas tan importantes explicaciones, daré principio al informe.

RELACIONES.

Nuestra Constitución, de acuerdo con la general de la República, teniendo como base el sistema democrático, representativo, popular, ha reconocido los derechos del hombre; no los naturales por ser ilegales, si los derechos civiles que tienen por objeto garantizar el ejercicio de los naturales, así como los derechos políticos, dando parte á los asociados en la formación del Gobierno. Esta es nuestra Constitución y ella ha sido respetada por el Gobierno como la suprema ley. Á ella ha procurado ajustar sus procedimientos, como las leyes tienen que someterse á sus principios.

Por esto las relaciones del Estado en el interior y en el exterior se han conservado en la mejor armonía. Dentro, dando la autoridad protección á los asociados para que ejerzan sus derechos naturales, civiles y políticos; fuera, usando del derecho privado al tratar sobre algunos asuntos de límites de que se hablará adelante.

Por esto, venimos sin el menor trastorno y con el debido reposo á congregarnos en este sitio con objeto tan noble como interesante. De igual manera se ha verificado y verifica actualmente el despacho en todas las oficinas en sus respectivos órdenes y categorías.

Tan inestimable bien se debe á la paz, y ésta muy especialmente al Primer Magistrado de la Nación, quien con tanto acierto ha sabido regir los destinos de la patria.

En la memoria anterior se dijo á qué altura se hallaba el arreglo sobre límites de éste con el Estado de Hidalgo. La mejor disposición hay por parte de aquel Gobierno para que la cuestión se termine por medio de un convenio. Para facilitar el arreglo, uno de los comisionados por este Estado ha hecho un estudio completo del asunto en cuestión, y con buen acopio de datos ha presentado sus alegatos al comisionado por Hidalgo. De común acuerdo entre los Gobiernos, próximamente se someterán las diferencias al conocimiento de un alto funcionario para que resuelva sobre ellas como árbitro. Continúa Querétaro reportando las cargas y ejerciendo actos de jurisdicción en los órdenes político, judicial y administrativo en «Cerro Prieto» y «Paso de Mata» ó «Palmillas.» Allí existen autoridades puestas por nuestro Estado, dando su apoyo y protección á los vecinos de esos lugares; allí existen escuelas sostenidas por nuestro Erario, y en los comicios de Querétaro sufragan los ciudadanos de los puntos dichos, y, sin embargo, el pago de contribuciones de esos terrenos se verifica en el Estado de Hidalgo, lo cual hasta parece absurdo.

La cuestión de límites con el Estado de México no ha podido tampoco terminarse, no obstante la buena voluntad de los Gobiernos y las facultades concedidas por aquel Estado al Jefe político de Jilotepec, y por éste al Prefecto de Amealco, ratificadas con fecha 26 de Febrero de 1895. Difícil parece ya que esas diferencias entre los de la Concepción y San Ildefonso puedan terminarse, como se ha pretendido, por medio de las autoridades políticas, y acaso sea preciso nombrar comisión que acopie mayores datos y practique mediciones y demás diligencias necesarias, para conocer con exactitud cuales sean las diferencias, y obrar con perfecto conocimiento en un asunto tan delicado.

El Gobierno del Estado de Michoacán, con fecha 29 de Agosto de 1894, se dirigió al de este Estado diciéndole que, aunque la mayor parte de sus límites se encuentran bien definidos y no se desconocen ni son objeto de impugnación por parte de los Estados vecinos, como respecto de algunos puntos se han suscitado dudas y dificultades, ordenó á los Prefectos de los Distritos limítrofes que con la mayor exactitud y claridad posibles, remitan á su Gobierno una noticia de todos los puntos que toca la línea divisoria, para promover, en vista de esos informes, lo que fuera necesario, á fin de dejar bien definido el alcance de jurisdicción territorial de Michoacán. La contestación del Gobierno de este Estado fué: que, si el de Michoacán lo estimaba conveniente, podía remitir una copia de las noticias que le dieran sus autoridades, copia que aquí se pasaría á la comisión de Ingenieros que se ocupaba entonces de levantar el plano del Estado, y que, si del estudio resultaba cualquiera inconformidad, se sometería al ilustrado juicio de aquel Gobierno, seguro de encontrar en el de Querétaro la mejor disposición para resolver un asunto que tanto interesa á entidades federales colindantes. Por el Gobierno de Michoacán fué admitida la proposición y se esperan los datos que ministre el Prefecto de Maravatio.

Á este respecto se puede manifestar, igualmente: que el propietario de la Hacienda denominada «Molinos de Caballero» perteneciente al mismo Estado de Michoacán, para zanjar una diferencia de límites con los vecinos del pueblo de San Juan Deguedó del Distrito de Amealco, su colindante, ofreció por conducto del Prefecto ceder la mayor parte del cerro llamado de la Cruz, en una extensión como de más de cuatro kilómetros próximamente. Fundado el Gobierno en los informes del referido Prefecto, le ordenó aceptara la proposición del Sr. Octavio del Conde y obtuviera de los indígenas la resolución sobre ese asunto, procurando un avenimiento entre ambas partes.

Con fecha 17 de Septiembre de 1896 el mismo Prefecto comunicó que el Sr. del Conde le había dirigido una comunicación, manifestándole: que á fin de terminar la cuestión de límites, creía necesario levantar un plano del terreno donde tiene que trazarse la línea divisoria, para lo cual aprovechaba la oportunidad de tener actualmente en su hacienda un Ingeniero que podía verificar este trabajo. Se le contestó de conformidad, y al día siguiente el Prefecto pasó al lugar en cuestión, sin que la diligencia tuviera lugar por no haber estado de acuerdo los interesados en las líneas que debían señalarse. Tales dificultades han esterilizado los esfuerzos que se han hecho para terminar ese asunto.

El Gobierno de San Luis Potosí, con igual deferencia que los anteriores, comunicó al de este Estado, con fecha 26 de Febrero de 1893, que nombraba un comisionado especial para que, de acuerdo con el Prefecto de Jalpan, procediera al arreglo de los límites entre ambas entidades federativas. El asunto se está tratando en la mejor forma y se terminará también por un arreglo conveniente á ambos Estados.

Con el Gobierno del vecino Estado de Guanajuato se ha pactado que las fuerzas de seguridad que hagan la persecución de bandidos, puedan pasar los respectivos límites, con sólo dar aviso á la autoridad más

inmediata. Aunque el arreglo se verificó con fecha 18 de Julio de 1895, hasta hoy no ha sido preciso el uso de esa franquicia ni se ha efectuado el paso de fuerzas. La conveniencia de arreglos como éste á nadie se oculta, y el provecho es positivo en favor de la seguridad.

En Noviembre del año de 1894 tuvo el Gobierno la honra de pedir á la H. Legislatura se le facultara para disponer de los elementos del Estado, á fin de ponerlos á disposición del Gobierno general, caso de que se declarara la guerra entre México y Guatemala. La ley fué expedida, aunque no llegó el caso de dar ante la Nación esa prueba de patriotismo. Los Poderes Legislativo y Ejecutivo fueron más allá, ofreciendo ceder sus dietas durante todo el tiempo que la guerra durase. Se comunicaron al Gobierno General ambas resoluciones y fueron aceptadas con reconocimiento, según expresó la Secretaría de Estado al manifestar que el C. Presidente de la República quedaba enterado del oficio relativo.

Estos son los principales asuntos que han sido objeto de nuestras relaciones con el Gobierno General y los de algunas entidades federativas.

Como fuese ya necesario levantar la carta general del Estado y no era posible esperar la pendiente terminación de las cuestiones de límites, para hacerlo, el Gobierno dispuso la formación de ese plano, ordenando por esa causa se anotaran los límites, en los que había las diferencias, con signos convencionales.

De lo anterior se viene en conocimiento que nada ha podido aún arreglarse de esas cuestiones; pero si hay mucho adelantado en ellas y el Gobierno ha procurado cumplir con su deber, haciendo todas las gestiones necesarias para conseguirlo.

PODER ELECTORAL.

Para la formación de este Poder, en cada año, se ha observado estrictamente lo que disponen la Constitución y ley electoral de 12 de Noviembre de 1870 y sus reformas de 13 de Junio de 1878. Conoce ya la R. Cámara las disposiciones relativas á la renovación periódica de los Colegios, y por eso no repetiremos cuales son los preceptos que se han cumplido, expresando solamente que, al aproximarse la época de elecciones, el Gobierno, cumpliendo con el precepto consignado en la fracción XIX del artículo 86 constitucional, ha expedido las órdenes convenientes para que se lleven á efecto dichas funciones populares. Por esto no se ha dado el caso de que falte un solo Colegio municipal; ni cuando ha sido necesaria la renovación de los de Distrito, ha dejado de verificarse ésta, siendo el resultado de esa vigilancia el que no hayan faltado los funcionarios públicos en el Estado.

PODER LEGISLATIVO.

La duración del cargo de Diputado se ha prescrito en nuestra Constitución para el tiempo de dos años, por esto en los seis de que se viene dando cuenta, han funcionado las legislaturas XI, XII y XIII.

Hubo en la primera que lamentar la pérdida del Diputado por el Distrito de Tolimán, Sr. Manuel Rivas Mercado, cuyo fallecimiento acaeció el 20 de Mayo de 1892. En la última también se lamentaron las pérdidas de los Diputados por los Distritos de Amealco y Tolimán, Sres. Florentino Gutiérrez y Ramón Macotela, por haber fallecido el primero el 4 de Diciembre de 1895 y el segundo el 8 de Enero de 1896. La representación del Estado quedó integrada en cada uno de los casos que se acaban de citar, porque se llamó á los suplentes respectivos.

Difuso sería ocuparse de las renovaciones de oficios, por efectuarse los cambios en cada período de sesiones y aun algunos en cada mes; siendo bastante decir que este precepto del Reglamento, como el de nombramiento de comisiones permanentes, tan necesario en la vida económica del cuerpo Legislativo, se cumplió fielmente. En el anexo número 1 que va agregado en el lugar correspondiente constan los Diputados que en la actualidad las desempeñan.

En la iniciativa, formación y expedición de las leyes se observaron los requisitos marcados en la Cons-

titución y el Reglamento antes referido; así es que, en debida forma, la undécima Legislatura, expidió 54 leyes y 62 decretos. La duodécima llegó al número 53 de las primeras, y al 63 de los segundos. La décima tercera expidió 52 leyes y 53 decretos. Hacen estas disposiciones legislativas un total de 159 leyes y 178 decretos.

Las principales leyes en el primer período son: la número 1, facultando á los Ayuntamientos para que, después de cubiertos los sueldos de los empleados del Registro civil, y haber gastado lo necesario en conservación y ornato de los panteones, puedan disponer previa autorización del Ejecutivo, del sobrante de los fondos del mismo Registro, para cubrir atenciones del Municipio ó realizar mejoras materiales. De esta autorización han usado algunas corporaciones municipales con mucha prudencia, en razón de que esos fondos no son cuantiosos, y menos lo fueron en aquellos años en que, con motivo de la mala situación general, se dieron muchos sepulcros gratis á la clase pobre, conforme á la ley.—La número 2 adicionó la de bienes y rentas de los Municipios con una cantidad que debía pagar la arroba de tabaco labrado. Esta ley favoreció la elaboración en el Estado, como una protección á la industria local.—Las números del 3 al 23 fueron de ingresos y egresos, así generales como municipales, para el ejercicio fiscal de 1892 á 1893. Como éstas no alteraron los impuestos establecidos, ni introdujeron innovaciones onerosas, nada hubo en ellas que merezca especial mención.—La número 24 redujo el tiempo en las licencias de empleados á sólo cinco días, con goce de sueldo, y dispuso que los jefes de oficinas, bajo su más estrecha responsabilidad, hagan efectiva la prescripción del decreto de 28 de Abril de 1827 á todos los empleados que, sin causa justificada, dejen de concurrir á las oficinas ó lo hagan fuera de las horas marcadas para el despacho. Es de justicia consignar, con relación á esta última parte de la ley, que pocos son los empleados que han dado lugar á extrañamientos por faltas del género de las especificadas en el artículo 2º de la misma.—La número 25 reformó el artículo 550 del Código de Procedimientos Penales, en el sentido de que los peritos valuadores cobren sólo el cinco al millar sobre el importe de lo valuado. Esa ley exoneró al Erario de fuertes gastos originados por el pago de avalúos, que sólo se practican para graduar las penas á los delinquentes, é impidió que los peritos hicieran la tasación de honorarios con arreglo á un arancel de alto tipo.—La número 26 facultó al Ejecutivo para permitir la libre introducción de maíz, con destino al bien público. Con sólo exponer el objeto de esta ley, se demuestra la urgencia de la medida y su gran utilidad. Se usó de la franquicia el tiempo estrictamente preciso, para facilitar la introducción de ese cereal á mercados públicos más necesitados. Es verdad que con ella el Erario careció de algunas entradas; pero lo es también que el beneficio que reportó la sociedad, en una época verdaderamente aciaga, fué de la mayor consideración.—La número 27, que reforma el artículo 207 del Código de Procedimientos Civiles, fué dictada con el mismo fin que la número 25, y desde que se puso en vigor, los testigos de asistencia no son remunerados por el Erario, sino en determinados casos, y no en todos, como antes disponía ese Código.—La número 28 dispuso que los impedimentos, recusaciones y excusas del Ministro de la 3ª Sala del Superior Tribunal de Justicia sean calificados por el supernumerario que corresponda, entre los que no hubieren conocido del negocio, ni estén avocados á conocer de él. Así quedaron reformados los artículos 301 y 459 del Código de Procedimientos Penales.—La número 29 aclaró el sentido de las fracciones V y XIII del artículo 1º de la número 3 de Junio 11 de 1892, y reformó el 21 de la propia ley. Siendo de ingresos la que fué preciso aclarar, las dos leyes dejaron de estar en vigor al fin del año fiscal.—La número 30 adicionó la de 2 de Marzo de 1886 de una manera conveniente, por tener ésta algunos vacíos, para el caso de que una finca no haya pagado contribuciones, ó para el de que por alguna causa se altere su valor fiscal. En estos casos, las oficinas de rentas no tenían una prescripción normal en sus procedimientos, y en la actualidad ya tienen reglas fijas para los que les puedan ocurrir.—La número 31 dispuso que haya un Juez del Estado civil en esta Capital. Semejante disposición ha cambiado el ser de una oficina de tanta importancia. En efecto, si la ley número 95 de Junio 13 de 1885, que dejó á cargo de los Regidores de los Ayuntamientos el despacho de las oficinas del Registro civil, fué buena para otras poblaciones del Estado, no puede decirse lo mismo con relación á la de esta Capital, por ser la oficina encargada de concentrar datos indispensables para la estadística, los cuales datos se remiten á la Dirección del ramo, dependiente de la Secretaría de Fomento. Hoy, con un Juez que tiene que asistir diariamente al despacho y cuidar del cumplimiento de las leyes y sus reglamentos relativos, el servicio ha mejorado, haciéndose con toda exactitud. El Ejecutivo, en virtud de la facultad que le concedió el artículo 5º de esa

ley, expidió nuevas tarifas para el cobro de los derechos por los actos que se registren en la oficina de que se viene tratando, y esas tarifas, sin ser gravosas, son más apropiadas que las anteriores, por comprender todos los casos, y por dar reglas fijas para los cobros, que se cuidó fueran equitativos y al alcance de los menos favorecidos de la fortuna.—Las números 32 al 52 fueron, nuevamente, las de ingresos y egresos del Estado y Municipios para el año fiscal de 1893 á 1894.—Las números 53 y 54 contienen los Códigos Civil y de Procedimientos Civiles, vigentes en la actualidad. Sobre estas leyes sólo se puede decir que, al formarlas, se cuidó uniformar en cuanto fué posible, en esa materia la legislación del Estado con la del Distrito federal.

La 12ª Legislatura, como antes se dijo, expidió 53 leyes. Nos ocuparemos brevemente de ellas.

La número 1 dispone que los Ayuntamientos designen el día en que se proceda anualmente y de una manera obligatoria á la plantación de árboles en cada localidad.—La número 2 cambió los días en que debe verificarse la feria en San Juan del Río, señalando del 17 al 24 de Junio de cada año.—Bajo los números del 3 al 23 fueron expedidas las leyes de ingresos y egresos del Estado y Municipios, para el ejercicio fiscal de 1894 á 1895. Nada hay que decir sobre ellas, por no haber sufrido cambio los impuestos establecidos.—La número 24 reforma la fracción IV del artículo 2259 del Código Civil, expresando quienes no pueden ser procuradores en juicio.—La número 25 contiene el Código Penal del Estado que, como en el ramo civil, se procuró llenara mejor su objeto, que el anterior Código.—La número 26 convocó á los Colegios electorales de Distrito para el nombramiento de las Juntas que debían emitir su voto sobre la reforma del artículo 75 y derogación del 83 de la Constitución del Estado.—La número 27 consignó aquellas reformas y, para la observancia del artículo transitorio, el Ejecutivo expidió el reglamento necesario, haciendo en su virtud, la protesta el 1º de Octubre de 1894.—La número 28 facultó al Ejecutivo para que, en caso de guerra entre México y Guatemala, pusiera á disposición del Gobierno general los elementos del Estado, como ya antes se dijo.—La número 29 derogó el artículo 1º transitorio del Código Penal, dejando en su vigor las disposiciones del Código de Procedimientos Penales, que habían sido derogadas por el citado artículo. La derogación fué precisa, para que las juntas de cárcel pudieran hacer la designación de empleados en el interior de las prisiones.—Del 30 al 50 fueron los números de las leyes de rentas y gastos generales y municipales en el año fiscal de 95 á 96.—La número 51 deroga la 156 de Abril 18 de 1869 y las disposiciones correlativas de la de Notarios y Actuarios del Estado.—La número 52 facultó al Ejecutivo para hacer los gastos necesarios con motivo del censo de habitantes de esta entidad federativa.—La número 53 deroga el artículo 64 del Código de Procedimientos Penales vigente. La iniciativa para esta derogación, fué hecha por el Superior Tribunal de Justicia, elevándola directamente á la Cámara, quien se sirvió tomarla en consideración.

La 13ª Legislatura expidió 52 leyes, en la forma siguiente:

La número 1, que reformó el presupuesto de gastos de la Municipalidad de Bernal.—La número 2 sobre manifestaciones que sirvan de base para el impuesto con que deban sustituirse las alcabalas.—La número 3 derogó la número 15 de Junio 17 de 1886, que estableció en San Juan del Río una junta para el ramo de aguas.—La número 4 declara que la rancharía de Higuierillas pertenece á la Municipalidad de Vizarrón.—La número 5 prohíbe en el Estado el comercio y cultivo de la planta conocida con el nombre vulgar de «Marihuana.»—Las números del 6 al 26, sobre ingresos y egresos del Estado y Municipios. Sobre éstas se hablará adelante, por haber sido las primeras para la abolición del sistema alcabalariorio.—La número 27 facultó al Ejecutivo para librar de contribución directa á los telares movidos á mano.—La 28 deroga la fracción IV del artículo 1º y los artículos 3º y 4º de la ley general de rentas municipales, y adiciona el artículo 6º de la misma ley.—Del 29 al 49 fueron los números con que se expidieron las leyes de presupuestos del Estado y Municipios para el año fiscal de 1897 á 1898.—La número 50 reglamenta el Registro público de la propiedad.—La número 51 es la orgánica de los tribunales del fuero común en el Estado.—La número 52 reglamenta las oficinas de hacienda en esta entidad federativa.

Los decretos de las Legislaturas XI, XII y XIII fueron publicados y cumplidos, según sus mismas disposiciones.

Los expedientes girados por la 11ª Legislatura fueron 159. De la 12ª fueron 155 y de la 13ª alcanzaron al número 124.—Bajo el número 2 va agregada la noticia de estos movimientos.

La Contaduría de glosa, oficina dependiente del Congreso, ha emitido su dictámen sobre varias cuentas.

y en virtud de él, han sido aprobadas las autorizaciones hechas por el Ejecutivo en los años fiscales corridos de 1889 á 1894.

Por lo expuesto se ve que el Estado de Querétaro tiene completa su legislación particular, uniformándola, hasta donde es posible, con la general de la República, porque á las leyes ya citadas hay que agregar las que se expidieron durante el período que comprende la anterior Memoria y las leyes de Instrucción que ha expedido también el Ejecutivo del Estado, en virtud de las facultades que, en ese ramo, se sirvió concederle la H. Legislatura.

PODER JUDICIAL.

Para el ejercicio de las funciones de este Poder se expidieron, como se dijo al tratar de las leyes, los Códigos Civil, de Procedimientos Civiles y Penales; las leyes, Reglamentaria de Tribunales del fuero común y la del Registro público de la propiedad. Los Códigos se reformaron en sentido más práctico, y de acuerdo con los del Distrito Federal que, como es bien sabido, están adoptados en la mayoría de las entidades de la confederación; para facilitar su estudio y consulta, creyóse oportuno, en lugar de expedir una ley de reformas, refundir en una sola lo que se dejaba vigente y últimamente adoptado como bueno, expidiéndose, por lo mismo, los Códigos en debida forma. Cree el Gobierno sería conveniente, un poco más tarde, hacer lo mismo con el de Procedimientos Penales.

En la Memoria anterior, al tratar del Poder Judicial, se dijo que tenía el Estado un cuerpo de legislación en materia civil y penal, y hoy, se repite que, con los nuevos Códigos y las otras leyes, el cuerpo de legislación todavía es más completo.

Con apoyo en la legislación vigente, la justicia se administra en Querétaro por Magistrados, Jueces de 1ª Instancia, Menores letrados y Constitucionales de paz. Esta es la división de gerarquías que establecen la Constitución y las leyes. Es grato consignar que hasta en las más pequeñas poblaciones, al amparo de la ley, y protegidos por la autoridad administrativa, ó mejor dicho, con su apoyo, en los casos necesarios, los funcionarios de tan importante ramo han podido desempeñar su encargo.

Entre los datos ministrados por el Superior Tribunal de Justicia para la formación de este documento figuran muchos estados que dan á conocer, de una manera minuciosa y con la debida clasificación, todos los negocios civiles y penales de que han conocido las autoridades del ramo en estos últimos seis años.

Se sabe que en el Estado la judicatura, se encuentra dividida así: dos Jueces de 1ª Instancia en esta ciudad, uno para lo civil y otro para lo penal; cuatro Menores, dos para cada ramo; un Juez de 1ª Instancia en cada Distrito con jurisdicción mixta; uno Menor en San Juan del Río, y los de Paz en todas las otras Municipalidades.

Durante el período de que se da cuenta hubo las renovaciones ordinarias y extraordinarias, algunas, por fallecimiento, renuncia ó cambio de domicilio de los electos. En estos últimos casos V. H. ha expedido los decretos correspondientes, y sería superfluo decir cuales han sido bastando á nuestro propósito consignar que no hubo vacante sin cubrir á su debido tiempo, para que el despacho esté expedito, como siempre ha estado.

No se publican las noticias de todos los Juzgados, porque los negocios civiles ó causas criminales de que conocen, con pequeñas excepciones, suben al conocimiento del Superior Tribunal en sus Salas; por esto puede considerarse que los estados que formó la Secretaría de ese respetable Cuerpo son el conjunto de negocios de alguna entidad que, en materia civil y penal, se han ventilado en el período que nos ocupa.

Algunas veces se ha dicho por personas poco versadas en el conocimiento de este asunto que la criminalidad aumenta; mas podemos asegurar, sin temor de equivocarnos, que lo que hay en realidad de verdad es que no se tiene en cuenta el aumento de población en el Estado, y la más eficaz acción de la policía que consigue que los delincuentes, con raras excepciones, sean aprehendidos, encarcelados, y sentenciados, según sus delitos. La paz de que disfrutamos, el reposo con que los Jueces pueden dictar sus disposiciones, la oportuna acción de la policía y el respeto con que recíprocamente se obsequian por todas las autoridades

ley, expidió nuevas tarifas para el cobro de los derechos por los actos que se registren en la oficina de que se viene tratando, y esas tarifas, sin ser gravosas, son más apropiadas que las anteriores, por comprender todos los casos, y por dar reglas fijas para los cobros, que se cuidó fueran equitativos y al alcance de los menos favorecidos de la fortuna.—Las números 32 al 52 fueron, nuevamente, las de ingresos y egresos del Estado y Municipios para el año fiscal de 1893 á 1894.—Las números 53 y 54 contienen los Códigos Civil y de Procedimientos Civiles, vigentes en la actualidad. Sobre estas leyes sólo se puede decir que, al formarlas, se cuidó uniformar en cuanto fué posible, en esa materia la legislación del Estado con la del Distrito federal.

La 12ª Legislatura, como antes se dijo, expidió 53 leyes. Nos ocuparemos brevemente de ellas.

La número 1 dispone que los Ayuntamientos designen el día en que se proceda anualmente y de una manera obligatoria á la plantación de árboles en cada localidad.—La número 2 cambió los días en que debe verificarse la feria en San Juan del Río, señalando del 17 al 24 de Junio de cada año.—Bajo los números del 3 al 23 fueron expedidas las leyes de ingresos y egresos del Estado y Municipios, para el ejercicio fiscal de 1894 á 1895. Nada hay que decir sobre ellas, por no haber sufrido cambio los impuestos establecidos.—La número 24 reforma la fracción IV del artículo 2259 del Código Civil, expresando quienes no pueden ser procuradores en juicio.—La número 25 contiene el Código Penal del Estado que, como en el ramo civil, se procuró llenara mejor su objeto, que el anterior Código.—La número 26 convocó á los Colegios electorales de Distrito para el nombramiento de las Juntas que debían emitir su voto sobre la reforma del artículo 75 y derogación del 83 de la Constitución del Estado.—La número 27 consignó aquellas reformas y, para la observancia del artículo transitorio, el Ejecutivo expidió el reglamento necesario, haciendo en su virtud, la protesta el 1º de Octubre de 1894.—La número 28 facultó al Ejecutivo para que, en caso de guerra entre México y Guatemala, pusiera á disposición del Gobierno general los elementos del Estado, como ya antes se dijo.—La número 29 derogó el artículo 1º transitorio del Código Penal, dejando en su vigor las disposiciones del Código de Procedimientos Penales, que habían sido derogadas por el citado artículo. La derogación fué precisa, para que las juntas de cárcel pudieran hacer la designación de empleados en el interior de las prisiones.—Del 30 al 50 fueron los números de las leyes de rentas y gastos generales y municipales en el año fiscal de 95 á 96.—La número 51 deroga la 156 de Abril 18 de 1869 y las disposiciones correlativas de la de Notarios y Actuarios del Estado.—La número 52 facultó al Ejecutivo para hacer los gastos necesarios con motivo del censo de habitantes de esta entidad federativa.—La número 53 deroga el artículo 64 del Código de Procedimientos Penales vigente. La iniciativa para esta derogación, fué hecha por el Superior Tribunal de Justicia, elevándola directamente á la Cámara, quien se sirvió tomarla en consideración.

La 13ª Legislatura expidió 52 leyes, en la forma siguiente:

La número 1, que reformó el presupuesto de gastos de la Municipalidad de Bernal.—La número 2 sobre manifestaciones que sirvan de base para el impuesto con que deban sustituirse las alcabalas.—La número 3 derogó la número 15 de Junio 17 de 1886, que estableció en San Juan del Río una junta para el ramo de aguas.—La número 4 declara que la rancharía de Higuierillas pertenece á la Municipalidad de Vizarrón.—La número 5 prohíbe en el Estado el comercio y cultivo de la planta conocida con el nombre vulgar de «Marihuana.»—Las números del 6 al 26, sobre ingresos y egresos del Estado y Municipios. Sobre éstas se hablará adelante, por haber sido las primeras para la abolición del sistema alcabalarío.—La número 27 facultó al Ejecutivo para librar de contribución directa á los telares movidos á mano.—La 28 deroga la fracción IV del artículo 1º y los artículos 3º y 4º de la ley general de rentas municipales, y adiciona el artículo 6º de la misma ley.—Del 29 al 49 fueron los números con que se expidieron las leyes de presupuestos del Estado y Municipios para el año fiscal de 1897 á 1898.—La número 50 reglamenta el Registro público de la propiedad.—La número 51 es la orgánica de los tribunales del fuero común en el Estado.—La número 52 reglamenta las oficinas de hacienda en esta entidad federativa.

Los decretos de las Legislaturas XI, XII y XIII fueron publicados y cumplidos, según sus mismas disposiciones.

Los expedientes girados por la 11ª Legislatura fueron 159. De la 12ª fueron 155 y de la 13ª alcanzaron al número 124.—Bajo el número 2 va agregada la noticia de estos movimientos.

La Contaduría de glosa, oficina dependiente del Congreso, ha emitido su dictámen sobre varias cuentas.

y en virtud de él, han sido aprobadas las autorizaciones hechas por el Ejecutivo en los años fiscales corridos de 1889 á 1894.

Por lo expuesto se ve que el Estado de Querétaro tiene completa su legislación particular, uniformándola, hasta donde es posible, con la general de la República, porque á las leyes ya citadas hay que agregar las que se expidieron durante el período que comprende la anterior Memoria y las leyes de Instrucción que ha expedido también el Ejecutivo del Estado, en virtud de las facultades que, en ese ramo, se sirvió concederle la H. Legislatura.

PODER JUDICIAL.

Para el ejercicio de las funciones de este Poder se expidieron, como se dijo al tratar de las leyes, los Códigos Civil, de Procedimientos Civiles y Penales; las leyes, Reglamentaria de Tribunales del fuero común y la del Registro público de la propiedad. Los Códigos se reformaron en sentido más práctico, y de acuerdo con los del Distrito Federal que, como es bien sabido, están adoptados en la mayoría de las entidades de la confederación; para facilitar su estudio y consulta, creyóse oportuno, en lugar de expedir una ley de reformas, refundir en una sola lo que se dejaba vigente y últimamente adoptado como bueno, expidiéndose, por lo mismo, los Códigos en debida forma. Cree el Gobierno sería conveniente, un poco más tarde, hacer lo mismo con el de Procedimientos Penales.

En la Memoria anterior, al tratar del Poder Judicial, se dijo que tenía el Estado un cuerpo de legislación en materia civil y penal, y hoy, se repite que, con los nuevos Códigos y las otras leyes, el cuerpo de legislación todavía es más completo.

Con apoyo en la legislación vigente, la justicia se administra en Querétaro por Magistrados, Jueces de 1ª Instancia, Menores letrados y Constitucionales de paz. Esta es la división de gerarquías que establecen la Constitución y las leyes. Es grato consignar que hasta en las más pequeñas poblaciones, al amparo de la ley, y protegidos por la autoridad administrativa, ó mejor dicho, con su apoyo, en los casos necesarios, los funcionarios de tan importante ramo han podido desempeñar su encargo.

Entre los datos ministrados por el Superior Tribunal de Justicia para la formación de este documento figuran muchos estados que dan á conocer, de una manera minuciosa y con la debida clasificación, todos los negocios civiles y penales de que han conocido las autoridades del ramo en estos últimos seis años.

Se sabe que en el Estado la judicatura, se encuentra dividida así: dos Jueces de 1ª Instancia en esta ciudad, uno para lo civil y otro para lo penal; cuatro Menores, dos para cada ramo; un Juez de 1ª Instancia en cada Distrito con jurisdicción mixta; uno Menor en San Juan del Río, y los de Paz en todas las otras Municipalidades.

Durante el período de que se da cuenta hubo las renovaciones ordinarias y extraordinarias, algunas, por fallecimiento, renuncia ó cambio de domicilio de los electos. En estos últimos casos V. H. ha expedido los decretos correspondientes, y sería superfluo decir cuales han sido bastando á nuestro propósito consignar que no hubo vacante sin cubrir á su debido tiempo, para que el despacho esté expedito, como siempre ha estado.

No se publican las noticias de todos los Juzgados, porque los negocios civiles ó causas criminales de que conocen, con pequeñas excepciones, suben al conocimiento del Superior Tribunal en sus Salas; por esto puede considerarse que los estados que formó la Secretaría de ese respetable Cuerpo son el conjunto de negocios de alguna entidad que, en materia civil y penal, se han ventilado en el período que nos ocupa.

Algunas veces se ha dicho por personas poco versadas en el conocimiento de este asunto que la criminalidad aumenta; mas podemos asegurar, sin temor de equivocarnos, que lo que hay en realidad de verdad es que no se tiene en cuenta el aumento de población en el Estado, y la más eficaz acción de la policía que consigue que los delincuentes, con raras excepciones, sean aprehendidos, encarcelados, y sentenciados, según sus delitos. La paz de que disfrutamos, el reposo con que los Jueces pueden dictar sus disposiciones, la oportuna acción de la policía y el respeto con que recíprocamente se obsequian por todas las autoridades

de la República las requisitorias para aprehensión de delincuentes, son las verdaderas causas de que el número de procesos y sentenciados sea mayor que el registrado en otras épocas.

El rigor con que nuestros Códigos castigan los delitos de robo y hurto hace aparecer la cifra de presos por este delito á una considerable altura superándole sólo la de procesados por lesiones.

Si registramos los documentos del género del que nos ocupa, publicados en otras entidades federativas, encontraremos en todas la misma proporción. ¿Será que ese delito es el que más se comete? Nó, seguramente. Es que en todas partes, como en Querétaro, la ley es severa para castigar al que se apropia lo ageno, aun cuando el valor de lo robado sea relativamente pequeño.

La educación será el solo baluarte que presente resistencia á los ataques de la ignorancia y las malas pasiones. Por lo mismo, aquí se ha dispuesto por el Gobierno que, en compendio, se enseñe á los niños según su edad, en las escuelas lo más importante y apropiado de las leyes penales, así como las causas que pueden dar origen á cometer ciertas faltas ó delitos. Enseñando á la niñez á ver con horror las acciones delictuosas, se conseguirá en no lejano tiempo disminuir los gérmenes del vicio, y que las clases desvalidas vean con repugnancia lo que hoy les parece no ser una falta punible. Á este fin tiende lo dispuesto por el Gobierno en el sentido que se deja mencionado, cuidando así del adelanto moral del pueblo.

Con los números 3 y 4, van los cuadros que indican las causas criminales y los negocios civiles de que conocieron el Superior Tribunal de Justicia y sus salas respectivamente.

PODER EJECUTIVO.

GOBERNACION.

Las divisiones territorial y política del Estado se conservan en la forma expresada en la Memoria anterior, con la sola modificación que estableció el decreto número 37 de Noviembre 1º de 1894, cambiando la cabecera de una de las Municipalidades del Distrito de Jalpan al Pinal de Amoles, en lugar de Ahuacatlán, donde antes era la residencia de las autoridades. Como el artículo 2º de ese decreto facultó al Ejecutivo para disponer el cambio en los términos que creyera convenientes, se esperó para efectuarlo á que llegara la fecha de elecciones de Ayuntamientos, á fin de que éstas se verificaran en Amoles, como se hizo, pudiendo, desde el 1º de Enero de 1895, quedar constituida en debida forma la nueva cabecera de Municipio. Ahuacatlán quedó entre las poblaciones de otro orden, y por esto se hicieron los nombramientos de Comisario y Jefe de policía que, según la Constitución, le corresponden, se hizo el cambio de oficinas, con lo concerniente, y desde la última fecha citada funcionan en el mejor orden las autoridades nuevamente electas y las designadas por el Gobierno, en el correspondiente caso.

En los Distritos y Municipalidades no ha sido necesario hacer modificaciones, porque ningún obstáculo se presenta á la marcha de la Administración pública, estando, como están, todas las autoridades expeditas para ejercer su acción y cumplimentar las leyes y las disposiciones dictadas por el Gobierno.

Sobre la reforma que contiene la ley número 27 de Agosto 29 de 1894, es necesario hacer una explicación, no á V. H., que bien conoce el expediente, si al público conocedor de aquella ley y no en mucha parte de la iniciativa que le dió origen. En efecto, por tratarse de una reforma constitucional que franqueó nuevamente la entrada al Poder al actual encargado del Ejecutivo, podría creerse que el Gobierno había tenido en esa iniciativa algún participio, lo cual no sería exacto, porque la iniciativa fué formada y elevada directamente al Congreso por los Municipios del Estado, y el Gobierno, en cumplimiento de un deber, se concretó á cuidar de que corriera los trámites de ley, no sólo con los plazos marcados para las de su género, sino aun excediendo en ellos, de tal suerte, que, sin precipitación, se convocó á las juntas de Distrito, quienes votaron afirmativamente la reforma del artículo 75 y derogación del 83 de la Constitución

del Estado. Vuelta al Congreso la iniciativa con la sanción unánime de las Juntas, mediante los requisitos que aún faltaban, se elevó al rango de ley y fué sancionada el 29 de Agosto del expresado año de 91. Expedido el Reglamento, como antes se anunció, la solemne protesta se hizo el 1º de Octubre siguiente.

Usando el pueblo queretano de la franquicia de que se acaba de hablar, en las elecciones últimas sufragó unánimemente también, como antes lo había hecho por Municipios, en favor de la candidatura del C. Francisco González de Cosío para que continuara en el siguiente periodo como Gobernador Constitucional del Estado. La trascendencia de esa reforma y sus efectos en favor del mismo Estado, hace ocuparme de ella, como si el voto en los comicios hubiera sido en favor de extraña persona á la Administración actual.

Con las formalidades prescritas en el ceremonial respectivo, el electo se hizo cargo del Poder Ejecutivo y continuó la administración del Estado, bajo el mismo programa de respeto á la ley, orden y buen manejo de los caudales públicos.

Por lo mismo, ha cuidado de cumplir y hacer cumplir la Constitución general de la República y la particular del Estado. Ha hecho la publicación y promulgación de las leyes, proveyendo respecto de ellas en la esfera administrativa á su fiel y exacta observancia. Ha cuidado de la soberanía, independencia y seguridad del Estado. Ha pasado al Congreso ó á la Diputación permanente las peticiones sobre que deban conocer. La recaudación é inversión de los fondos públicos se ha hecho conforme á las leyes, rindiendo en debida forma las cuentas de gastos. Ha mandado visitar las oficinas, aun las municipales, ordenando á las Tesorerías la manera de llevar y justificar sus cuentas, como se dirá adelante. Sobre los proyectos de ley ó decreto que en cumplimiento del artículo 53 constitucional se le han pasado para su estudio, ha hecho las observaciones que le aconsejaron la experiencia ó el estado actual del ramo que afectara la disposición legal. Anualmente ha presentado al Congreso para su examen y aprobación la ley de ingresos y el presupuesto de gastos. En los casos necesarios, y por medio de la Diputación permanente, ha invitado al Congreso á reuniones extraordinarias cuando lo reclama el buen servicio público. En la Administración de la justicia ha cuidado de facilitar al Poder Judicial los medios y auxilios que han sido necesarios para el desempeño de sus respetables funciones. Para la renovación de Colegios electorales y funciones de éstos en cada año, no se registra un sólo caso en que no haya expedido las órdenes conducentes á que la ley tenga su cumplimiento; ha respetado las prohibiciones que contienen los artículos 87 y 88 de la Constitución, como consta á los habitantes del Estado; y por último, ha atendido al despacho de los negocios sin hacer distinciones entre las diversas clases de la sociedad, obrando siempre dentro de los términos de la ley y con la justificación debida.

La exactitud en la observancia de estos principios ha sido la base de la Administración pública de esta entidad federativa.

Por eso las autoridades administrativas, judiciales ó del orden municipal han cumplido con sus respectivos deberes y obsequiado las disposiciones del Gobierno comunicadas en debida forma y encaminadas á la organización ó buen desempeño de algún servicio público, sin que haya habido conflicto entre las expresadas autoridades.

El despacho de los negocios en el departamento del Ejecutivo se ha hecho por las diversas secciones en que está dividida su Secretaría, á contar de Julio de 1891 á Junio último, expidiéndose 5189 oficios de Gobierno y 13540 de Secretaría.

TRANQUILIDAD Y SEGURIDAD

PUBLICAS.

Si al tratar de tan importantes asuntos se pudiera decir que, á la sombra de la paz y de la tranquilidad que se gozan en nuestro Estado, la seguridad había llegado al extremo de que no se cometieran delitos, sería de la mayor satisfacción, no sólo para el Ejecutivo, sino aun para los otros Poderes. Desgraciadamente no se puede llegar á ese estado de perfección y por eso las leyes penales tienen que ser el correctivo para el que, sin respeto á la vida ó propiedad ajenas, se lanza en la senda del crimen. Sin embargo, en lo ge-

neral, la vida, honra é intereses de los habitantes de Querétaro se encuentran bien al amparo de la autoridad y protegidos por la ley.

La Seguridad y el orden públicos se han conservado sin medidas violentas, sin efusión de sangre y con el auxilio de la fuerza armada.

Una vez, en Abril de 1893, una gavilla de bandidos apareció en Huimilpan, municipalidad del Distrito de Amealco; pero inmediatamente que el Gobierno tuvo noticia del caso, dictó las disposiciones convenientes para su persecución, y ésta fué tan activa, que en el mismo día se logró la derrota y dispersión de la expresada gavilla.

GUERRA.

El número de hombres que componen la fuerza pública es en la actualidad el mismo que hace seis años, por no haber sido necesario aumentarla, en virtud de ser suficiente para el servicio y los jefes eficaces en el cumplimiento de las órdenes que se les comunican. En los anexos 5, 6, 7, 8 y 9 consta el pormenor de hombres, armamento, municiones, vestuario, equipo de las fuerzas y la existencia de armas y municiones en depósito. Al Cuerpo de Rurales se le hizo un uniforme de paño y otro consistente en pantalones de piel, blusas de dril y sombreros galoneados. Las blusas se han repuesto dos veces. Á los músicos se les hizo vestuario de paño gris y sombreros galoneados. Se compró nuevo instrumental y atriles de cerrar, que portan los músicos en sus fundas de baqueta. Se ha repuesto la caballada y el correaje. Á la fuerza de San Juan del Río se le hizo uniforme y correaje y se le repuso también la caballada.

Por lo que la fuerza, con el uniforme de pieles que antes tenía, está dotada de dos uniformes y además el de pantalón de piel y blusa de lino para el uso diario en las faenas del cuerpo.

CARCELES.

Si los elementos de que puede disponerse fueran suficientes á satisfacer cuantas necesidades hay que reclamen pronto y eficaz remedio, ya en el Estado se habría puesto en práctica el sistema penitenciario tan apropiado y conveniente para el castigo y corrección del que tiene la desgracia de delinquir. No todos los adelantos, por más que se palpen sus ventajas, pueden adoptarse desde luego, á causa de falta de fondos, y por ésto el Gobierno ha tenido que conformarse con hacer á las cárceles que existen actualmente algunas reformas ó mejoras que vuelvan menos penosa la vida de los reclusos. Al tratar de las mejoras materiales se hablará de las que se han efectuado en algunas prisiones, limitándonos en este lugar á decir que, para la alimentación de los presos, se han aumentado las partidas consignadas en los presupuestos municipales de Querétaro y San Juan del Río, en donde por razón, de la importancia de las poblaciones, hay mayor número de sentenciados.

Disponiendo el nuevo Código Penal se exija á los heridos el pago de dietas, el Gobierno, teniendo presente la falta de hospitales en algunas poblaciones del Estado, ordenó á los Prefectos de Cadereyta, Jalpan y Amealco buscaran local y persona para recoger y asistir á los heridos, recibiendo en cambio, como remuneración por los servicios, las dietas que la autoridad procurara hacer efectivas, por ser en la actualidad parte de la pena, cuidando de entregarlas á quien se hiciera cargo de la asistencia, con lo cual se remedió ese mal.

JUNTAS DE CARCELES.

Las que establece el título III del libro cuarto del Código de Procedimientos penales se encuentran formadas y funcionando en el Estado para ejercer las atribuciones que, con relación al servicio interior de las cárceles, les señala el expresado título.

Desde el 5 de Febrero de 1895, fecha designada para la vigencia del Código Penal, estas Juntas tuvieron que suspender sus trabajos, porque el artículo 1º transitorio prohibió expresamente se hiciera á los sentenciados abono de tiempo por servicios.

Por la consideración de que los Municipios no tienen elementos para poner el suficiente número de empleados bien retribuidos que desempeñen las múltiples atenciones que requiere una prisión, fué preciso pedir se derogara ese artículo, y así lo hizo el Congreso en la ley número 29 de 30 de Abril del citado año. Desde luego las Juntas reanudaron sus labores y hoy funcionan en la debida forma, haciendo nombramientos de empleados y cómputo y abono de tiempo, observando lo dispuesto para esos casos.

AYUNTAMIENTOS.

Para la formación de las Corporaciones Municipales, en cada año, se ha procedido á la elección de Regidores y Síndicos, han comenzado á funcionar sin variación el día 1º de Enero, y se han regido por lo dispuesto en la Constitución, Ordenanzas Municipales de Octubre de 1877 y ley general de Policía. Por consiguiente, las poblaciones han tenido quienes velen por sus intereses. Las sesiones han sido en todas partes celebradas en lugares de fácil acceso para que los vecinos puedan concurrir libremente á presenciar el modo é interés con que se tratan los negocios comunales. De las sesiones se ha levantado la acta correspondiente, haciéndose constar todo lo ocurrido, aun cuando parezca insignificante, porque esas actas ministran con frecuencia los datos necesarios para conocer el estado de la localidad y todo lo concerniente á los negocios con los particulares. Todo esto se ha hecho, no por mera fórmula, sino porque en esos datos se funda la historia de una localidad, sus propiedades, acciones y derechos y el conocimiento muy principal del estado de las rentas de un Municipio, indispensable para el fomento y mejora de una población.

El personal de los Ayuntamientos que hay en el Estado consta en el anexo número 10. Las comisiones que son á cargo de los Regidores varían según el número de los que forman la Corporación; así, por ejemplo, el de Querétaro tiene las siguientes comisiones encomendadas á los municipales: mercados, abasto, fiel ejecutoria, beneficencia y cárceles, hacienda, fiestas, alumbrado, vigiladora de semillas, aguas, ornato y coches de sitio, caminos y paseos, é inspectora de bombas para incendios. La sola enumeración de estos cargos indica que todos los principales ramos tienen el correspondiente Regidor que conozca de los asuntos relativos. Además, las poblaciones del Estado están divididas en cuarteles y éstos bajo la inspección de un miembro del Cuerpo Municipal encargado de la vigilancia en esa porción de la localidad, para dar cuenta de todo lo que ocurra en los sitios que están á su cuidado. Por lo mismo, la acción de los Ayuntamientos se extiende por medio de los Regidores á todos los ramos de administración y á todos los lugares habitados. La ley, pues, ha cuidado de la colectividad de la manera más eficaz, y el Gobierno, de que tengan todas las poblaciones el Ayuntamiento respectivo, instituido para su beneficio.

Aunque la ley de rentas municipales no fué expedida desde su formación para sólo un ejercicio fiscal, sin embargo, ha sido reproducida en cada año, dándole el número que le corresponde, según el orden establecido para la expedición de las leyes de ingresos y egresos generales y municipales. Esta circunstancia facilita la consulta de esa ley, por figurar en la colección formada en cuadernillos con las demás de su clase. El anexo número 11 indica los ingresos y egresos habidos en los ejercicios fiscales corridos de 1º de Julio de 1891 á 30 de Junio de 1897. Se ve por él que los ingresos ascendieron á \$437,736. 44 centavos, y los egresos á \$437,197. 77.

La contabilidad en las Tesorerías Municipales no se llevaba de una manera uniforme, y la justificación de las cuentas tampoco se efectuaba del mismo modo, excepción hecha de las Tesorerías más importantes de esta clase á causa de ser más rico el Municipio. Para seguir en todas el mismo orden, el Gobierno autorizó al Administrador general de rentas para visitar también las Tesorerías, en una de las veces que lo efectuó á las oficinas que le son dependientes; y, observado el defecto mencionado antes, el Gobierno ordenó se hiciera impresión de libros y de planillas para los cortes de caja, los cuales fueron repartidos para comenzar en ellos la contabilidad desde 1º de Julio de 1895. La nueva disposición y orden en que

neral, la vida, honra é intereses de los habitantes de Querétaro se encuentran bien al amparo de la autoridad y protegidos por la ley.

La Seguridad y el orden públicos se han conservado sin medidas violentas, sin efusión de sangre y con el auxilio de la fuerza armada.

Una vez, en Abril de 1893, una gavilla de bandidos apareció en Huimilpan, municipalidad del Distrito de Amealco; pero inmediatamente que el Gobierno tuvo noticia del caso, dictó las disposiciones convenientes para su persecución, y ésta fué tan activa, que en el mismo día se logró la derrota y dispersión de la expresada gavilla.

GUERRA.

El número de hombres que componen la fuerza pública es en la actualidad el mismo que hace seis años, por no haber sido necesario aumentarla, en virtud de ser suficiente para el servicio y los jefes eficaces en el cumplimiento de las órdenes que se les comunican. En los anexos 5, 6, 7, 8 y 9 consta el pormenor de hombres, armamento, municiones, vestuario, equipo de las fuerzas y la existencia de armas y municiones en depósito. Al Cuerpo de Rurales se le hizo un uniforme de paño y otro consistente en pantalones de piel, blusas de dril y sombreros galoneados. Las blusas se han repuesto dos veces. Á los músicos se les hizo vestuario de paño gris y sombreros galoneados. Se compró nuevo instrumental y atriles de cerrar, que portan los músicos en sus fundas de baqueta. Se ha repuesto la caballada y el correaje. Á la fuerza de San Juan del Río se le hizo uniforme y correaje y se le repuso también la caballada.

Por lo que la fuerza, con el uniforme de pieles que antes tenía, está dotada de dos uniformes y además el de pantalón de piel y blusa de lino para el uso diario en las faenas del cuerpo.

CARCELES.

Si los elementos de que puede disponerse fueran suficientes á satisfacer cuantas necesidades hay que reclamen pronto y eficaz remedio, ya en el Estado se habría puesto en práctica el sistema penitenciario tan apropiado y conveniente para el castigo y corrección del que tiene la desgracia de delinquir. No todos los adelantos, por más que se palpen sus ventajas, pueden adoptarse desde luego, á causa de falta de fondos, y por ésto el Gobierno ha tenido que conformarse con hacer á las cárceles que existen actualmente algunas reformas ó mejoras que vuelvan menos penosa la vida de los reclusos. Al tratar de las mejoras materiales se hablará de las que se han efectuado en algunas prisiones, limitándonos en este lugar á decir que, para la alimentación de los presos, se han aumentado las partidas consignadas en los presupuestos municipales de Querétaro y San Juan del Río, en donde por razón, de la importancia de las poblaciones, hay mayor número de sentenciados.

Disponiendo el nuevo Código Penal se exija á los heridos el pago de dietas, el Gobierno, teniendo presente la falta de hospitales en algunas poblaciones del Estado, ordenó á los Prefectos de Cadereyta, Jalpan y Amealco buscaran local y persona para recoger y asistir á los heridos, recibiendo en cambio, como remuneración por los servicios, las dietas que la autoridad procurara hacer efectivas, por ser en la actualidad parte de la pena, cuidando de entregarlas á quien se hiciera cargo de la asistencia, con lo cual se remedió ese mal.

JUNTAS DE CARCELES.

Las que establece el título III del libro cuarto del Código de Procedimientos penales se encuentran formadas y funcionando en el Estado para ejercer las atribuciones que, con relación al servicio interior de las cárceles, les señala el expresado título.

Desde el 5 de Febrero de 1895, fecha designada para la vigencia del Código Penal, estas Juntas tuvieron que suspender sus trabajos, porque el artículo 1º transitorio prohibió expresamente se hiciera á los sentenciados abono de tiempo por servicios.

Por la consideración de que los Municipios no tienen elementos para poner el suficiente número de empleados bien retribuidos que desempeñen las múltiples atenciones que requiere una prisión, fué preciso pedir se derogara ese artículo, y así lo hizo el Congreso en la ley número 29 de 30 de Abril del citado año. Desde luego las Juntas reanudaron sus labores y hoy funcionan en la debida forma, haciendo nombramientos de empleados y cómputo y abono de tiempo, observando lo dispuesto para esos casos.

AYUNTAMIENTOS.

Para la formación de las Corporaciones Municipales, en cada año, se ha procedido á la elección de Regidores y Síndicos, han comenzado á funcionar sin variación el día 1º de Enero, y se han regido por lo dispuesto en la Constitución, Ordenanzas Municipales de Octubre de 1877 y ley general de Policía. Por consiguiente, las poblaciones han tenido quienes velen por sus intereses. Las sesiones han sido en todas partes celebradas en lugares de fácil acceso para que los vecinos puedan concurrir libremente á presenciar el modo é interés con que se tratan los negocios comunales. De las sesiones se ha levantado la acta correspondiente, haciéndose constar todo lo ocurrido, aun cuando parezca insignificante, porque esas actas ministran con frecuencia los datos necesarios para conocer el estado de la localidad y todo lo concerniente á los negocios con los particulares. Todo esto se ha hecho, no por mera fórmula, sino porque en esos datos se funda la historia de una localidad, sus propiedades, acciones y derechos y el conocimiento muy principal del estado de las rentas de un Municipio, indispensable para el fomento y mejora de una población.

El personal de los Ayuntamientos que hay en el Estado consta en el anexo número 10. Las comisiones que son á cargo de los Regidores varían según el número de los que forman la Corporación; así, por ejemplo, el de Querétaro tiene las siguientes comisiones encomendadas á los municipales: mercados, abasto, fiel ejecutoria, beneficencia y cárceles, hacienda, fiestas, alumbrado, vigiladora de semillas, aguas, ornato y coches de sitio, caminos y paseos, é inspectora de bombas para incendios. La sola enumeración de estos cargos indica que todos los principales ramos tienen el correspondiente Regidor que conozca de los asuntos relativos. Además, las poblaciones del Estado están divididas en cuarteles y éstos bajo la inspección de un miembro del Cuerpo Municipal encargado de la vigilancia en esa porción de la localidad, para dar cuenta de todo lo que ocurra en los sitios que están á su cuidado. Por lo mismo, la acción de los Ayuntamientos se extiende por medio de los Regidores á todos los ramos de administración y á todos los lugares habitados. La ley, pues, ha cuidado de la colectividad de la manera más eficaz, y el Gobierno, de que tengan todas las poblaciones el Ayuntamiento respectivo, instituido para su beneficio.

Aunque la ley de rentas municipales no fué expedida desde su formación para sólo un ejercicio fiscal, sin embargo, ha sido reproducida en cada año, dándole el número que le corresponde, según el orden establecido para la expedición de las leyes de ingresos y egresos generales y municipales. Esta circunstancia facilita la consulta de esa ley, por figurar en la colección formada en cuadernillos con las demás de su clase. El anexo número 11 indica los ingresos y egresos habidos en los ejercicios fiscales corridos de 1º de Julio de 1891 á 30 de Junio de 1897. Se ve por él que los ingresos ascendieron á \$437,736. 44 centavos, y los egresos á \$437,197. 77.

La contabilidad en las Tesorerías Municipales no se llevaba de una manera uniforme, y la justificación de las cuentas tampoco se efectuaba del mismo modo, excepción hecha de las Tesorerías más importantes de esta clase á causa de ser más rico el Municipio. Para seguir en todas el mismo orden, el Gobierno autorizó al Administrador general de rentas para visitar también las Tesorerías, en una de las veces que lo efectuó á las oficinas que le son dependientes; y, observado el defecto mencionado antes, el Gobierno ordenó se hiciera impresión de libros y de planillas para los cortes de caja, los cuales fueron repartidos para comenzar en ellos la contabilidad desde 1º de Julio de 1895. La nueva disposición y orden en que

se lleva la contabilidad municipal han producido el buen resultado de reconocer la recaudación en cada lugar con expresión de los ramos á que pertenezcan los ingresos, pudiendo así ejercerse mayor vigilancia sobre el cumplimiento de la ley y las obligaciones de los Tesoreros. Bajo el mismo sistema se llevan en esas oficinas las cuentas de egresos, dando esto lugar á que facilmente se haga comparación entre lo decretado para sueldos y gastos de un Municipio y lo que efectivamente se invierte y conste en las cuentas y cortes de caja correspondientes.

Con frecuencia se piden al Gobierno datos sobre los ingresos y egresos de los Municipios, tanto por la Dirección general de Estadística, cuanto por la Sociedad de Geografía y Estadística, para consignarlos en las publicaciones que periódicamente hacen ambas con relación á toda la República. Ya se han ministrado varias veces á esas oficinas, y los que en adelante se den serán más uniformes y exactos, en virtud de facilitarlos así las disposiciones dictadas con ese fin y comenzadas á observar en la fecha citada.

Las remuneraciones á Tesoreros municipales se efectúan actualmente en la misma forma que se expresó en la Memoria anterior, por ser iguales los preceptos de la ley respecto á esos pagos.

Desde el mes de Julio último los cortes de caja municipales se formaron como indican las planillas en blanco remitidas al efecto, y se ordenó á los Prefectos exijan la remisión de ellos á la cabecera del Distrito, á más tardar el día 5 de cada mes, á fin de que aquellas autoridades hagan á su vez la remisión de esos cortes á la Secretaría del Gobierno del 5 al 7 invariablemente. Esta determinación será cumplida por los Prefectos, porque no se oculta la necesidad de que el mismo Gobierno conozca en tiempo oportuno el estado de esas cuentas.

Los Municipios, como se verá al tratar de las mejoras materiales, han hecho algunos gastos con aplicación á este ramo, conociendo lo útil y conveniente que es dar comodidad y ornato á las poblaciones.

POLICIA.

Conceptuados por la fracción IV del artículo 14 del Código de Procedimientos Penales los Jefes é individuos del resguardo diurno y nocturno como agentes de la policía judicial, se les han repartido unos cuadernillos en que constan las disposiciones de la ley general de policía y las del Código antes expresado que tienen que cumplir y hacer cumplir. Para facilitar el servicio respecto de levantar heridos y cadáveres y cuidar de que haya uniformidad en estos procedimientos, se mandaron imprimir actas descriptivas cuyos huecos en blanco deben llenar en esos casos y, distribuyéndose éstas también para que la policía, con acierto, preste ese servicio; sirviendo los primeros para que se imponga de sus más precisas obligaciones, con esto se ha obtenido un cambio favorable en el modo de ser de esos cuerpos. Para alcanzar ese fin ha sido preciso exigir como requisito para las altas del cuerpo, que los solicitantes sepan leer y escribir, siendo además de buena conducta anterior. Á fin de obtener un personal más competente hubo de variarse la dotación, teniendo en la actualidad esas plazas mayor haber diario, y justificándose las altas precisamente por medio de filiación y contrato.

Una parada de cierto número de hombres de la policía, por turno semanal, se adiestra en el manejo de la bomba para incendios, pues ya que no es posible tener un cuerpo permanente de bomberos, se ha creído necesario que la gendarmería tenga los conocimientos más indispensables para trabajar con orden, buscando violento y seguro éxito en las maniobras que se ejecuten en los casos de incendio, siendo éstos, por fortuna, raros en la capital.

Á fines del año de 1893, y al par que se ponían en observancia las disposiciones de que se acaba de hablar, se repartieron por los Municipios camillas á los diversos cuarteles de la ciudad, á fin de que los heridos puedan ser conducidos con la mayor violencia al Hospital. Con esto y las actas descriptivas de que arriba se habló, se tiene arreglado el servicio de la policía judicial que previene el Código respectivo.

TERRENOS DE COMUN REPARTIMIENTO.

Por las circunstancias especiales en que se halló colocado el Distrito de Amealco á causa de la enfermedad y muerte del C. Ventura Ruiz, que desempeñaba la Prefectura; por haber tocado igual suerte al sustituto, C. Juan Velarde y haberse nombrado posteriormente al C. Eulalio Amaro, no se pudo seguir con la misma actividad la expedición de títulos á los labradores pobres; sin embargo, se han firmado 300 títulos

amparando lotes de terrenos de común repartimiento, ubicados en Deguedó, Tlaxcaltepec, Itó, Deheti, San Bartolomé del Pino, Mezquittlán, Tenango, Tultepec y Huimilpan. En el Doctor se expidieron dos á labradores que se hallan en las mismas condiciones. Los correspondientes á Jalpan estaban pendientes de devolución con informe desde 1889, y ya se rindió éste en sentido favorable respecto de 120 títulos que cubrían los requisitos correspondientes. No se hizo así respecto de 14 de esos mismos títulos, porque según varios informes y diligencias que mandó practicar el Gobierno, resultó que los terrenos eran de propiedad particular. Seguramente por equivocación ó á causa de la distancia á que se encuentra la Prefectura con relación á los predios, se habían extendido esos títulos á favor de individuos que carecían de los requisitos de la ley. Por eso no pudo informarse en sentido favorable, siendo este el único caso que hasta hoy se ha presentado de no haber sido bien expedidos los títulos mencionados.

La nueva autoridad de Amealco, deseando seguir adjudicando terrenos, pidió modelos de títulos de los que existen impresos. La remisión se hizo desde luego, y espera el Gobierno se continuará trabajando en sentido de dejar hecho el reparto de esas porciones de terrenos, que en más de una vez han dado origen á litigios que es preciso evitar, por los perjuicios que ocasionan á los pueblos; siendo dicho reparto, por otra parte, un eficaz remedio para que la propiedad se consolide.

En el último período de dos años se han expedido títulos por la Prefectura de Amealco en número de 254 para los vecinos de la misma población, de Huimilpan y de los pueblos que le son anexos.

La Prefectura de Jalpan expidió últimamente 181 títulos, y la de Cadereyta 1; formando todos ellos la cantidad de 436 títulos á favor de los labradores.

En San Juan del Río muy pronto se van á expedir títulos de propiedad á los vecinos de la Congregación de «Barranca de Cocheros.»

De manera que desde 1887 hasta la fecha se han extendido 3175 títulos de terrenos de común repartimiento.

REGISTRO CIVIL.

La organización de las oficinas de este ramo es en la actualidad la misma bajo la cual han funcionado desde 1885.

Con motivo de la expedición de la ley número 31 de 8 de Mayo de 1893, la oficina de esta ciudad está á cargo de un Juez nombrado por el Gobierno. Ya se anunció en otro lugar cuáles habían sido los principales móviles para la expedición de esa ley y de las tarifas que, por mandato de la misma, fueron puestas en vigor, reglamentando los cobros por los actos que se presenten al Registro. En todo lo demás subsisten las mismas leyes que han normado los procedimientos en dicho ramo.

El informe del Juez del Estado Civil en esta capital nos dice sobre el particular lo siguiente:

«Cumpliendo con lo prevenido en la comunicación número 3449 de 9 de Junio del corriente año, tengo el honor de rendir el informe que guarda el ramo de Registro Civil que es á mi cargo en esta capital, y cuya inspección ejerzo en el Estado en los términos que expresa la ley número 31 de 8 de Mayo de 1893.

De tres maneras puede considerarse la marcha de este ramo en el mencionado período: en el orden moral, en el económico y en el material. En cuanto al primero, esta judicatura ha proseguido en su empeño de que una institución tan interesante para la sociedad sea vista con el respeto y acatamiento que demanda su importante objeto; y con este fin no ha cesado de instruir á los funcionarios y empleados que la sirven para que estén á la altura de su misión, haciendo que el público comprenda la utilidad y conveniencia práctica de las leyes y disposiciones que existen sobre la materia.

En cuanto á lo segundo, es decir, en el orden económico, se ha procurado y conseguido regularizar y mejorar el despacho de los asuntos que se relacionan con el Registro Civil, instando á las oficinas foráneas por el oportuno servicio en sus localidades y por el envío pronto de los datos estadísticos que sirven para formar las noticias que se rinden á ese Gobierno y las que piden la Dirección general de estadística de la Secretaría de Fomento, y la de Relaciones Exteriores en materia de actos del Estado Civil de los extranjeros. En este particular el servicio está al corriente, á pesar de lo laborioso de los trabajos que se efectúan para conseguirlo. La oficina del Centro funciona con toda regularidad; los actos se registran con

el escrúpulo que demandan las leyes; el archivo ha sido objeto de un cuidadoso arreglo y todo el despacho se ejecuta con suma precisión y eficacia; procurando día á día el mejoramiento de éste, conforme á las necesidades interesantísimas de la institución.

Rosándose con la marcha económica del ramo del Registro Civil, se encuentra su manera de caminar en el orden material. El estado que rinde la Tesorería Municipal revela el movimiento de los fondos del mismo Registro, habiendo habido, en el período de 1° de Julio de 1895 á 30 de Junio de 1897, un ingreso total de \$ 7242 44, todo distribuido en los gastos legales de sueldos de empleados, premios al tesorero Municipal, sobrante para el Ayuntamiento, y \$ 867 98 invertidos en impresiones, libros y mejora del moviliario de la oficina. El servicio de libros se reformó en un sentido más útil, lo mismo que el de impresos, y el moviliario obtuvo reformas utilísimas en la parte de escritorio y archivo. El inventario adjunto, comparado con el que se produjo hace dos años demuestra el aumento habido en punto al decoro y decencia de la oficina.

Los panteones números 1 y 3 están perfectamente arreglados. El primero ha sido atendido en su conservación y ornato, cultivado su jardín y mantenido en correcto aseo: el segundo, recientemente restaurado, se conserva en buenas condiciones, y, tanto éstos, como el número 2 están dotados de todos los útiles y herramientas que les son indispensables. El número 2, que mide una extensión de 10,966 m²/c., necesita grandes reparaciones que se ejecutarán inmediatamente que los fondos lo permitan, pues el gasto que originan esas reparaciones es de alguna importancia. Entre tanto, se ha cuidado de que tenga el menor uso posible, en razón de haber sido el de mayor frecuencia de inhumaciones por su extensión y comodidades.

Adjuntos á este informe van todos los datos que detalla la comunicación citada al principio, tanto los de esta capital, como de todos los Distritos.

El cuadro gráfico de la mortalidad expresa en la relación de mortalidad por 100 con la población residente un promedio de 3,30% en todo el Estado, relación que muestra las condiciones favorables para la vida en esta entidad; siendo en el detalle la relación más baja la de 2,30% en el Distrito de Amealco.

El personal de este Juzgado ha cuidado, como siempre, de poner en conocimiento de esa superioridad todos los hechos anormales que ha observado respecto de mortalidad, para atender á su remedio, y cree que su oportunidad ha dado resultado satisfactorio en provecho de la salubridad pública.

Queda rendido el presente informe en cumplimiento de la prevención superior á que aludo al principio.*

Veamos ahora los productos de esas oficinas en el cuatrienio de 91 á 95 y en el bienio de 94 á 97.

La oficina de Querétaro tuvo un ingreso en el primer período dicho de \$ 15,121 40 y un egreso de \$ 15,078 86 que, con la existencia en caja de \$ 42 54, forma la misma cantidad del ingreso.—En el bienio tuvo un ingreso de \$ 7,199 90, que, con la existencia anterior, hace la suma de \$ 7,242 44.—El egreso en este tiempo fué de \$ 7,222 41, que, con la existencia que resultó de \$ 20 03, forma la misma cantidad del ingreso.

El anexo número 12 indica el ingreso y egreso total en todas las oficinas del Estado.

Por la marcha regular de las oficinas y por su movimiento de caudales se ve que, cubiertos los gastos del ramo, se ha atendido á la conservación de panteones, que es uno de los principales objetos en que se deben invertir los productos, según disposición de la ley general relativa.

Bajo los números 13 y 14 se agregan los cuadros gráficos de la mortalidad. Por el primero se ve que en el Distrito del Centro, de 1° de Julio de 1891 á 30 de Junio de 1895, se registraron 9736 defunciones, y en todo el Estado, 36028 en el mismo tiempo así como que la mortalidad en Querétaro es del 3,20%. Si se atiende á que el tifo hizo su aparición á fines de 1892, durando hasta el primer semestre de 1893, no parecerá excesiva la suma de 1819 defunciones por él ocasionadas en todo el Estado; y no sólo en el tiempo dicho, en que se tuvo como epidemia, sino en los cuatro años ya indicados.

La viruela en todo ese tiempo originó 2,079 víctimas, notándose en los dos últimos años disminución en las defunciones causadas por esta enfermedad, debido á que con la posible eficacia se ha misistrado la vacuna. El sarampión, la tuberculosis, la neumonía ó pulmonía y bronquitis, la enteritis, diarrea y disenteria, son las enfermedades que dieron mayor contingente de víctimas. La escarlatina dos veces, durante ese tiempo, hizo su aparición con carácter epidémico, y, en las dos ocasiones y en todo lo demás del tiempo que venimos contando, no originó más que 480 víctimas.

Con fechas 23 de Abril, 31 de Octubre y 11 de Diciembre de 94, se comunicaron al Juez del estado civil las diversas órdenes de la Secretaría de Relaciones, relativas: la primera, á que se remitan por los Jueces las noticias mensuales de los cambios ocurridos en el estado civil de los extranjeros; la segunda, que da instrucciones á los mismos jueces, fijando lo que deben hacer respecto á los mexicanos nacidos, reconocidos, sujetos á tutela, emancipados, casados ó muertos fuera de la República; y la última, que les recomienda adquieran los datos respecto al lugar de nacimiento de los extranjeros que fallezcan en su demarcación, para que las actas respectivas lleven los requisitos legales.

Estas disposiciones fueron cumplidas, y, en general, podemos decir que las oficinas de que se trata llenan su objeto.

SALUBRIDAD.

La higiene y salubridad públicas se hallan encomendadas á un Consejo Superior, cuya formación y facultades están prescritas en el capítulo XI de la ley general de policía, fecha 16 de Diciembre de 1890.

Para formar esta Corporación científica, como previene la ley, se nombraron en Marzo de 1892 tres médicos que lo fueron los Dres. Manuel Septién, José Esquivel y Benito Gómez, y dos Farmacéuticos: Manuel Cobo y Luis Olvera. Con motivo de nuevo nombramiento, el anterior Secretario hizo entrega de lo que pertenecía al Consejo, y el entrante comenzó á funcionar desde luego en debida forma.

Á los cuatro años, es decir en 1896, se reeligió á los miembros del Consejo, integrándose con los farmacéuticos Aurelio Díaz y Amador Ugalde, por haber fallecido el Sr. Cobo y renunciado el Sr. Olvera.

En Febrero de 1893 se nombró para el Distrito de San Juan del Río el Consejo de Salubridad, compuesto de los Dres. Agustín Ruiz Olloqui, Vicente Salcedo y Enrique Herrera y de los farmacéuticos Joaquín Ruiz Godoy y Federico Salcedo.

En 1892 hizo su aparición, como epidemia, la escarlatina. El consejo de esta ciudad acordó algunas medidas sanitarias y nombró, como inspector para el cumplimiento de ellas, al Dr. Juan B. Gutiérrez, expensado por el Gobierno. Con tal carácter, y auxiliado en sus funciones por la autoridad política, que ministró las sustancias desinfectantes, cumplió aquel profesor su encargo por todo el tiempo que estimó necesario, obteniéndose así contener los avances fatales de esta enfermedad, hasta hacerla desaparecer, sin que originara grandes estragos.

En Marzo de 1895 reapareció la enfermedad referida, y con las medidas ya adoptadas y la de prevenir al Inspector de Instrucción primaria que no se admitieran en las escuelas oficiales niños de los que hubieran sido atacados, sino hasta después de cuarenta días y habiendo hecho el Consejo la misma recomendación á las escuelas particulares por medio de una circular, se consiguió violentamente detener el mal. Indica estas verdades la cifra de 480 defunciones ocasionadas en todo el Estado por la enfermedad referida, en un período de cuatro años.

Con relación á la epidemia del tifo, ya antes se consignó que hizo su aparición á fines de 1892, durando hasta el primer semestre de 93, y que ocasionó 1819 defunciones. Réstanos decir que el Congreso se dirigió á los médicos, previniéndoles dieran aviso á la Prefectura del Centro de los casos que de esa enfermedad se les presentaran, con objeto de que, por conducto de los guardacuarteles, se recogieran los enfermos y se remitieran al Hospital para su atención; y por medio de un empleado, con el irrigador que el Gobierno hizo traer de México, se desinfectaran las habitaciones, muebles, etc. que hubieran servido á los atacados. En lugar conveniente del Hospital civil se construyeron barracas para aislar en ellas á los tifosos, y se nombró al Dr. Benito Gómez médico especial que los asistiese, porque, para evitar el contagio, no se creyó oportuno que los atendiera el médico de hospital.

Desde entonces hasta la fecha se viene usando con buen éxito el irrigador desinfectante, habiéndose logrado que el tifo no haya vuelto á tomar incremento, no obstante las apariciones que ha tenido.

Invitado el Gobierno para nombrar representantes en las reuniones de la Asociación Americana de Salubridad, verificadas en Kansas City, nombró delegado al Dr. Manuel Gutiérrez Zavala. Para la reunión efectuada en México se nombraron, como delegados, al Dr. Manuel Septién, Vicepresidente del Consejo y al vocal Dr. Benito Gómez, y á los residentes en México, hijos de este suelo, Dres. Manuel Domínguez, Manuel Gutiérrez Zavala, Fernando Altamirano y Tomás Noriega.

el escrúpulo que demandan las leyes; el archivo ha sido objeto de un cuidadoso arreglo y todo el despacho se ejecuta con suma precisión y eficacia; procurando día á día el mejoramiento de éste, conforme á las necesidades interesantísimas de la institución.

Rosándose con la marcha económica del ramo del Registro Civil, se encuentra su manera de caminar en el orden material. El estado que rinde la Tesorería Municipal revela el movimiento de los fondos del mismo Registro, habiendo habido, en el período de 1° de Julio de 1895 á 30 de Junio de 1897, un ingreso total de \$ 7242 44, todo distribuido en los gastos legales de sueldos de empleados, premios al tesorero Municipal, sobrante para el Ayuntamiento, y \$ 867 98 invertidos en impresiones, libros y mejora del moviliario de la oficina. El servicio de libros se reformó en un sentido más útil, lo mismo que el de impresos, y el moviliario obtuvo reformas utilísimas en la parte de escritorio y archivo. El inventario adjunto, comparado con el que se produjo hace dos años demuestra el aumento habido en punto al decoro y decencia de la oficina.

Los panteones números 1 y 3 están perfectamente arreglados. El primero ha sido atendido en su conservación y ornato, cultivado su jardín y mantenido en correcto aseo: el segundo, recientemente restaurado, se conserva en buenas condiciones, y, tanto éstos, como el número 2 están dotados de todos los útiles y herramientas que les son indispensables. El número 2, que mide una extensión de 10,966 m²/c., necesita grandes reparaciones que se ejecutarán inmediatamente que los fondos lo permitan, pues el gasto que originan esas reparaciones es de alguna importancia. Entre tanto, se ha cuidado de que tenga el menor uso posible, en razón de haber sido el de mayor frecuencia de inhumaciones por su extensión y comodidades.

Adjuntos á este informe van todos los datos que detalla la comunicación citada al principio, tanto los de esta capital, como de todos los Distritos.

El cuadro gráfico de la mortalidad expresa en la relación de mortalidad por 100 con la población residente un promedio de 3,30% en todo el Estado, relación que muestra las condiciones favorables para la vida en esta entidad; siendo en el detalle la relación más baja la de 2,30% en el Distrito de Amealco.

El personal de este Juzgado ha cuidado, como siempre, de poner en conocimiento de esa superioridad todos los hechos anormales que ha observado respecto de mortalidad, para atender á su remedio, y cree que su oportunidad ha dado resultado satisfactorio en provecho de la salubridad pública.

Queda rendido el presente informe en cumplimiento de la prevención superior á que aludo al principio.*

Veamos ahora los productos de esas oficinas en el cuatrienio de 91 á 95 y en el bienio de 94 á 97.

La oficina de Querétaro tuvo un ingreso en el primer período dicho de \$ 15,121 40 y un egreso de \$ 15,078 86 que, con la existencia en caja de \$ 42 54, forma la misma cantidad del ingreso.—En el bienio tuvo un ingreso de \$ 7,199 90, que, con la existencia anterior, hace la suma de \$ 7,242 44.—El egreso en este tiempo fué de \$ 7,222 41, que, con la existencia que resultó de \$ 20 03, forma la misma cantidad del ingreso.

El anexo número 12 indica el ingreso y egreso total en todas las oficinas del Estado.

Por la marcha regular de las oficinas y por su movimiento de caudales se ve que, cubiertos los gastos del ramo, se ha atendido á la conservación de panteones, que es uno de los principales objetos en que se deben invertir los productos, según disposición de la ley general relativa.

Bajo los números 13 y 14 se agregan los cuadros gráficos de la mortalidad. Por el primero se ve que en el Distrito del Centro, de 1° de Julio de 1891 á 30 de Junio de 1895, se registraron 9736 defunciones, y en todo el Estado, 36028 en el mismo tiempo así como que la mortalidad en Querétaro es del 3,20%. Si se atiende á que el tifo hizo su aparición á fines de 1892, durando hasta el primer semestre de 1893, no parecerá excesiva la suma de 1819 defunciones por él ocasionadas en todo el Estado; y no sólo en el tiempo dicho, en que se tuvo como epidemia, sino en los cuatro años ya indicados.

La viruela en todo ese tiempo originó 2,079 víctimas, notándose en los dos últimos años disminución en las defunciones causadas por esta enfermedad, debido á que con la posible eficacia se ha misistrado la vacuna. El sarampión, la tuberculosis, la neumonía ó pulmonía y bronquitis, la enteritis, diarrea y disenteria, son las enfermedades que dieron mayor contingente de víctimas. La escarlatina dos veces, durante ese tiempo, hizo su aparición con carácter epidémico, y, en las dos ocasiones y en todo lo demás del tiempo que venimos contando, no originó más que 480 víctimas.

Con fechas 23 de Abril, 31 de Octubre y 11 de Diciembre de 94, se comunicaron al Juez del estado civil las diversas órdenes de la Secretaría de Relaciones, relativas: la primera, á que se remitan por los Jueces las noticias mensuales de los cambios ocurridos en el estado civil de los extranjeros; la segunda, que da instrucciones á los mismos jueces, fijando lo que deben hacer respecto á los mexicanos nacidos, reconocidos, sujetos á tutela, emancipados, casados ó muertos fuera de la República; y la última, que les recomienda adquieran los datos respecto al lugar de nacimiento de los extranjeros que fallezcan en su demarcación, para que las actas respectivas lleven los requisitos legales.

Estas disposiciones fueron cumplidas, y, en general, podemos decir que las oficinas de que se trata llenan su objeto.

SALUBRIDAD.

La higiene y salubridad públicas se hallan encomendadas á un Consejo Superior, cuya formación y facultades están prescritas en el capítulo XI de la ley general de policía, fecha 16 de Diciembre de 1890.

Para formar esta Corporación científica, como previene la ley, se nombraron en Marzo de 1892 tres médicos que lo fueron los Dres. Manuel Septién, José Esquivel y Benito Gómez, y dos Farmacéuticos: Manuel Cobo y Luis Olvera. Con motivo de nuevo nombramiento, el anterior Secretario hizo entrega de lo que pertenecía al Consejo, y el entrante comenzó á funcionar desde luego en debida forma.

Á los cuatro años, es decir en 1896, se reeligió á los miembros del Consejo, integrándose con los farmacéuticos Aurelio Díaz y Amador Ugalde, por haber fallecido el Sr. Cobo y renunciado el Sr. Olvera.

En Febrero de 1893 se nombró para el Distrito de San Juan del Rio el Consejo de Salubridad, compuesto de los Dres. Agustín Ruiz Olloqui, Vicente Salcedo y Enrique Herrera y de los farmacéuticos Joaquín Ruiz Godoy y Federico Salcedo.

En 1892 hizo su aparición, como epidemia, la escarlatina. El consejo de esta ciudad acordó algunas medidas sanitarias y nombró, como inspector para el cumplimiento de ellas, al Dr. Juan B. Gutiérrez, expensado por el Gobierno. Con tal carácter, y auxiliado en sus funciones por la autoridad política, que ministró las sustancias desinfectantes, cumplió aquel profesor su encargo por todo el tiempo que estimó necesario, obteniéndose así contener los avances fatales de esta enfermedad, hasta hacerla desaparecer, sin que originara grandes estragos.

En Marzo de 1895 reapareció la enfermedad referida, y con las medidas ya adoptadas y la de prevenir al Inspector de Instrucción primaria que no se admitieran en las escuelas oficiales niños de los que hubieran sido atacados, sino hasta después de cuarenta días y habiendo hecho el Consejo la misma recomendación á las escuelas particulares por medio de una circular, se consiguió violentamente detener el mal. Indica estas verdades la cifra de 480 defunciones ocasionadas en todo el Estado por la enfermedad referida, en un período de cuatro años.

Con relación á la epidemia del tifo, ya antes se consignó que hizo su aparición á fines de 1892, durando hasta el primer semestre de 93, y que ocasionó 1819 defunciones. Réstanos decir que el Congreso se dirigió á los médicos, previniéndoles dieran aviso á la Prefectura del Centro de los casos que de esa enfermedad se les presentaran, con objeto de que, por conducto de los guardacuarteles, se recogieran los enfermos y se remitieran al Hospital para su atención; y por medio de un empleado, con el irrigador que el Gobierno hizo traer de México, se desinfectaran las habitaciones, muebles, etc. que hubieran servido á los atacados. En lugar conveniente del Hospital civil se construyeron barracas para aislar en ellas á los tifosos, y se nombró al Dr. Benito Gómez médico especial que los asistiese, porque, para evitar el contagio, no se creyó oportuno que los atendiera el médico de hospital.

Desde entonces hasta la fecha se viene usando con buen éxito el irrigador desinfectante, habiéndose logrado que el tifo no haya vuelto á tomar incremento, no obstante las apariciones que ha tenido.

Invitado el Gobierno para nombrar representantes en las reuniones de la Asociación Americana de Salubridad, verificadas en Kansas City, nombró delegado al Dr. Manuel Gutiérrez Zavala. Para la reunión efectuada en México se nombraron, como delegados, al Dr. Manuel Septién, Vicepresidente del Consejo y al vocal Dr. Benito Gómez, y á los residentes en México, hijos de este suelo, Dres. Manuel Domínguez, Manuel Gutiérrez Zavala, Fernando Altamirano y Tomás Noriega.

En Agosto de 93, y por invitación hecha igualmente al Gobierno, se nombró al Dr. Manuel Septién representante del Estado para que concurriera, como concurrió, á los Congresos Médicos que se reunieron en las ciudades de Washington y Chicago, de los Estados Unidos de América.

Prévia invitación, el Consejo de Salubridad nombró al Dr. Manuel Septién, y, en su defecto, al Dr. Benito Gómez, para que lo representaran en el segundo Congreso Médico Pan Americano que se reunió en México en Noviembre de 1896.

Para el tercer Congreso Médico Mexicano que se reunió en Julio último en Guadalajara, el Gobierno nombró delegados á los Dres. Benito Gómez y Manuel Godoy.—El primero no pudo concurrir por cuidados de familia, y sólo concurrió el segundo.

El Consejo, por su parte, atiende á los ramos que le están encomendados con toda la eficacia posible.

El Gobierno, por la suya, ha tomado todo empeño en que se haga la reconstrucción de atarjeas en la forma que indica la ciencia, llevando hasta la fecha terminada ésta en una extensión de 14394 metros.

La entubación del agua potable es otro de los medios que tiene necesariamente que contribuir á la higiene y salubridad públicas, porque la cañería de hierro, con que se ha substituido la antigua y deteriorada de barro, impide las filtraciones, y sin éstas no hay humedades en los lugares habitados. De la tubería de hierro se han colocado 3528 metros.

VACUNA.

La ministración de este eficaz preservativo, que es obligatoria en el Estado, ha sido objeto de preferente atención por parte del Gobierno. Diversas circulares se han expedido á los Prefectos de los Distritos, encareciendo la necesidad de hacer comprender á los padres de familia el bien que resulta á los niños con la vacunación. Constantemente se han remitido á las autoridades tubos capilares con la linfa vacunal, recomendándoles la propagación y conservación de ese profiláctico.

En los presupuestos de gastos municipales, á iniciativa del Gobierno, hay cantidades señaladas como retribución á las personas encargadas de la vacuna en todo el Estado; y además se repartieron planillas impresas, en donde se consignan los nombres de los niños que reciben ese beneficio, con algunos otros datos útiles para formar una estadística sobre este ramo.

Difficil ha sido en asunto de tanto interés tomar todas las medidas necesarias para obtener un satisfactorio resultado; mas, resuelto el Gobierno, como lo está, á no ceder ni un punto sobre este particular, espera próximamente poder presentar mayores cifras de vacunados. Sin embargo, es preciso confesar que ya en la actualidad las víctimas de la enfermedad de la viruela son en menor número que las ocasionadas en años anteriores, y es seguro que con la constancia en el uso de tan eficaz preservativo, se llegará al extremo de ser raro el que haya víctimas por esa causa.

En el período de seis años de que se viene dando cuenta el número total de vacunados es de 24,669 niños de ambos sexos, como se demuestra en el anexo número 15 de esta Memoria.

Esta sola cantidad justifica lo que acaba de decirse respecto al creciente interés con que se ve ya la ministración de la vacuna. También con el proceder del Gobierno sobre lo que se ha expuesto se comprueba que cuida de la salubridad pública, hasta donde es posible atender un asunto que, si bien es difícil de realizar en todas sus partes, si lentamente se conseguirá su arreglo, tan interesante para el bien común.

BENEFICENCIA.

En cuantos documentos se han presentado á la Cámara, se ha dicho que la Junta Vergara y de Caridad atiende con el mayor esmero á la conservación de capitales y fincas que dan productos para el sostenimiento del Hospicio y del Hospital, obligaciones y demás gastos que demanda la beneficencia encomendada á la expresada Junta.

En los informes rendidos en 1º de Septiembre de 1895 y 31 de Julio del año actual, la Junta, por con-

ducto de su Secretaria, ha dado minuciosa cuenta del movimiento de bienes de la testamentaria Vergara y de los pertenecientes al Hospital. Inútil sería decir aquí cuál ha sido ese movimiento, y por esto nos ocuparemos en hacer otras referencias de sus trabajos, en el orden que los ha llevado á término.

Es uno de ellos el establecimiento de una botica para el servicio del Hospital Civil, la cual, para que produzca alguna utilidad, está también abierta al servicio público en la calle de Caballero y Osio. Se destinaron á ella los \$2,150, 00 que reconocía la hacienda de Vegil y fueron redimidos.

El edificio donde se halla el Asilo Vergara, el cual forma la esquina de las calles del Espiritu Santo y 2º de Santo Domingo, se restauró por completo; de manera que en la actualidad es un establecimiento amplio, cómodo y decente. Una casa de bastante extensión, pero en ruinas, situada en la calle del Espiritu Santo, al poniente del Hospicio, fué adquirida y anexada á él, formando las dos casas un solo edificio. Además de la vivienda del Administrador, que se mejoró notablemente, fueron reparados ó contruidos ocho salones y el amplio y bien arreglado comedor; estando todos los departamentos bien ventilados y con bastante luz. En el primer patio se formó un jardín, pavimentándose con cemento sus calles, y en cuyo centro se colocó una fuente de hierro. La fachada sufrió también completa reforma, correspondiendo así al interior del edificio. La cantidad total invertida en la obra de que se habla ha sido, hasta 30 de Junio de 1895, la de \$18,311, 16, de los cuales \$10,519, 10 pertenecen al período de cuatro años que abraza el primer informe.

En el memorable año de 1892, á consecuencia de la escasez y carestía del maíz por la pérdida de las cosechas, se hizo sentir el hambre en esta ciudad, como en todo el país; la Junta acordó cooperar pecuniariamente, como lo hicieron varios individuos particulares y el Gobierno, para remediar las necesidades públicas, destinando, como en efecto se destinaron, un mil pesos para atender al socorro de mendigos que vagaban por las calles.

En ese mismo año el tifo hacía estragos en la población, y se dispuso por ese motivo construir en la huerta del Hospital civil un departamento especial para tíficos, donde fuesen atendidos estos aisladamente de los demás enfermos. Para esto, la Junta tomó parte de los \$4,000 de utilidades en la venta de maíz que el C. Gobernador le cedió y de lo cual se hará mención adelante.

En esa misma luctuosa época dos de los miembros de la Junta fueron comisionados para emplear en beneficencia la suma de \$1,509, que fué una de las que con ese fin se colectaron entre particulares. De esa cantidad se ministraron para raciones \$1,036, 24; el resto, aumentado hasta \$500, fué destinado á subvenir á los gastos de otro hospicio que entonces se improvisó en el ex-convento de Capuchinas.

El Gobierno del Estado hizo donación al Hospital civil de una caja de instrumentos de cirugía para amputaciones y resecciones y de una bolsa americana con bomba estomacal y piezas para operaciones de pleura y de vejiga; con lo cual se ha mejorado notablemente el servicio del establecimiento que dispone ahora de una buena colección de aparatos quirúrgicos.

Se construyó además un anfiteatro, cuyo importe fué cubierto por el C. Gobernador del Estado, quien se dignó ceder para ese noble objeto una cantidad que á su obsequio personal había sido destinada por sus amigos con motivo del día de su cumpleaños.

El inventario relativo manifiesta cuáles son las fincas y capitales que pertenecen á la testamentaria Vergara. Allí consta que el valor de las unas asciende á \$125,544, 06, y el de los otros, á \$70,663, 61; haciendo un total de \$196,207, 67 cs.

El otro inventario indica que las fincas del Hospital civil valen \$10,166, 66; los capitales \$35,400, 00; formando ambas partidas la suma de \$45,566, 66. Se perciben además los réditos de \$14,000, 00 impuestos sobre la casa número 25 de la calle de Tacuba en México.

El producto líquido de rentas en la testamentaria Vergara ha sido de \$8,415, 71; el de los réditos, \$17,791, 25; y los ingresos extraordinarios por donativos \$4,273, 35. Lo gastado en alimentos y ropa para los pobres fué \$28,285, 56.

El producto de réditos del Hospital civil fué de \$11,370, 58; el líquido de rentas, de \$2,368, 12; y los ingresos por subvención del Gobierno, conforme á las leyes de presupuestos \$26,000, 00. Los gastos hechos en el establecimiento fueron \$40,905, 46. El movimiento de enfermos y heridos aparece en el estado número 16.

Del segundo de los informes que se ha referido al tratar de la Junta se ocupó el C. Gobernador con alguna extensión en su discurso de ayer, y por eso aquí tomaremos en conjunto las cantidades empleadas

en el bienio en atenciones del Hospicio y Hospital, dividiéndolas así; asistencia de los asilados en el primero de los establecimientos mencionados, \$ 16,071, 64 cs.; en el Hospital destinado á la curación de enfermos y heridos, \$ 11,561, 14; en sueldos de empleados \$ 6,697, 08; en gastos generales \$ 1,338, 11; en mejoras al Hospicio \$ 1,714, 56; en mejoras de fincas \$ 7,707, 93; en otras obras y ropa para los enfermos del Hospital, de sus fondos, \$ 680, 43; para esto mismo por donación del Gobierno \$ 400, 00.

Reuniendo las cantidades anotadas, que comprenden un período de seis años, tenemos que la Junta ha empleado en atenciones de la beneficencia la respetable suma de \$ 127,017, 25.

El Gobierno del Estado gestionó con el de la Unión el pago de lo que éste debía á la Junta por haber dispuesto en tiempo del Sr. Juárez de los capitales que reconocían las fracciones de la hacienda de Esperanza, y se consiguió recibir en pago de esa deuda la suma de \$ 64,050 en bonos, lo que ha venido á aumentar en una parte el capital de que dispone en bien de la clase desvalida.

Como ayer se dijo, el mejor elogio de la buena administración é inversión de los fondos de la Junta es saber que atiende á sus obligaciones con amplitud, sin menoscabo de los capitales confiados á su cuidado.

En otro documento de este género se dijo que, no obstante tener los miembros de la Junta una gratificación señalada por la ley, jamás han dispuesto de ella, sino que de la manera más desinteresada y patriótica se consagran al servicio de la beneficencia, cediendo á su favor los honorarios que por ley tienen derecho de percibir.

No parecerá extraño nos ocupemos aquí de dos acontecimientos verificados en el Estado, en el mes de Marzo de este año, aunque en diversos lugares y de distinta índole, si se atiende á que el resultado de ellos fué acudir en socorro de los necesitados.

Es el primero, el de que, con motivo de la intempestiva paralización de los trabajos en las fábricas «El Hércules», «La Purísima» y «San Antonio», pertenecientes á la Compañía Industrial Manufacturera, todos los operarios quedaron sin trabajo y sin saber el tiempo que duraría esa clausura y volvería el movimiento de esas fábricas. En la espera consumieron sus pequeños ahorros, y cuando, perdida la esperanza, comen- zaron los jefes de familia á emigrar á otros lugares en busca de trabajo, aquella quedaba aquí en la más aflictiva situación. Comenzó, como era natural, á sentirse entre ellas la miseria, é inmediatamente que el Gobierno lo supo, acudió en auxilio de esas familias, mandando se les repartiera un socorro en semillas, comisionando para este efecto al Subprefecto de la Cañada, al Comisario de Hércules y á algunos otros vecinos caracterizados del lugar.

Á fines del mismo Marzo, Jalpan, una de las poblaciones más lejanas de esta capital, fué teatro de uno de esos acontecimientos que conmueven al género humano.

Un incendio voraz consumió tres cuartas partes de la población, con gran asombro de los vecinos y sin que se pudiera sofocar el fuego, debido á que lo propagó y sostuvo un viento formidable. Semejante desgracia dejó sin abrigo á multitud de familias, y las pérdidas ascendieron á cantidad considerable.

Violentemente acudieron en auxilio de las víctimas, el Gobierno, dando sus órdenes por teléfono, y los más caracterizados vecinos, reuniéndose en junta para promover todo lo conveniente, á fin de reunir fondos con que socorrer á las familias y atender á la reparación de los edificios incendiados.

Si grande fué la desgracia sufrida, grandes fueron también el empeño, acierto y desprendimiento de la Junta de socorros en sus decisiones y trabajos, y de los vecinos todos del Estado en contribuir con su óbolo que pusieron á disposición de la Junta.

Se emprendieron los trabajos de reposición con tanta actividad, que hoy podemos decir que está muy próximo el día de la completa reparación de obras materiales, aunque se lamentan otras pérdidas sufridas con el incendio de algunas casas de comercio.

Largo sería referir los trabajos emprendidos para conseguir tan filantrópico objeto, dilatado también consignar los nombres de las personas que con la mayor eficacia contribuyeron de varios modos á salvar una situación tan difícil; pero es preciso decir que se distinguieron entre todos, los Sres. General D. Rafael Olvera y su hermano D. Gregorio; éste, como Presidente de la junta, y aquel, promoviendo y ejecutando personalmente y con la mayor actividad cuanto creyó encaminado al noble objeto que se deja dicho.

El Gobierno, en su esfera de acción, acudió en auxilio de los necesitados, víctimas involuntarias de los acontecimientos ya dichos; y de esto no tiene otra satisfacción que la natural de un deber cumplido.

INSTRUCCION PUBLICA.

La instrucción pública ha sido considerada por todos los pueblos como el más poderoso elemento de cultura y bienestar. Por eso los gobiernos en la actualidad se ocupan preferentemente de tan importante ramo, impulsándolo de la manera más eficaz para que corresponda á las aspiraciones y esperanzas de una sociedad bien constituida. El Gobierno, comprendiendo la importancia y trascendencia de la instrucción, ha hecho cuanto de su parte ha estado para fomentarla, como paso á demostrarlo.

El Ejecutivo, haciendo uso de las facultades que le concede la ley número 29 de 28 de Junio de 1890, y proponiéndose el adelanto de la juventud estudiosa, expidió á principios de 1891 un reglamento para los alumnos del Colegio civil, que, además de contribuir poderosamente al buen orden del Colegio, contiene reglas generales sobre exámenes, desarrolladas después minuciosamente en la ley de 19 de Octubre del siguiente año.

En 26 de Enero de 1892 se publicó un programa de estudios, basándolo en las leyes respectivas de la capital de la República para uniformar la instrucción preparatoria y profesional en el Estado con la del Distrito Federal; con objeto de poner á los alumnos de este Colegio en actitud de ingresar á las escuelas de la metrópoli á fin de continuar sus carreras, si así lo desearan.

En el mismo año, y conforme á lo dispuesto en la ley de 6 de Febrero, se disminuyó la duración de algunas clases, que era de cuatro horas diarias, á hora y media; mejora de importancia, porque, reducida la permanencia de los educandos en las clases, se les deja tiempo suficiente para estudiar las varias asignaturas que deben cursar en un año, conforme al programa de instrucción. En esa misma ley se introdujeron reformas bastante benéficas para el Colegio como fueron: el establecimiento de una cátedra de Historia General y Patria que pudiera cursarse anualmente y no cada dos años, como antes se hacía; y el aumento de sueldo á los tres profesores de Derecho, para que explicaran todos los años las materias correspondientes á los seis cursos de Jurisprudencia; evitándose así el grave perjuicio que sufrían algunos alumnos teniendo que variar el orden de sus estudios, y á veces interrumpirlos, á causa de que antes de la expedición de esa ley, las clases de Jurisprudencia y las de Historia Universal y Geografía no estaban todos los años á disposición de los estudiantes por darse en este orden: los cursos primero, tercero y quinto de Derecho y Geografía se explicaban en un año por los señores profesores de esas asignaturas, y en el siguiente había necesidad de cerrar las clases referidas para que los indicados profesores se ocupasen de dar las cátedras de segundo, cuarto y sexto de Jurisprudencia é Historia General.

Las clases de Higiene y de Mecánica analítica y aplicada fueron establecidas en el año escolar de 1894. Esta innovación es de suma trascendencia, puesto que proporciona á la juventud el medio de ampliar sus conocimientos, estudiando esos importantes ramos del saber humano.

Ya se hizo mérito de la ley expedida el 26 de Enero de 92, con tendencias á uniformar la instrucción preparatoria y profesional con la del Distrito Federal. El programa que se publicó el 13 de Enero de 96 vino á establecer en definitiva esa uniformidad, con la sola diferencia, en la preparatoria, de hacer obligatorio el curso de Francés, Inglés y Teneduría de Libros á los escribanos; motivando lo último la precisión de que éstos tuvieran conocimientos en ambos idiomas tan generalizados, para el buen desempeño de algunos instrumentos públicos y diligencias, teniendo en cuenta, por lo que toca á la Teneduría, la ley vigente del notariado.

Tratándose de los estudios profesionales, se aumentó el de Mecánica aplicada y elementos de construcción en la carrera de ingeniero topógrafo é hidromensor, porque dichos profesores se emplean como peritos en asuntos que requieren estos conocimientos.

Nuevas leyes referentes á los cursos preparatorios, han sido posteriormente expedidas en la capital de la República, lo cual hace que nuestro actual programa difiera del que hoy rige en aquella ciudad. Aún no es tiempo de decir si son útiles ó no las reformas por ellas establecidas para nuestra localidad; y cuando haya podido formarse juicio exacto en asunto de tanta trascendencia se podrán iniciar las reformas que parezcan convenientes.

Los resultados obtenidos con el último programa de estudios podrán apreciarse fácilmente en presencia del cuadro sinóptico que se agrega bajo el número 17.

en el bienio en atenciones del Hospicio y Hospital, dividiéndolas así; asistencia de los asilados en el primero de los establecimientos mencionados, \$ 16,071, 64 cs.; en el Hospital destinado á la curación de enfermos y heridos, \$ 11,561, 14; en sueldos de empleados \$ 6,697, 08; en gastos generales \$ 1,338, 11; en mejoras al Hospicio \$ 1,714, 56; en mejoras de fincas \$ 7,707, 93; en otras obras y ropa para los enfermos del Hospital, de sus fondos, \$ 680, 43; para esto mismo por donación del Gobierno \$ 400, 00.

Reuniendo las cantidades anotadas, que comprenden un período de seis años, tenemos que la Junta ha empleado en atenciones de la beneficencia la respetable suma de \$ 127,017, 25.

El Gobierno del Estado gestionó con el de la Unión el pago de lo que éste debía á la Junta por haber dispuesto en tiempo del Sr. Juárez de los capitales que reconocían las fracciones de la hacienda de Esperanza, y se consiguió recibir en pago de esa deuda la suma de \$ 64,050 en bonos, lo que ha venido á aumentar en una parte el capital de que dispone en bien de la clase desvalida.

Como ayer se dijo, el mejor elogio de la buena administración é inversión de los fondos de la Junta es saber que atiende á sus obligaciones con amplitud, sin menoscabo de los capitales confiados á su cuidado.

En otro documento de este género se dijo que, no obstante tener los miembros de la Junta una gratificación señalada por la ley, jamás han dispuesto de ella, sino que de la manera más desinteresada y patriótica se consagran al servicio de la beneficencia, cediendo á su favor los honorarios que por ley tienen derecho de percibir.

No parecerá extraño nos ocupemos aquí de dos acontecimientos verificados en el Estado, en el mes de Marzo de este año, aunque en diversos lugares y de distinta índole, si se atiende á que el resultado de ellos fué acudir en socorro de los necesitados.

Es el primero, el de que, con motivo de la intempestiva paralización de los trabajos en las fábricas «El Hércules», «La Purísima» y «San Antonio», pertenecientes á la Compañía Industrial Manufacturera, todos los operarios quedaron sin trabajo y sin saber el tiempo que duraría esa clausura y volvería el movimiento de esas fábricas. En la espera consumieron sus pequeños ahorros, y cuando, perdida la esperanza, comenzaron los jefes de familia á emigrar á otros lugares en busca de trabajo, aquella quedaba aquí en la más aflictiva situación. Comenzó, como era natural, á sentirse entre ellas la miseria, é inmediatamente que el Gobierno lo supo, acudió en auxilio de esas familias, mandando se les repartiera un socorro en semillas, comisionando para este efecto al Subprefecto de la Cañada, al Comisario de Hércules y á algunos otros vecinos caracterizados del lugar.

Á fines del mismo Marzo, Jalpan, una de las poblaciones más lejanas de esta capital, fué teatro de uno de esos acontecimientos que conmueven al género humano.

Un incendio voraz consumió tres cuartas partes de la población, con gran asombro de los vecinos y sin que se pudiera sofocar el fuego, debido á que lo propagó y sostuvo un viento formidable. Semejante desgracia dejó sin abrigo á multitud de familias, y las pérdidas ascendieron á cantidad considerable.

Violentamente acudieron en auxilio de las víctimas, el Gobierno, dando sus órdenes por teléfono, y los más caracterizados vecinos, reuniéndose en junta para promover todo lo conveniente, á fin de reunir fondos con que socorrer á las familias y atender á la reparación de los edificios incendiados.

Si grande fué la desgracia sufrida, grandes fueron también el empeño, acierto y desprendimiento de la Junta de socorros en sus decisiones y trabajos, y de los vecinos todos del Estado en contribuir con su óbolo que pusieron á disposición de la Junta.

Se emprendieron los trabajos de reposición con tanta actividad, que hoy podemos decir que está muy próximo el día de la completa reparación de obras materiales, aunque se lamentan otras pérdidas sufridas con el incendio de algunas casas de comercio.

Largo sería referir los trabajos emprendidos para conseguir tan filantrópico objeto, dilatado también consignar los nombres de las personas que con la mayor eficacia contribuyeron de varios modos á salvar una situación tan difícil; pero es preciso decir que se distinguieron entre todos, los Sres. General D. Rafael Olvera y su hermano D. Gregorio; éste, como Presidente de la junta, y aquel, promoviendo y ejecutando personalmente y con la mayor actividad cuanto creyó encaminado al noble objeto que se deja dicho.

El Gobierno, en su esfera de acción, acudió en auxilio de los necesitados, víctimas involuntarias de los acontecimientos ya dichos; y de esto no tiene otra satisfacción que la natural de un deber cumplido.

INSTRUCCION PUBLICA.

La instrucción pública ha sido considerada por todos los pueblos como el más poderoso elemento de cultura y bienestar. Por eso los gobiernos en la actualidad se ocupan preferentemente de tan importante ramo, impulsándolo de la manera más eficaz para que corresponda á las aspiraciones y esperanzas de una sociedad bien constituida. El Gobierno, comprendiendo la importancia y trascendencia de la instrucción, ha hecho cuanto de su parte ha estado para fomentarla, como paso á demostrarlo.

El Ejecutivo, haciendo uso de las facultades que le concede la ley número 29 de 28 de Junio de 1890, y proponiéndose el adelanto de la juventud estudiosa, expidió á principios de 1891 un reglamento para los alumnos del Colegio civil, que, además de contribuir poderosamente al buen orden del Colegio, contiene reglas generales sobre exámenes, desarrolladas después minuciosamente en la ley de 19 de Octubre del siguiente año.

En 26 de Enero de 1892 se publicó un programa de estudios, basándolo en las leyes respectivas de la capital de la República para uniformar la instrucción preparatoria y profesional en el Estado con la del Distrito Federal; con objeto de poner á los alumnos de este Colegio en actitud de ingresar á las escuelas de la metrópoli á fin de continuar sus carreras, si así lo desearan.

En el mismo año, y conforme á lo dispuesto en la ley de 6 de Febrero, se disminuyó la duración de algunas clases, que era de cuatro horas diarias, á hora y media; mejora de importancia, porque, reducida la permanencia de los educandos en las clases, se les deja tiempo suficiente para estudiar las varias asignaturas que deben cursar en un año, conforme al programa de instrucción. En esa misma ley se introdujeron reformas bastante benéficas para el Colegio como fueron: el establecimiento de una cátedra de Historia General y Patria que pudiera cursarse anualmente y no cada dos años, como antes se hacía; y el aumento de sueldo á los tres profesores de Derecho, para que explicaran todos los años las materias correspondientes á los seis cursos de Jurisprudencia; evitándose así el grave perjuicio que sufrían algunos alumnos teniendo que variar el orden de sus estudios, y á veces interrumpirlos, á causa de que antes de la expedición de esa ley, las clases de Jurisprudencia y las de Historia Universal y Geografía no estaban todos los años á disposición de los estudiantes por darse en este orden: los cursos primero, tercero y quinto de Derecho y Geografía se explicaban en un año por los señores profesores de esas asignaturas, y en el siguiente había necesidad de cerrar las clases referidas para que los indicados profesores se ocupasen de dar las cátedras de segundo, cuarto y sexto de Jurisprudencia é Historia General.

Las clases de Higiene y de Mecánica analítica y aplicada fueron establecidas en el año escolar de 1894. Esta innovación es de suma trascendencia, puesto que proporciona á la juventud el medio de ampliar sus conocimientos, estudiando esos importantes ramos del saber humano.

Ya se hizo mérito de la ley expedida el 26 de Enero de 92, con tendencias á uniformar la instrucción preparatoria y profesional con la del Distrito Federal. El programa que se publicó el 13 de Enero de 96 vino á establecer en definitiva esa uniformidad, con la sola diferencia, en la preparatoria, de hacer obligatorio el curso de Francés, Inglés y Teneduría de Libros á los escribanos; motivando lo último la precisión de que éstos tuvieran conocimientos en ambos idiomas tan generalizados, para el buen desempeño de algunos instrumentos públicos y diligencias, teniendo en cuenta, por lo que toca á la Teneduría, la ley vigente del notariado.

Tratándose de los estudios profesionales, se aumentó el de Mecánica aplicada y elementos de construcción en la carrera de ingeniero topógrafo é hidromensor, porque dichos profesores se emplean como peritos en asuntos que requieren estos conocimientos.

Nuevas leyes referentes á los cursos preparatorios, han sido posteriormente expedidas en la capital de la República, lo cual hace que nuestro actual programa difiera del que hoy rige en aquella ciudad. Aún no es tiempo de decir si son útiles ó no las reformas por ellas establecidas para nuestra localidad; y cuando haya podido formarse juicio exacto en asunto de tanta trascendencia se podrán iniciar las reformas que parezcan convenientes.

Los resultados obtenidos con el último programa de estudios podrán apreciarse fácilmente en presencia del cuadro sinóptico que se agrega bajo el número 17.

Por él se ve que, si el número de alumnos ha variado muy poco, de 123 á 130, el de cursantes en cambio ha aumentado bastante, de 330 á 442, en razón del mayor número de materias que actualmente se les obliga á estudiar, con el objeto de que ensanchen sus conocimientos, como lo reclaman los progresos de la ciencia y la moderna pedagogía.

Con las medidas adoptadas cada año aumenta el número de cursantes y disminuye el de reprobaciones, sin que esto se deba á benignidad de los jurados, cuya justificación en el modo de calificarse, comprueba observando ser cada vez menor la cantidad anual de exámenes extraordinarios; lo que debe considerarse como un verdadero progreso en el plantel.

Las Conferencias científicas se han verificado en el mes de Agosto del año pasado y en el mismo mes del presente. No obstante haberse consignado en los discursos relativos el resultado de ellas, dirémos aquí que esos actos han servido de seguro estímulo, demostrando, á la vez, la dedicación del cuerpo profesional del Colegio en la enseñanza y el empeño de los alumnos en instruirse.

La selecta concurrencia que ha honrado con su presencia las expresadas conferencias indica la estimación social que obtienen los esfuerzos del Gobierno en favor de ese plantel de educación.

De 1895 á la fecha el edificio ha mejorado notablemente con la reposición del espacioso y elegante salón de actos y de la cátedra de farmacia, la instalación de un buen caracol de hierro que conduce al Observatorio meteorológico, la de un teléfono que comunica el Colegio con las oficinas del Gobierno y la de llamadores eléctricos en todos los departamentos, la construcción de 66 librerías con sus cómodas y mesas para las clases, así como con las constantes reparaciones que exigen los deterioros originados por diversas causas.

Las clases han seguido dotándose con los instrumentos, útiles, y obras de consulta más indispensables; mereciendo especial mención la clase de Mineralogía y Geología, creada por la ley de 13 de Enero de 1896, pues su gabinete cuenta ya con una buena colección formada casi exclusivamente de minerales del Estado; todo lo cual consta por los inventarios respectivos.

El valor total de éstos es de \$25,077,91, que, unidos á \$2,400, importe de seis cuadros que por orden del Gobierno se remitieron á la Academia de Dibujo y pintura, forma la suma de \$27,477, 91 que en proporción á la de \$25,576, 80, cantidad que arrojaron los inventarios practicados en 95, acusa un aumento de \$1,901, 11.

Comparada la cantidad de \$27,477, 91 con \$8,853, 10 que arrojó el inventario de 1891, consignado en la Memoria de esa época, tenemos, como aumento de valores en los seis últimos años, \$18,624, 81.

Esta cifra y todo lo antes asentado indica que nuestro Instituto de Ciencias camina con seguro paso por la vía del adelanto.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO.

El Observatorio, desde su fundación, se ha considerado como anexo al Colegio Civil y por eso tratamos de él en este lugar.

En la Memoria de 1891 se habló del observatorio de una manera ligera, y, como su historia no sea conocida de la mayor parte de los habitantes del Estado, conviene no dejar por más tiempo sin consignar á ese respecto algunos datos que bien se puntualizan en los informes del Director, por lo cual aquí los insertamos. Dicen así:

“En el año de mil ochocientos setenta y ocho el Observatorio Meteorológico Magnético Central de México, queriendo extender por toda la República una vasta red de observaciones, ocurrió oficial y particularmente á los Gobernadores de los Estados para que le ayudaran en su empresa: la mira del Observatorio era recibir todos los datos que diaria y mensualmente pudieran suministrarle las oficinas exteriores, con objeto de investigar la marcha de los fenómenos meteorológicos hasta entonces poco estudiados. Era en esa época, Gobernador del Estado el C. General Antonio Gayón y Director del Colegio Civil el C. General Mariano Reyes, á quien, por disposición superior, tocó encargarse de las observaciones meteorológicas; practicándolas á falta de local especial, en una azotehuela cerrada que comunicaba con la entonces

Sala Rectoral. Los instrumentos que había fueron regalados por el Observatorio Central y consistían en un termómetro de máxima, otro de mínima, un libre centígrado, un psicrómetro y un pluviómetro. La lectura de los aparatos se hacía dos veces al día, y los resultados de las observaciones eran notoriamente inexactos; pues la colocación de dichos aparatos en un lugar cerrado, en donde el aire no tenía libre acceso y la reflexión del calor sobre las paredes, hacían que la temperatura marcada por los termómetros fuera más alta que la verdadera. Así permanecieron las cosas hasta el 1º de Enero de 1882, época en que era Gobernador del Estado el C. Ingeniero Francisco G. de Cosío. El Sr. Ingeniero Mariano Bárcena, Director del Observatorio Meteorológico Central, ocurrió á dicho Señor, encareciéndole la necesidad de las observaciones meteorológicas, aprovechando á la vez la amistad que le ligaba con el Sr. Cosío y la oportunidad de tratarse de un gobernante instruido que, sin dificultad, comprendiera las grandes ventajas de la cooperación en el estudio de la meteorología nacional. El Sr. Cosío acoge con entusiasmo la idea y desde ese momento se ocupa del Observatorio, procurando llenar todas las necesidades que demandaba su instalación. De acuerdo con mi inolvidable maestro el Sr. Lic. Don Próspero C. Vega, entonces Director del Colegio Civil, encargó al Profesor de Física de los trabajos de observación, conforme á lo dispuesto por el Observatorio Central en sus instrucciones. Encomendó al Sr. Isla, habilitado del Colegio, la construcción de un local que, llenando las exigencias científicas, se dedicara á este solo objeto. Se escogió para esto la parte más alta y descubierta de la azotea del referido Establecimiento, y, sin omitir gasto, se llevó la obra hasta su conclusión. Asignó en los nuevos presupuestos sueldo al Director del Observatorio, y una partida para los gastos de la nueva oficina. Comisionó al Profesor de Física, nombrado ya Director del Observatorio, para que fuera á México, se pusiera en relación con el Sr. Bárcena y por su conducto mandara construir nuevos aparatos. Concluido el local, instalados los instrumentos, el 1º de Agosto de 1883, comenzaron á practicarse con toda regularidad á las 7 de la mañana, 2º de la tarde y 9 de la noche observaciones termométricas, barométricas, del psicrómetro, del ozono y pluviométricas, se anotaba la dirección, velocidad y fuerza del viento, la evaporación á la sombra y á la intemperie, se observaban además todos los fenómenos accidentales, comunicándolos inmediatamente por telégrafo al Observatorio Central. Se nombró un adjunto con objeto de que ayudara al Director en sus trabajos, y se llevó un registro con los resúmenes diarios, para remitirse mensualmente al mismo Observatorio. Una de las veces que fué á México el Sr. Cosío, regaló al Observatorio, de su peculio particular, dos termómetros de máxima y mínima notablemente exactos y la obra de Meteorología de H. Marié Davy, recientemente publicada. En estas condiciones permaneció el Observatorio hasta que, á principios del año de 1885, una comisión del H. Congreso, compuesta de los CC. Diputados Carlos M. Rubio, Alfonso Veraza y Angel M. Domínguez le practicó una visita con el objeto de informar á la Cámara del estado que guardaba éste, y de si eran de utilidad los estudios que se hacían en él; como resultado de su informe, la Legislatura dió un decreto creando la Cátedra de Meteorología y Física Agrícola; la que le fué encargada al Director del Observatorio. Ninguna modificación volvió á haber, hasta Noviembre de 1886, en que por disposición superior se suprimieron la cátedra y el Observatorio: El 1º de Julio de 1888, primer año de la segunda época del Gobierno del Sr. Cosío, volvió á ser establecido el Observatorio con los mismos empleados con que se fundó, y éstos con las mismas obligaciones, publicándose semanalmente en el periódico oficial un resumen de las observaciones practicadas. En vista de que los estudios meteorológicos aumentaban de día en día, dispuso el C. Gobernador dejaran de publicarse en el periódico oficial los resúmenes semanales y se hiciera, en cambio, una publicación especial cada mes, con todos los datos que pedía el Observatorio Central, con objeto de remitirse á todos los Observatorios oficiales y particulares de la República. Dicha publicación comenzó á hacerse en Julio de 1893. Queriendo el mismo funcionario que Querétaro contribuyera al estudio que en la Capital se está haciendo de la mortalidad comparada con la meteorología, y como para esto era preciso se hicieran observaciones á la sombra y á la intemperie, mandó construir á la casa de Negretti y Zambra, de Lóndres, por conducto del Sr. Ingeniero Miguel Pérez, Subdirector del Observatorio Central, un barómetro de los más exactos, dos termómetros de máxima, dos de mínima y seis libres. Una vez llegados estos aparatos, empezaron á practicarse observaciones á la intemperie y á construirse mensualmente registros gráficos de los datos arriba mencionados. Estas publicaciones principiaron el 1º de Enero de 1895, fecha en que se nombró un segundo Ayudante para el Observatorio.

El Observatorio Meteorológico del Colegio Civil ha seguido mereciendo de parte del Ejecutivo una especial atención. No podía ser de otro modo. El estudio de la ciencia meteorológica invade cada día más y más terreno, ocupa más y más la atención de todos los hombres por sus múltiples relaciones con nues-

tro modo de vivir, y, despertando un interés siempre creciente, toma hoy un lugar escogido entre los ramos del saber.

Los fenómenos atmosféricos parecen cambiar en nuestro hemisferio. La temperatura se eleva de año en año en nuestras regiones; la lluvia se escasea generalmente cada año más, y el fin del siglo nos amenaza con una sequedad extrema. Toca á la ciencia meteorológica el estudio de estos fenómenos, y las observaciones periódicas, minuciosas, simultáneas, exactas, adquieren un gran valor y constituyen un poderoso elemento para la resolución de los problemas que interesan á la humanidad entera.

Es necesario, . . . observar . . . estudiar . . . ! deducir . . . !

Querétaro no debía cerrar sus puertas á estas investigaciones y permanecer muda, indiferente, ante la actitud resuelta de los otros lugares de la República.

Por esto el C. Gobernador ha querido, hasta donde lo permitan las circunstancias del Estado, mejorar el Observatorio del Colegio Civil, impartándole toda la protección que se ha podido. Al efecto, y concretándonos en este informe á los dos últimos años, tenemos que desde 1895 comienzan á funcionar en esta oficina aparatos de no dudosa exactitud, pues, contruídos en Londres expresamente para este Observatorio, no fueron instalados, sino hasta que el Observatorio Central de México los comparó concienzudamente y los envió acompañados de esta nota «*Exactos.*»

Después, y ya con los aparatos necesarios, dispone el C. Gobernador otro adelanto, haciendo que se instalen esos nuevos aparatos convenientemente, á fin de que desde el 1º de Abril del año comiencen á practicarse observaciones meteorológicas á la intemperie y al mismo tiempo que á la sombra, para que, de la comparación de ambas, resultara de pronto más luz, y adquirieran después más valor los datos legados á la posteridad. Desde entonces también aumentó el personal de los empleados para mejorar el servicio meteorológico, y dando otro paso, dispuso se aumentara hasta donde fuera necesario el tiro de impresiones, para que los resúmenes mensuales de los trabajos de este Observatorio, y sobre todo los anuales de mayor interés, circularan en todo el mundo científico, haciendo aparecer al Estado fuera de la sombra que proyectara el abandono de la naciente ciencia. Luego y en este mismo año de 1895, la Higiene, que hacia tiempo reclamaba el auxilio de la Meteorología, pidiéndole ayuda, fué atendida; y, dando otro paso, ordenó el C. Gobernador que la oficina del Registro Civil ministrara los datos necesarios á este Observatorio, á fin de poder formar mensualmente un cuadro gráfico de la mortalidad que desde entonces viene publicándose, y que más tarde hará resaltar la influencia perjudicial ó benéfica de los grandes cambios atmosféricos en nuestro organismo.

En el año próximo pasado, otra necesidad se hacia sentir: los apuntes de las indicaciones de este Observatorio fundado en 1882 por el actual C. Gobernador, apuntes que constituyen nuestra riqueza meteorológica, se guardaban en cuadernos sueltos, del todo manuscritos, que, sobre poder alterarse con el tiempo, eran susceptibles de un fácil extravío que nos dejara un hueco irreparable.

Para remediar esto el C. Gobernador, á iniciativa del Director del Observatorio, dispuso la compra é impresión de libros necesarios, para que, poco á poco, se fueran llenando con los apuntes compilados en los cuadernos, y, una vez concluido este trabajo, quedara el archivo completo y en buenas condiciones para que pudiese prestar su valioso contingente en el siglo venidero.

Á principios del año de 1897 la meteorología da otro avance en nuestro Estado: se dispone la compra de instrumentos y aparatos meteorológicos necesarios para su distribución en todos los Distritos y algunos municipios, y dispone también el mismo C. Gobernador que un empleado de este Observatorio fuera á colocar dichos instrumentos, á fin de que no siendo defectuosa su instalación, merezcan entera fé los datos de la nueva red termo-pluviométrica de Querétaro. En Marzo de 1897 quedó concluida tan importante mejora; pero este Observatorio señaló á los observadores foráneos el 2 de Abril, como fecha inicial, memorable, para dar principio con regularidad á los trabajos. Desde entonces cuenta esta oficina con nuevos datos que constituyen un eficaz auxiliar para el estudio de la climatología del Estado.

Desde entonces también el Estado de Querétaro, transparente á la mirada científica de los grandes hombres, contribuye, como es debido, al engrandecimiento de la Meteorología Nacional.

No es ya un solo lugar, la capital del Estado, la que ministra datos; son todos sus Distritos los que ayudan á la grandiosa obra, no dejando pasar desapercibidos los cambios atmosféricos, y siguiendo con escrupulosa atención los fenómenos que se inician ó pasan por el territorio del Estado, hasta dejarlos en las puertas de los Estados vecinos. Ya podemos saber dónde nace tal ó cual fenómeno desastroso, que á veces, produciéndose en nuestra atmósfera, causa más ó menos perjuicios; como la tempestad eléctrica y granizo de la tarde del 14 de Abril próximo pasado.

Ya podemos medir la cantidad de agua caída anualmente en todo el Estado y en sus diversos municipios; así como la fecha de las primeras heladas, para después de algún tiempo, deducir el valor comparativo de la propiedad rústica, según las condiciones meteorológicas de cada lugar; ó, empleando la expresión de nuestros mayores, según su buen ó mal cielo.

Queda todavía otra mejora que consignar: se acaba de establecer en este Colegio una cátedra de Meteorología teórico-práctica, cátedra que, á la vez que llena las exigencias científicas de la época, abre la puerta para que esa juventud que quiere aprender estudiando, se empape en nuevos y útiles conocimientos, que le serán provechosos, hoy que empieza á colocarse la Meteorología en el lugar que le corresponde; hoy que cada entidad federativa no quiere quedarse atrás, sino que en competencia con sus vecinas establece más y más observatorios, y gasta más y más en fomentarlos.

Todo esto que hemos apuntado ligeramente se debe al C. Gobernador y en el período difícil por el que atravesamos. No han sido suficientes á desanimarlo las circunstancias críticas de nuestro Estado en sus últimos años. Su buen deseo ha sido mayor que las dificultades, y, aunque poco á poco, siempre vamos avanzando. La ciencia Meteorológica en el Estado no se queda atrás; ha recibido un gran impulso, y es mucho más grande todavía el que se espera recibir, mientras esté al frente el actual C. Gobernador: sus antecedentes le sirven de promesa, su ilustración le sirve de garantía.»

INSTRUCCION PRIMARIA.

Las mismas consideraciones que se han tenido presentes por el Gobierno para procurar el fomento de la instrucción preparatoria y profesional, han militado en favor de la instrucción primaria; fortaleciéndose con la muy atendible razón de tener que difundirse extensamente ésta para provecho de los vecinos de las apartadas regiones del Estado.

Por esto se han establecido escuelas en lugares poco poblados, pero distantes de otros que tienen planteles y adonde sería difícil concurrirían con puntualidad los niños á recibir alguna instrucción. Basta sólo recorrer la Sección 11ª del presupuesto para convencerse de esta verdad, así como recordar lo que año por año se ha venido manifestando por el C. Gobernador en sus discursos, en la parte que se refiere á este ramo, cuáles son los lugares y Distritos á que pertenecen las escuelas establecidas durante la actual administración.

En la Memoria anterior se dijo que á fines de 1887, en que se hizo cargo del Gobierno el actual depositario del Poder Ejecutivo, estaban destinadas al servicio público solamente 72 escuelas.

En la actualidad hay establecidas, con la Escuela Normal, clases de música é inglés y academias de dibujo para varones y Señoritas, según se ha consignado en la Memoria de 1891 y discursos subsecuentes hasta el de ayer, 125 establecimientos de instrucción que, comparados con los 72 que había en 87, dan un aumento de 53 establecimientos; número de consideración, si se atiende á los escasos elementos de que se puede disponer; pero, esto no obstante, el Gobierno, sobre este particular, se propone continuar abriendo nuevos planteles de enseñanza. En el período de que se da cuenta han obtenido título profesional 33 señoritas y 9 varones, según es de verse en el anexo número 18.

Respecto de asistencia á las escuelas, los datos consignados en el discurso de ayer son suficientes para formarse juicio exacto sobre el particular, é inútil, por lo mismo, repetir aquí esas cantidades; ellas aparecen en el anexo número 19.

Según informe del Inspector, los adelantos de la niñez, desde que se planteó el sistema objetivo, han sido satisfactorios relativamente á los obtenidos bajo el Lancasteriano; no obstante las dificultades con que se tropieza al introducir un nuevo sistema; notándose, sin embargo, en los exámenes de reconocimiento, que los adelantos son superiores á los de años pasados, pues en todas las materias que aquel comprende, la juventud, día á día más se perfecciona.

El método de enseñanza es el fonético ó fonomímico, el sintético y el analítico, así como el socrático respectivamente, para las escuelas de párvulos y primarias superiores; siendo la distribución del tiempo, con relación al método expuesto.

Las materias que se estudian en las escuelas de párvulos son las siguientes: lectura en prosa y verso; escritura hasta la formación de palabras; moral; aritmética, hasta la sustracción de enteros, y conocimiento general de las necesidades del sistema métrico decimal; gramática, conocimiento de las partes de la

tro modo de vivir, y, despertando un interés siempre creciente, toma hoy un lugar escogido entre los ramos del saber.

Los fenómenos atmosféricos parecen cambiar en nuestro hemisferio. La temperatura se eleva de año en año en nuestras regiones; la lluvia se escasea generalmente cada año más, y el fin del siglo nos amenaza con una sequedad extrema. Toca á la ciencia meteorológica el estudio de estos fenómenos, y las observaciones periódicas, minuciosas, simultáneas, exactas, adquieren un gran valor y constituyen un poderoso elemento para la resolución de los problemas que interesan á la humanidad entera.

Es necesario, . . . observar . . . estudiar . . . ! deducir . . . !

Querétaro no debía cerrar sus puertas á estas investigaciones y permanecer muda, indiferente, ante la actitud resuelta de los otros lugares de la República.

Por esto el C. Gobernador ha querido, hasta donde lo permitan las circunstancias del Estado, mejorar el Observatorio del Colegio Civil, impartándole toda la protección que se ha podido. Al efecto, y concretándonos en este informe á los dos últimos años, tenemos que desde 1895 comienzan á funcionar en esta oficina aparatos de no dudosa exactitud, pues, contruídos en Londres expresamente para este Observatorio, no fueron instalados, sino hasta que el Observatorio Central de México los comparó concienzudamente y los envió acompañados de esta nota «*Exactos.*»

Después, y ya con los aparatos necesarios, dispone el C. Gobernador otro adelanto, haciendo que se instalen esos nuevos aparatos convenientemente, á fin de que desde el 1º de Abril del año comiencen á practicarse observaciones meteorológicas á la intemperie y al mismo tiempo que á la sombra, para que, de la comparación de ambas, resultara de pronto más luz, y adquirieran después más valor los datos legados á la posteridad. Desde entonces también aumentó el personal de los empleados para mejorar el servicio meteorológico, y dando otro paso, dispuso se aumentara hasta donde fuera necesario el tiro de impresiones, para que los resúmenes mensuales de los trabajos de este Observatorio, y sobre todo los anuales de mayor interés, circularan en todo el mundo científico, haciendo aparecer al Estado fuera de la sombra que proyectara el abandono de la naciente ciencia. Luego y en este mismo año de 1895, la Higiene, que hacia tiempo reclamaba el auxilio de la Meteorología, pidiéndole ayuda, fué atendida; y, dando otro paso, ordenó el C. Gobernador que la oficina del Registro Civil ministrara los datos necesarios á este Observatorio, á fin de poder formar mensualmente un cuadro gráfico de la mortalidad que desde entonces viene publicándose, y que más tarde hará resaltar la influencia perjudicial ó benéfica de los grandes cambios atmosféricos en nuestro organismo.

En el año próximo pasado, otra necesidad se hacia sentir: los apuntes de las indicaciones de este Observatorio fundado en 1882 por el actual C. Gobernador, apuntes que constituyen nuestra riqueza meteorológica, se guardaban en cuadernos sueltos, del todo manuscritos, que, sobre poder alterarse con el tiempo, eran susceptibles de un fácil extravío que nos dejara un hueco irreparable.

Para remediar esto el C. Gobernador, á iniciativa del Director del Observatorio, dispuso la compra é impresión de libros necesarios, para que, poco á poco, se fueran llenando con los apuntes compilados en los cuadernos, y, una vez concluido este trabajo, quedara el archivo completo y en buenas condiciones para que pudiese prestar su valioso contingente en el siglo venidero.

Á principios del año de 1897 la meteorología da otro avance en nuestro Estado: se dispone la compra de instrumentos y aparatos meteorológicos necesarios para su distribución en todos los Distritos y algunos municipios, y dispone también el mismo C. Gobernador que un empleado de este Observatorio fuera á colocar dichos instrumentos, á fin de que no siendo defectuosa su instalación, merezcan entera fé los datos de la nueva red termo-pluviométrica de Querétaro. En Marzo de 1897 quedó concluida tan importante mejora; pero este Observatorio señaló á los observadores foráneos el 2 de Abril, como fecha inicial, memorable, para dar principio con regularidad á los trabajos. Desde entonces cuenta esta oficina con nuevos datos que constituyen un eficaz auxiliar para el estudio de la climatología del Estado.

Desde entonces también el Estado de Querétaro, transparente á la mirada científica de los grandes hombres, contribuye, como es debido, al engrandecimiento de la Meteorología Nacional.

No es ya un solo lugar, la capital del Estado, la que ministra datos; son todos sus Distritos los que ayudan á la grandiosa obra, no dejando pasar desapercibidos los cambios atmosféricos, y siguiendo con escrupulosa atención los fenómenos que se inician ó pasan por el territorio del Estado, hasta dejarlos en las puertas de los Estados vecinos. Ya podemos saber dónde nace tal ó cual fenómeno desastroso, que á veces, produciéndose en nuestra atmósfera, causa más ó menos perjuicios; como la tempestad eléctrica y granizo de la tarde del 14 de Abril próximo pasado.

Ya podemos medir la cantidad de agua caída anualmente en todo el Estado y en sus diversos municipios; así como la fecha de las primeras heladas, para después de algún tiempo, deducir el valor comparativo de la propiedad rústica, según las condiciones meteorológicas de cada lugar; ó, empleando la expresión de nuestros mayores, según su buen ó mal cielo.

Queda todavía otra mejora que consignar: se acaba de establecer en este Colegio una cátedra de Meteorología teórico-práctica, cátedra que, á la vez que llena las exigencias científicas de la época, abre la puerta para que esa juventud que quiere aprender estudiando, se empape en nuevos y útiles conocimientos, que le serán provechosos, hoy que empieza á colocarse la Meteorología en el lugar que le corresponde; hoy que cada entidad federativa no quiere quedarse atrás, sino que en competencia con sus vecinas establece más y más observatorios, y gasta más y más en fomentarlos.

Todo esto que hemos apuntado ligeramente se debe al C. Gobernador y en el período difícil por el que atravesamos. No han sido suficientes á desanimarlo las circunstancias críticas de nuestro Estado en sus últimos años. Su buen deseo ha sido mayor que las dificultades, y, aunque poco á poco, siempre vamos avanzando. La ciencia Meteorológica en el Estado no se queda atrás; ha recibido un gran impulso, y es mucho más grande todavía el que se espera recibir, mientras esté al frente el actual C. Gobernador: sus antecedentes le sirven de promesa, su ilustración le sirve de garantía.»

INSTRUCCION PRIMARIA.

Las mismas consideraciones que se han tenido presentes por el Gobierno para procurar el fomento de la instrucción preparatoria y profesional, han militado en favor de la instrucción primaria; fortaleciéndose con la muy atendible razón de tener que difundirse extensamente ésta para provecho de los vecinos de las apartadas regiones del Estado.

Por esto se han establecido escuelas en lugares poco poblados, pero distantes de otros que tienen planteles y adonde sería difícil concurrirían con puntualidad los niños á recibir alguna instrucción. Basta sólo recorrer la Sección 11ª del presupuesto para convencerse de esta verdad, así como recordar lo que año por año se ha venido manifestando por el C. Gobernador en sus discursos, en la parte que se refiere á este ramo, cuáles son los lugares y Distritos á que pertenecen las escuelas establecidas durante la actual administración.

En la Memoria anterior se dijo que á fines de 1887, en que se hizo cargo del Gobierno el actual depositario del Poder Ejecutivo, estaban destinadas al servicio público solamente 72 escuelas.

En la actualidad hay establecidas, con la Escuela Normal, clases de música é inglés y academias de dibujo para varones y Señoritas, según se ha consignado en la Memoria de 1891 y discursos subsecuentes hasta el de ayer, 125 establecimientos de instrucción que, comparados con los 72 que había en 87, dan un aumento de 53 establecimientos; número de consideración, si se atiende á los escasos elementos de que se puede disponer; pero, esto no obstante, el Gobierno, sobre este particular, se propone continuar abriendo nuevos planteles de enseñanza. En el período de que se da cuenta han obtenido título profesional 33 señoritas y 9 varones, según es de verse en el anexo número 18.

Respecto de asistencia á las escuelas, los datos consignados en el discurso de ayer son suficientes para formarse juicio exacto sobre el particular, é inútil, por lo mismo, repetir aquí esas cantidades; ellas aparecen en el anexo número 19.

Según informe del Inspector, los adelantos de la niñez, desde que se planteó el sistema objetivo, han sido satisfactorios relativamente á los obtenidos bajo el Lancasteriano; no obstante las dificultades con que se tropieza al introducir un nuevo sistema; notándose, sin embargo, en los exámenes de reconocimiento, que los adelantos son superiores á los de años pasados, pues en todas las materias que aquel comprende, la juventud, día á día más se perfecciona.

El método de enseñanza es el fonético ó fonomímico, el sintético y el analítico, así como el socrático respectivamente, para las escuelas de párvulos y primarias superiores; siendo la distribución del tiempo, con relación al método expuesto.

Las materias que se estudian en las escuelas de párvulos son las siguientes: lectura en prosa y verso; escritura hasta la formación de palabras; moral; aritmética, hasta la sustracción de enteros, y conocimiento general de las necesidades del sistema métrico decimal; gramática, conocimiento de las partes de la

oración, hasta el verbo, siguiendo el sistema de Mme. Carpentier; geometría, conocimientos de sólidos, superficies y líneas; ciencias naturales, por nociones generales; geografía, por lecciones orales; dones de Fröbel, hasta el séptimo, teniendo por texto el Guillé; recitaciones y gimnasia de salón.

Las materias que forman los cinco grados de la instrucción primaria son los que siguen: lectura, escritura al dictado, dibujo lineal, aritmética, sistema métrico-decimal, gramática, ciencias naturales, geografía en sus tres partes, general, particular de Querétaro, México y América; historia de México; moral, urbanidad, lecciones de cosas, industria, comercio, agricultura, gimnasia de salón y dones de Fröbel. Labores y economía doméstica para el sexo femenino.

Para obtener el título profesional en la instrucción primaria se requieren cuatro años de estudio en la Escuela Normal, siendo las materias que se enseñan las siguientes: primer año: aritmética, álgebra, geometría, cosmografía, historia de México; geografía universal, en particular la de México; música, dibujo, mecánica, para varones, y costura para las señoritas; en el segundo año: física, meteorología, gramática castellana, lectura superior, caligrafía, música, dibujo y costura para señoritas; en el tercer año: moral, lógica, historia natural, economía política, música y dibujo, costura y economía doméstica para señoritas; en el cuarto año: historia universal, literatura, pedagogía, higiene, música, dibujo y costura para señoritas.

Para servicio de las escuelas, el Gobierno ha ministrado cuanto ha sido preciso en libros y útiles, para cumplir el precepto de la ley de que la enseñanza sea como lo determina la Constitución del Estado.

Al fin de cada año escolar se han hecho con solemnidad las correspondientes distribuciones de premios a los alumnos más aprovechados de las escuelas en todo el Estado. Estos actos encierran en sí un poderoso estímulo para los niños; y los premios consisten, en su mayor parte, en ropa que se les distribuye según sus necesidades, en libros y en los diplomas correspondientes.

Todo lo relatado al tratar de la instrucción pública, justificado con los comprobantes relativos, está demostrando el empeño del Ejecutivo por el adelanto moral e intelectual de los habitantes de esta entidad federativa.

FOMENTO.

Telégrafos y Teléfonos.

La línea cedida temporalmente por el Gobierno General, en las condiciones que se tienen expresadas con anterioridad, se ha aumentado en una considerable extensión. En Junio de 1894 se estableció la línea telefónica, poniendo los aparatos necesarios, comprados por el Gobierno local; y desde aquella fecha se ha considerado como tal.

El teléfono que une a la ciudad de San Juan del Río con Amealco, se inauguró el 16 de Septiembre del año antes expresado.

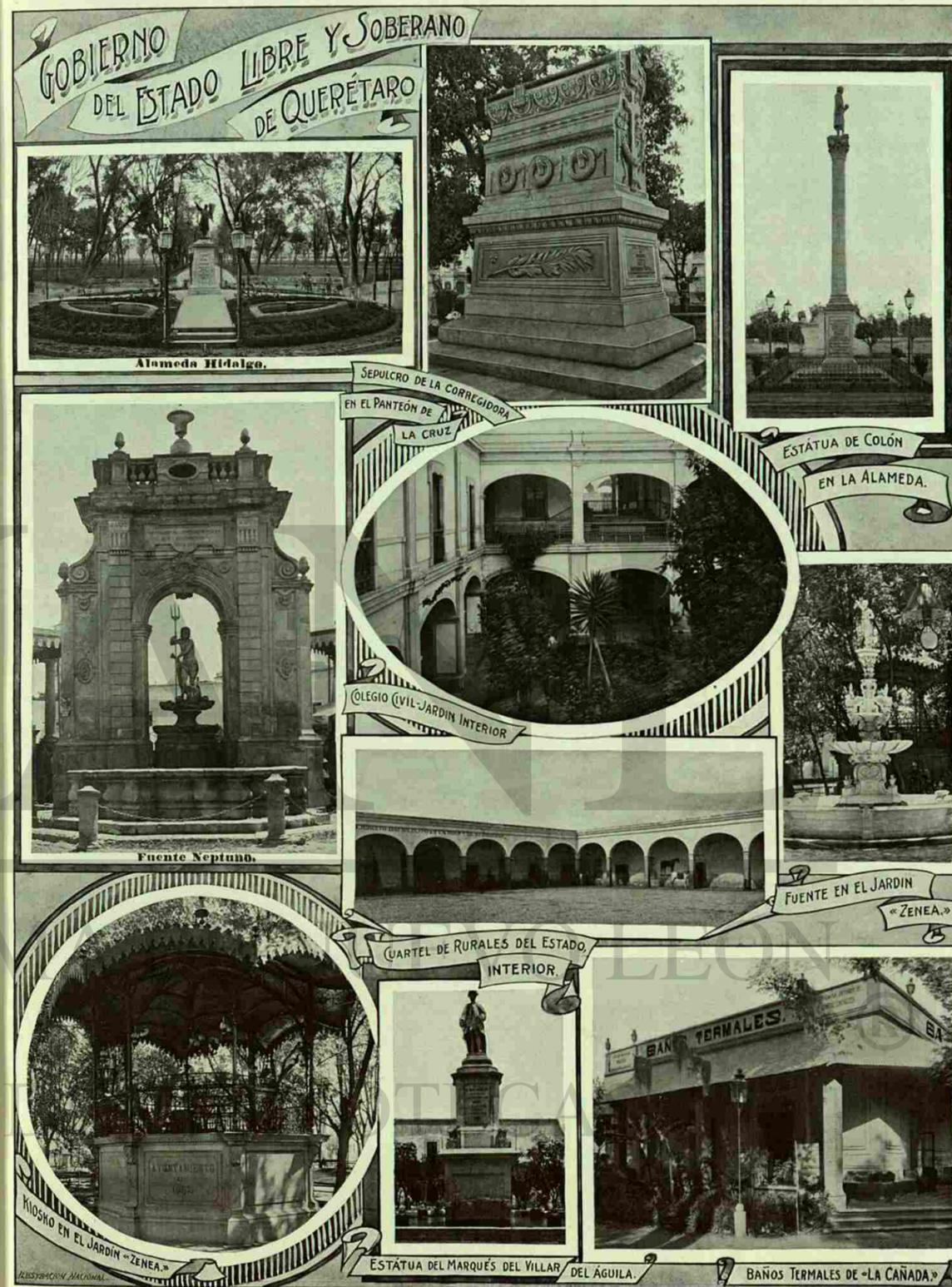
La notable diferencia entre lo que producían las oficinas y las cantidades invertidas en su sostenimiento, hacia se consideraran desde el punto de vista pecuniario, como gravosas al Estado. Por esto, en Julio de 96, se les dió otra organización; consistiendo ésta, exceptuando tan sólo el empleado de la oficina de Querétaro que disfruta sueldo, y en que los aparatos estén bajo la vigilancia de las Autoridades políticas, encomendados a una persona que recibe como remuneración el producto de lo cobrado por servicio al público, con obligación de hacer el servicio oficial sin extipendio. Tal reforma ha disminuído considerablemente los gastos, sin que el servicio se resienta ni haya retardos.

Próximamente se va a proceder a reparaciones en la línea de esta ciudad a Jalpan, es decir, en una extensión de 246 kilómetros, por encontrarse ya deteriorada la madera y faltar en ella aisladores.

Los demás aparatos de la red telefónica se encuentran en las mismas condiciones de hace cuatro años, notándose en los que tiene en arrendamiento el Gobierno la necesidad de algunas reparaciones que se han pedido ya a la empresa y que ésta ha ofrecido hacerlas dentro de breve tiempo.

Ferrocarriles urbanos.

Los de esta ciudad y San Juan del Río, de propiedad particular, existen en las mismas condiciones de que se habló en la Memoria anterior.



X

X n

Caminos.

Las autoridades de los Distritos, estimuladas unas veces por el Gobierno y otras por su propia iniciativa, han procedido á hacer reparaciones en los caminos, con objeto de facilitar el tráfico mercantil, uno de los poderosos elementos de prosperidad de los pueblos.

En Amealco se compusieron los que conducen á San Juan del Río y á Huimilpan, el de este punto á Querétaro, y se sigue trabajando con eficacia en las diversas vías de comunicación que ligan este distrito con los Estados limitrofes.

En Jalpan se han construido 64 kilómetros de vía carretera de este punto á la población de Arroyoseco. Se han reconstruido 24 kilómetros de vía entre Jalpan y Landa, y en iguales condiciones, 40 kilómetros con dirección á Amealco. Se han mejorado todas las vías de herradura existentes en el Distrito, y se han establecido otras vecinales entre Landa, Tilaco y otros puntos de menor importancia.

La compostura de caminos fué objeto de preferente atención por parte de la Subprefectura del Doctor, y hoy se encuentran en buen estado para el tránsito; el que de este lugar conduce por Bantí á Cadereyta; el que, partiendo del Doctor, conduce al Socavón; el del Suspiro, y como 800 metros del de Canoas. Se abrió un camino en la cuesta del Caracol; se compuso el de Teila al Aguacate en una extensión de 44 kilómetros y el de Alamos á los límites de la Municipalidad.

Se compuso el camino que conduce á Jalpan en una extensión de 12 kilómetros. En estas obras el municipio sólo costó la compostura de herramientas, pues los vecinos de buena voluntad prestaron gratuitamente sus servicios, y la autoridad usó de sus elementos para dichas obras.

En el Distrito del Centro se compusieron los caminos del Pueblito, Batán y Saldarriaga, se hizo nuevo el puente del Batán y se reconstruyó el del Pueblito, por haberse llevado el anterior una gran avenida de agua que trajo el río del mismo nombre.

La Secretaría de Comunicaciones, con fecha 15 de Junio de 95, dijo al Gobierno, con apoyo en el decreto de 31 de Mayo del mismo año, que los caminos públicos en cuyos trayectos se hayan establecido líneas férreas, queden respectivamente á cargo de los Gobiernos de los Estados en la extensión del territorio que atraviesen. En esta virtud el Gobierno, como lo vayan permitiendo las circunstancias y aprovechando elementos de las municipalidades, se propone atender las vías de comunicación que le han sido encomendadas, para facilitar el tráfico en beneficio de las poblaciones.

Minería.

Encomendado este ramo á los agentes del Ministerio de Fomento, no están hoy las autoridades de los distritos en condiciones de poder dar, como antes, una noticia del avance de la minería; mas, deseando consignar algunos datos que indiquen el estado que actualmente guarda, se pidieron á los expresados agentes, quienes con toda deferencia los han ministrado, y de ellos extractamos los siguientes: hay en Amoles ocho minas en explotación, siendo los principales metales plomo y plata que producen mensualmente, por término medio, 99,210 kilogramos de metal y ocupan, en los mismos términos, 347 trabajadores; en Tolimán se explotan actualmente treinta y seis minas cuyos metales son: oro, plata, cinabrio, estaño y ópalo; en el Centro, San Juan del Río, Cadereyta y Amealco hay en explotación veintinueve minas de plata, plomo, fierro, cobre y ópalo; producen mensualmente por término medio 1.130,200 kilogramos de metal, y ocupan 491 operarios; las de Colón, Peñamiller y Rioblanco no están en trabajo.

Respecto á las minas de ópalo debe consignarse que el de luces, de fondo blanco, rojo, amarillento y azulino, se encuentra en abundancia en el Estado. Sus iris son diferentes, en general, del fondo de color de la piedra, es decir, que sobre los fondos antes mencionados, los ópalos una vez lapidados, según la posición que toma la persona que los lleva, presentados á la luz natural ó artificial, reproducen iris de colores, siendo esta una particularidad que los hace apreciar por los inteligentes. Otros, en menor cantidad, no conservan mas que un color uniforme, sin otro destello que el reflejo natural y son de muy inferior valor.

Los lugares de donde se extraen dichas piedras se encuentran en mayor número en las inmediaciones de Querétaro, San Juan del Río y Tequisquiapan. También deben existir otros yacimientos en otros puntos del Estado que por su lejanía no permiten una explotación regular.

Como todos los cristales naturales, el ópalo se encuentra incrustado en yacimientos rocallosos, de dos especies, uno calcáreo y otro casi tan duro como el granito. En las partes calcáreas, que ofrecen ménos resistencia, la extracción se hace empleando el pico, mientras que en la parte dura es preciso emplear la pólvora.

Subsisten las leyes protectoras de que se habló en la Memoria anterior referentes á la minería, y sólo la extracción de los metales oro y plata, paga un impuesto de dos por ciento, para ayudar ese producto á los gastos públicos.

Agricultura, Industria y Comercio.

La agricultura en los años anteriores ha sufrido trastornos de consideración por la pérdida de las cosechas, y siendo, como es, uno de los principales elementos de riqueza de nuestro Estado, el malestar consiguiente tomó proporciones alarmantes, de las que con mucha dificultad se pudo salir, merced á esfuerzos de que tuvo conocimiento la sociedad. Hoy es preciso recordar en parte aquella situación, ya que tratamos de dar una mirada retrospectiva á los acontecimientos que tan íntimamente se ligan con la marcha administrativa del Estado.

En los años de 91 y 92 y un semestre de 93, con motivo de la pérdida de que se habló, la escasez de cereales y principalmente la del maíz en el segundo año de los citados, se hizo sentir de una manera alarmante y produjo alza en otros de los efectos de primera necesidad. Reagravó esta situación la llegada á esta capital de multitud de menesterosos venidos de diversas poblaciones de otros Estados en busca de asilo y alimentación de que carecían, y esto en los momentos en que se deploraba la escasez de maíz y la dificultad de hacerlo venir, porque en otros Estados se dieron leyes de circunstancias, gravando la extracción del cereal, precisamente para no carecer de la codiciada semilla.

Bajo la responsabilidad personal del C. Gobernador y haciendo uso de su crédito, se logró viniera gran cantidad de maíz americano que se realizó á precio de costo y con muy pequeña utilidad en los mercados públicos, aliviándose con esto en gran parte la necesidad, y haciendo que otras semillas no sufrieran alza inmoderada con perjuicio de todas las clases.

La venta de maíz produjo una utilidad de cuatro mil pesos que fué cedida por el C. Gobernador á favor del Hospicio y Hospital, por cuyo acto y por la Memoria que se presentó á la Exposición de Chicago, se concedió al Gobierno Diploma y medalla en aquel gran Certamen.

Antes dijimos cuáles otras medidas se tomaron para remediar las necesidades públicas que en tan luctuosa época aparecieron, y por eso no lo repetiremos en este lugar.

La introducción de maíz se efectuó á favor de lo dispuesto en la ley número 26 de 3 de Octubre de 1892, y por esta razón no causó el impuesto por derecho de consumo, careciendo por consiguiente la hacienda pública de ese producto.

La propiedad rústica, no obstante las pérdidas sufridas, tiene en la actualidad mayor estímulo por el valor y demanda que en esta época han tenido las semillas; y por ese motivo las enajenaciones de predios se han hecho en mayor valor del que representaban las fincas en la Sección de contribuciones. También debe tenerse en cuenta que hoy para las operaciones en las fincas de campo se hace uso de maquinaria que facilita y disminuye el costo de producción y que se han aumentado los depósitos de agua, y con ellos las tierras de regadío, circunstancias que cooperan á que haya tenido esa alza de precio la mencionada propiedad.

En el año actual la abundante y oportuna estación de lluvias ha venido á mejorar las condiciones de la agricultura, abriendo un paréntesis en una época por demás difícil y angustiosa para ese principal elemento de la riqueza del Estado.

La industria, que está representada en alta escala por las fábricas de «El Hércules», «La Purísima», «San Antonio» y «San José», tiene en la más pequeña un considerable número de telares en trabajo, diseminados por todos los rumbos de la ciudad. La producción sigue siendo de tejidos de algodón y lana, no siendo exagerado asegurar que, la de hilaza de «El Hércules» y «San José» es apenas suficiente á la demanda semanal del artículo, para los tejidos de telares movidos á mano.

En el anexo número 20 se verá el estado que guarda la industria en Querétaro y allí se nota el progreso que ha tenido en esta época de paz, debiendo llamar la atención el mayor desarrollo que ha tenido la fá-

brica de «El Hércules» y establecimiento de las nuevas fábricas de «San Antonio» y «San José», la primera de gran importancia por su abundante producción de buenos estampados y la segunda también de hilados y tejidos de algodón, así como haber actualmente 1245 telares de tejidos, movidos á mano, ó sean 800 más de los que había en 1891, nuevos molinos de trigo, y otras industrias.

El Comercio ha ensanchado sus relaciones; y podemos decir sin temor de equivocarnos que los tejidos de Querétaro tienen demanda en muchos Estados de la Confederación, especialmente en los de la frontera.

Debido á las pérdidas de cosechas en años anteriores, el comercio en general ha sufrido una crisis y cierto abatimiento en algunos meses del año actual, dificultades que muy pronto desaparecerán, pues hay fundadas esperanzas de que las cosechas sean abundantes, y la agricultura, como principal elemento, difundirá el bienestar que tanto se necesita, y activará las transacciones mercantiles desde este último tercio del actual.

A la actividad comercial ha contribuido en mucho el trabajo de las juntas de Navidad, que han procurado impulsar el movimiento mercantil, atrayendo visitantes á la ciudad por medio de las espléndidas fiestas que anualmente han preparado y las cuales fueron objeto de elogio de propios y extraños. Para poder realizarlas, el Gobierno les dió toda su protección y ha cubierto el déficit de los fuertes gastos que ellas importaron, ayudando de ese modo al comercio y á la industria, por el beneficio que de las expresadas fiestas reciben.

En el anexo número 21 constan los giros mercantiles que existen actualmente en el Estado.

Exposición Colombina de Chicago.

Sabido es que, con motivo de celebrar el cuarto aniversario del descubrimiento de América, se proyectó verificar una Exposición Internacional en Chicago. El Gobierno General, con fecha 18 de Enero de 1892, invitó al del Estado á que tomara participio en ella y á su vez invitara á los agricultores, mineros é industriales para que concurrieran como expositores. Acogida con entusiasmo la invitación, desde luego se hizo saber á los Distritos, para que con uniformidad se emprendieran trabajos encaminados á hacer de nuestro Estado una manifestación de su adelanto ante el mundo civilizado. Por honra del Gobierno General y del local, se hicieron esfuerzos en lo posible con ese fin, y se consignó el resultado de que la remisión de objetos fuera superior á la hecha al último Certámen de París, pues se mandaron ochocientas catorce nuestras, contenidas en cincuenta y seis bultos, facturados según las intrucciones recibidas por la Secretaría y comisionados respectivos. Fueron entre las muestras: cereales, biscochería, confitería, tabaco, maderas, muebles de madera, vinos de membrillo, de uva y mezcal, vinagre de uva, minerales, canteras, mármoles, tecalis, pizarras, productos químicos, ladrillos, cerámica, textiles, fibras, tejidos de palma, hilo para tejidos, tejidos de algodón, vestidos para ambos sexos, pieles curtidas, bordados y tejidos de gancho y agujas, obras de mano hechas por Señoritas, pinturas al óleo, acuarelas en seda, dibujos á lápiz, y libros de autores queretanos, como aritmética reformada, contabilidad fiscal, teneduría de libros por partida doble, principios elementales de música, cartilla musical, composiciones musicales, planos topográficos y trabajos de litografía. Entre las pinturas, bordados y tejidos hechos por Señoritas y Señoritas hubo objetos que honraron verdaderamente al Estado, y algunos fueron ejecutados en las escuelas oficiales. Este es el compendio sencillísimo de lo que formó el contingente queretano en la Exposición de Chicago de 1893.

La Secretaría de Fomento, con fecha 19 de Julio de 94, remitió cuarenta y dos ejemplares de la lista de premios concedidos á los expositores mexicanos, y entre ellos hay treinta y ocho á favor de nuestro Estado. Tal fué el resultado del trabajo emprendido en la recolección y ordenación conforme al catálogo general, y remisión de objetos al Certámen dicho.

Con posterioridad la misma Secretaría pidió al Gobierno nombrara en México un representante que recibiera los premios obtenidos por los expositores queretanos y, luego que esto se verifique, el Gobierno procurará hacer la entrega correspondiente con la solemnidad debida, para satisfacción de los que obtuvieron esas recompensas en un certámen internacional de gran significación en el mundo civilizado.

MEJORAS MATERIALES.

La mejora y embellecimiento de las poblaciones han sido objeto, por parte del Gobierno y de las au-

Como todos los cristales naturales, el ópalo se encuentra incrustado en yacimientos rocallosos, de dos especies, uno calcáreo y otro casi tan duro como el granito. En las partes calcáreas, que ofrecen ménos resistencia, la extracción se hace empleando el pico, mientras que en la parte dura es preciso emplear la pólvora.

Subsisten las leyes protectoras de que se habló en la Memoria anterior referentes á la minería, y sólo la extracción de los metales oro y plata, paga un impuesto de dos por ciento, para ayudar ese producto á los gastos públicos.

Agricultura, Industria y Comercio.

La agricultura en los años anteriores ha sufrido trastornos de consideración por la pérdida de las cosechas, y siendo, como es, uno de los principales elementos de riqueza de nuestro Estado, el malestar consiguiente tomó proporciones alarmantes, de las que con mucha dificultad se pudo salir, merced á esfuerzos de que tuvo conocimiento la sociedad. Hoy es preciso recordar en parte aquella situación, ya que tratamos de dar una mirada retrospectiva á los acontecimientos que tan íntimamente se ligan con la marcha administrativa del Estado.

En los años de 91 y 92 y un semestre de 93, con motivo de la pérdida de que se habló, la escasez de cereales y principalmente la del maíz en el segundo año de los citados, se hizo sentir de una manera alarmante y produjo alza en otros de los efectos de primera necesidad. Reagravó esta situación la llegada á esta capital de multitud de menesterosos venidos de diversas poblaciones de otros Estados en busca de asilo y alimentación de que carecían, y esto en los momentos en que se deploraba la escasez de maíz y la dificultad de hacerlo venir, porque en otros Estados se dieron leyes de circunstancias, gravando la extracción del cereal, precisamente para no carecer de la codiciada semilla.

Bajo la responsabilidad personal del C. Gobernador y haciendo uso de su crédito, se logró viniera gran cantidad de maíz americano que se realizó á precio de costo y con muy pequeña utilidad en los mercados públicos, aliviándose con esto en gran parte la necesidad, y haciendo que otras semillas no sufrieran alza inmoderada con perjuicio de todas las clases.

La venta de maíz produjo una utilidad de cuatro mil pesos que fué cedida por el C. Gobernador á favor del Hospicio y Hospital, por cuyo acto y por la Memoria que se presentó á la Exposición de Chicago, se concedió al Gobierno Diploma y medalla en aquel gran Certamen.

Antes dijimos cuáles otras medidas se tomaron para remediar las necesidades públicas que en tan luctuosa época aparecieron, y por eso no lo repetiremos en este lugar.

La introducción de maíz se efectuó á favor de lo dispuesto en la ley número 26 de 3 de Octubre de 1892, y por esta razón no causó el impuesto por derecho de consumo, careciendo por consiguiente la hacienda pública de ese producto.

La propiedad rústica, no obstante las pérdidas sufridas, tiene en la actualidad mayor estímulo por el valor y demanda que en esta época han tenido las semillas; y por ese motivo las enajenaciones de predios se han hecho en mayor valor del que representaban las fincas en la Sección de contribuciones. También debe tenerse en cuenta que hoy para las operaciones en las fincas de campo se hace uso de maquinaria que facilita y disminuye el costo de producción y que se han aumentado los depósitos de agua, y con ellos las tierras de regadío, circunstancias que cooperan á que haya tenido esa alza de precio la mencionada propiedad.

En el año actual la abundante y oportuna estación de lluvias ha venido á mejorar las condiciones de la agricultura, abriendo un paréntesis en una época por demás difícil y angustiosa para ese principal elemento de la riqueza del Estado.

La industria, que está representada en alta escala por las fábricas de «El Hércules», «La Purísima», «San Antonio» y «San José», tiene en la más pequeña un considerable número de telares en trabajo, diseminados por todos los rumbos de la ciudad. La producción sigue siendo de tejidos de algodón y lana, no siendo exagerado asegurar que, la de hilaza de «El Hércules» y «San José» es apenas suficiente á la demanda semanal del artículo, para los tejidos de telares movidos á mano.

En el anexo número 20 se verá el estado que guarda la industria en Querétaro y allí se nota el progreso que ha tenido en esta época de paz, debiendo llamar la atención el mayor desarrollo que ha tenido la fá-

brica de «El Hércules» y establecimiento de las nuevas fábricas de «San Antonio» y «San José», la primera de gran importancia por su abundante producción de buenos estampados y la segunda también de hilados y tejidos de algodón, así como haber actualmente 1245 telares de tejidos, movidos á mano, ó sean 800 más de los que había en 1891, nuevos molinos de trigo, y otras industrias.

El Comercio ha ensanchado sus relaciones; y podemos decir sin temor de equivocarnos que los tejidos de Querétaro tienen demanda en muchos Estados de la Confederación, especialmente en los de la frontera.

Debido á las pérdidas de cosechas en años anteriores, el comercio en general ha sufrido una crisis y cierto abatimiento en algunos meses del año actual, dificultades que muy pronto desaparecerán, pues hay fundadas esperanzas de que las cosechas sean abundantes, y la agricultura, como principal elemento, difundirá el bienestar que tanto se necesita, y activará las transacciones mercantiles desde este último tercio del actual.

A la actividad comercial ha contribuido en mucho el trabajo de las juntas de Navidad, que han procurado impulsar el movimiento mercantil, atrayendo visitantes á la ciudad por medio de las espléndidas fiestas que anualmente han preparado y las cuales fueron objeto de elogio de propios y extraños. Para poder realizarlas, el Gobierno les dió toda su protección y ha cubierto el déficit de los fuertes gastos que ellas importaron, ayudando de ese modo al comercio y á la industria, por el beneficio que de las expresadas fiestas reciben.

En el anexo número 21 constan los giros mercantiles que existen actualmente en el Estado.

Exposición Colombina de Chicago.

Sabido es que, con motivo de celebrar el cuarto aniversario del descubrimiento de América, se proyectó verificar una Exposición Internacional en Chicago. El Gobierno General, con fecha 18 de Enero de 1892, invitó al del Estado á que tomara participio en ella y á su vez invitara á los agricultores, mineros é industriales para que concurrieran como expositores. Acogida con entusiasmo la invitación, desde luego se hizo saber á los Distritos, para que con uniformidad se emprendieran trabajos encaminados á hacer de nuestro Estado una manifestación de su adelanto ante el mundo civilizado. Por honra del Gobierno General y del local, se hicieron esfuerzos en lo posible con ese fin, y se consignó el resultado de que la remisión de objetos fuera superior á la hecha al último Certámen de París, pues se mandaron ochocientos catorce nuestras, contenidas en cincuenta y seis bultos, facturados según las instrucciones recibidas por la Secretaría y comisionados respectivos. Fueron entre las muestras: cereales, biscochería, confitería, tabaco, maderas, muebles de madera, vinos de membrillo, de uva y mezcal, vinagre de uva, minerales, canteras, mármoles, tecalis, pizarras, productos químicos, ladrillos, cerámica, textiles, fibras, tejidos de palma, hilo para tejidos, tejidos de algodón, vestidos para ambos sexos, pieles curtidas, bordados y tejidos de gancho y agujas, obras de mano hechas por Señoritas, pinturas al óleo, acuarelas en seda, dibujos á lápiz, y libros de autores queretanos, como aritmética reformada, contabilidad fiscal, teneduría de libros por partida doble, principios elementales de música, cartilla musical, composiciones musicales, planos topográficos y trabajos de litografía. Entre las pinturas, bordados y tejidos hechos por Señoritas y Señoritas hubo objetos que honraron verdaderamente al Estado, y algunos fueron ejecutados en las escuelas oficiales. Este es el compendio sencillísimo de lo que formó el contingente queretano en la Exposición de Chicago de 1893.

La Secretaría de Fomento, con fecha 19 de Julio de 94, remitió cuarenta y dos ejemplares de la lista de premios concedidos á los expositores mexicanos, y entre ellos hay treinta y ocho á favor de nuestro Estado. Tal fué el resultado del trabajo emprendido en la recolección y ordenación conforme al catálogo general, y remisión de objetos al Certámen dicho.

Con posterioridad la misma Secretaría pidió al Gobierno nombrara en México un representante que recibiera los premios obtenidos por los expositores queretanos y, luego que esto se verifique, el Gobierno procurará hacer la entrega correspondiente con la solemnidad debida, para satisfacción de los que obtuvieron esas recompensas en un certámen internacional de gran significación en el mundo civilizado.

MEJORAS MATERIALES.

La mejora y embellecimiento de las poblaciones han sido objeto, por parte del Gobierno y de las au-

toridades, de la debida atención; porque ellas demuestran, por una parte, el progreso del Estado y dan, por otra, una prueba de la cultura de los pueblos. Por esto, en mayor ó menor escala, siempre se procura realizar mejoras, y de ellas nos vamos á ocupar en el orden siguiente:

Amealco.

Se colocaron en la plaza principal unos faroles en sus correspondientes barretones de fierro, y se compusieron otros; se hicieron empedrados en la plaza y algunas calles; se está formando un terraplén en la plaza para un jardín; se reconstruyó el descanso de cadáveres en el panteón; se edificó la cárcel pública para hombres; se reconstruyó y pavimentó el local que ocupa el Juzgado de Letras; se concluyó el edificio de la escuela de niñas; se construyeron los techos de las otras escuelas; se inauguró el 16 de Septiembre de 1894, el teléfono á San Juan del Río, como ya en otro parte se dijo; se construyeron lavaderos públicos; se han verificado plantaciones de árboles, y el día de ayer se colocó la primera piedra de una fuente pública en la plaza principal.

En Huimilpan

se edificaron las escuelas de niños de ambos sexos; se están construyendo asientos de mampostería en la plaza; se compuso el edificio que sirve de cuartel al destacamento de rurales; se está construyendo un nuevo panteón con fondos del Registro Civil, y se compusieron los empedrados de la plaza, calles y calzadas. En todo esto, debido á que se han aprovechado los elementos de la Prefectura de Amealco y Subprefectura de Huimilpan, sólo se han invertido algunos fondos de la Receptoría y de las tesorerías municipales.

Cadereyta.

Se aumentó con catorce faroles el alumbrado público, reponiéndose setenta y siete lámparas con otras de mejor sistema, reconstruyéndose también cuatro pilastras en la plazuela de la Reforma; se hizo la entubación del agua, de los depósitos públicos á la plaza principal. Fué construida una fuente ó alberca conocida con el nombre de "San Francisco;" se puso pavimento, puertas, ventanas y zaguan, balcones de fierro, chapas y vidrieras á un local destinado á despacho de la oficina del Registro civil; se hicieron composturas en los despachos de los Juzgados 1º y 2º de paz, así como en la sala de la Prefectura; se techó el salón del Ayuntamiento, poniéndole también puerta nueva, ventanas y dos balcones de fierro, y se repuso una pared de la casa municipal; se hicieron empedrados en las plazas de los pueblos del Palmar y Tetillas, y se techó el despacho del Juzgado del primero de los mencionados pueblos, componiéndose además la cárcel de dicha localidad. En las escuelas de niños y de niñas se hicieron composturas de conservación y reparación, lo mismo que en los panteones números 1, 3 y 4. Se concluyeron los empedrados de los costados Poniente y Sur de la plaza mayor. Se inauguró el teléfono que comunicó á esta ciudad con la capital del Estado y con los distritos de Toluca y Jalpan, reponiéndose los postes en una parte considerable de la vía. Todo esto se ejecutó aprovechando también los elementos de la Prefectura y las ministraciones hechas por el Gobierno.

En Bernal,

municipio de Cadereyta, se construyó un corredor, se pavimentó y pusieron puertas en la escuela de niños y se acopió material para la construcción de la de niñas; se hizo la limpia y explotación de las albercas de Guadalupe, la Purísima y Fuente ejecutando reparaciones á esta última y á las lunetas de la plaza; se verificó la plantación de árboles en la población y se hicieron varias composturas á la cañería del agua; se aumentó el alumbrado público con ocho farolas, se compusieron para la Subprefectura los cuadros de Hidalgo, Zaragoza y Juárez; se renovó la Insignia Nacional, se hicieron composturas de faroles, un horno de la ladrillera, reparación á las fuentes de la población, la puerta del Juzgado de paz y composturas de caminos.

En Vizarrón,

del mismo Distrito, se han hecho algunas obras de reparación, conservación de edificios y embellecimiento del lugar.

En el Doctor,

del propio Distrito, el Ayuntamiento de 1892, teniendo en consideración el mal estado de la Casa municipal, acordó el gasto de \$ 1,500, 00, que se emplearon en la construcción de las cárceles de ambos sexos, con la seguridad é higiene necesarias, una pieza para la guardia que custodia á los presos, un lugar cercado para depósito de animales, una pieza destinada á oficina del alcaide, otra para la Subprefectura y otra para el Juzgado de paz. Están para construirse departamentos destinados á Sala Capitular, Juzgado del Estado Civil y Tesorería. La plaza del Baratillo se niveló, poniéndole empedrado. Para que la atarjea destinada á los animales tenga constantemente el líquido suficiente, por medio de cañería de barro, se aprovechó el agua del Encinal. El alumbrado se aumentó con ocho faroles, sustituyéndose el combustible de aceite por el de petróleo, con los correspondientes aparatos. El exterior de la escuela de niñas se compuso y pintó.

Obsequiándose las disposiciones superiores relativas á plantación de árboles, se hizo esta operación con los cedidos por el Comisario de Maconí, los que van bien en su desarrollo y están distribuidos en la plazuela del Baratillo, la de la Parroquia y la principal; ésta fué terraplenada y nivelada convenientemente. En Maconí se construyó un despacho para la Jefatura de policía y se pintó el interior del local de la escuela. En la Congregación de la Desgracia se reformaron las piezas del despacho de la comisaría, de la escuela y de la cárcel, quedando jaharradas, blanqueadas y techadas. En las de Canoas, Chavarrías y Álamos se están construyendo actualmente las piezas para despachos de la Comisaría, jefatura de policía, escuela y cárcel. De los caminos que conducen al Doctor ya se habló en el lugar correspondiente, siendo las reparaciones hechas en estos de gran conveniencia pública. La receptoría del Doctor fué construida con fondos del Erario del Estado y ese edificio es una mejora de importancia en la localidad.

Jalpan.

Las vías de comunicación con la cabecera de este Distrito se han compuesto, según se expresó al hablar de caminos. Están compradas, y pronto se colocarán en la plaza principal, diez y seis bancas de fierro para ornato y uso públicos. Se ha puesto nueva techumbre de madera á los locales que sirven para escuelas de ambos sexos, y se ha hecho la misma reposición al destinado á cuartel de la guarnición y á las cárceles; se han comenzado á empedrar las calles adyacentes á la plaza. En Conca se ha reformado el edificio que sirve para oficinas públicas, se han comprado algunos muebles para las mismas y se ha formado el corral de concejo. En Arroyoseco se está reedificando el amplio local que sirve para el despacho de las oficinas públicas. Se ha limpiado y aumentado en dimensiones un estanque que sirve para proveer de agua al vecindario. En Landa se han comprado muebles para servicio de las oficinas públicas; se ha reformado con mejor sistema el alumbrado; se han efectuado las reformas más adecuadas en los estanques surtidores de agua para el vecindario en la cabecera y pueblos de Tilaco y Tancoyol, y se han compuesto varias techumbres en los locales que sirven para oficinas públicas. En Amoles, se compró un terreno y se construyó un edificio con tres departamentos para las oficinas, cárceles de ambos sexos, y otro lugar independiente que sirve para la escuela de niñas. Se inauguró una pequeña plaza al servicio público, elevándose en el centro un kiosco de madera. Se han hecho reparaciones á los campos mortuorios que estaban en malas condiciones. Se colocaron doce faroles para el alumbrado y se han hecho unas composturas en Bucareli. Todas estas mejoras han tenido verificativo con fondos de los Municipios y con donativos de los buenos vecinos del Distrito y especialmente del C. General Rafael Olvera.

San Juan del Río.

Se han hecho mejoras en las dos escuelas de niños y en la de niñas, en la casa municipal, en el teatro hasta su completa terminación y decoración, en el hospital, en la cárcel, en el jardín y fuente de Santo Domingo y se siguió la entubación é introducción del agua á la parte baja de la ciudad. Estas obras han sido por cuenta del erario del Estado.

En Tequisquiapan se construyeron los puentes llamados de Nandá, quedando así expedito el camino que conduce al barrio de la Magdalena; se terraplenaron más de ciento cuarenta metros de una calzada de dos metros de altura en el camino que va á Huichapan; se pusieron más de veintiocho metros de barandal al puente de madera que une los cuatro barrios, reponiéndole también algunos tablonos del pavimento; se reconstruyó el local para el Registro civil, poniéndole ventana, bastidor con vidriera, reja de fierro y trasparente; se pusieron en la plaza principal ocho bancas de fierro que están al servicio público; se plantó la parte de jardín que faltaba en ese mismo lugar; se construyó desde los cimientos la cárcel, haciéndole tres separos y un salón de nueve metros de longitud por cinco de latitud; se tiene una parte de la cafetería de fierro para conducir el agua á la fuente del jardín; se contruyó el salón para la escuela de niños, que es bastante espacioso y bien ventilado; se reedificó la casa habitación de la profesora, quedando en esta obra poco de lo antiguo, pues las paredes en su mayor parte son nuevas, lo mismo que el despacho para el profesor de la escuela de niños, y otras mejoras hechas en el plantel. Se han repuesto los empedrados y se compuso el camino que conduce á San Juan del Rio; se hicieron las obras necesarias para instalar el buen reloj que donó el C. Baltasar Reyes Ugalde para el servicio público de su población natal.

Tolimán.

Se contruyó un local para la escuela de niñas; se pintó el de la Prefectura, incluso el portal del frente del edificio; se puso empedrado en la calle Real y enlosado al frente de las casas que pertenecen al municipio; se colocaron veintiocho bancas de fierro en la plaza principal; se hizo un contracimiento á las bardas que defienden la ciudad de las avenidas del arroyo de San Pablo. En el pueblo de San Miguelito se puso pavimento y plataforma á la escuela de niños, así como á las cárceles del mismo lugar se les reformó el pavimento; se construyó una fuente para el servicio público; se hicieron composturas de albañilería y ornato en los panteones números 2 y 3.

En Colón.

se contruyeron ocho bancas de cal y canto, y se colocó igual número de bancas de fierro en la plaza, siendo las últimas donación hecha por el C. Cipriano Obregón, Subprefecto de la municipalidad.

En la Municipalidad de la Cañada.

se ha hecho lo siguiente: reconstrucción del baño público conocido hoy con el nombre de «Alberca Escandón», al cual se le repusieron los aplanados del estanque y se le formó un corredor con techo de lamina de fierro y pilastras de ladrillo; construcción igualmente de excusados en la población de Hércules, en dos lugares distintos; reposiciones en la casa municipal y embanquetado de la plaza «Hidalgo»; colocación de catorce faroles más para el alumbrado público, y algunos en Hércules; se tapizó con papel de buena clase el Salón del Ayuntamiento y se colocó un reloj en la Secretaría; se construyeron dos fuentes públicas, una en la plaza «Hidalgo» y otra en la de «Escandón»; se hizo una caballeriza en la casa municipal para los caballos del destacamento de Rurales; se construyó un nicho en la alberca del agua potable para colocar la estatua del Sr. Marqués de la Villa del Villar del Águila, y últimamente se compusieron el despacho de la Tesorería municipal y las cárceles del lugar.

Los baños de la Cañada se techaron de nuevo; se les pusieron tragaluzes de cristales, é hicieron puertas de madera, vidrieras, los pisos y los aplanados de los muros, así como los de los estanques. Se construyeron unos pequeños cuartos para los baños de regadera, colocando la tubería de fierro correspondiente. Se formó fuera un corredor con pilastras de ladrillo y techumbre de lámina acanalada de fierro galvanizado. Esta obra se hizo con fondos del Erario del Estado.

En la Municipalidad del Pueblito

se hizo lo siguiente: se compró el terreno para levantar la casa municipal y hacer un mercado; la primera se levantó desde los cimientos, poniéndole al frente un amplio portal, inaugurándose solemnemente esta mejora; se arregló el segundo, poniéndole cien árboles en los puntos convenientes; se abrió una nueva calle; se pusieron embanquetados en 724 metros de extensión; se compusieron las cárceles, se hicieron reposiciones

en los puentes sobre el rio del Pueblito y el llamado del Batán, haciendo el gasto de estas reposiciones, parte algunos hacendados y la otra el Gobierno.

Por último, se formó un jardín frente á la casa municipal, colocándole un kiosko en el centro, bancas de fierro y suficiente número de faroles. Hace dos dias se inauguró solemnemente este jardín dándole el nombre de «Porfirio Diaz,» como testimonio de adhesión y respeto al Sr. Presidente de la República.

En la Municipalidad de Santa Rosa.

se está construyendo la casa municipal con arreglo á un plano levantado al efecto por un Ingeniero.

Querétaro.

El Municipio de esta ciudad ha ejecutado en el tiempo de que se viene dando cuenta, las obras siguientes: Canales: el de la Quinta á la Alameda; el de las calles de Buena Esperanza y Varias Mudanzas; los de la Alameda rumbo al Sur, del centro al Poniente y el del lado Oriente; el que sirve de desagüe á la ciudad, á partir de la calle del Rastro, rumbo al Sur de la misma; el abierto para conducir las aguas pluviales y las de riego para las haciendas del Jacal, la Capilla y la Comunidad. Comienza este canal en el ángulo Sur de la Alameda y sigue por el lado Poniente, tomando después su dirección para las haciendas dichas; y, por último, el canal abierto al Poniente de la ciudad, partiendo de la calle del Campo y San Antofito, hasta el segundo puente del camino de San Juanico. En conjunto la extensión longitudinal de estas obras mide 14,394 metros. Estas, como es de suponerse, han sido de gran trabajo, especialmente la del canal de la Quinta á la Alameda, que tiene en algunos puntos una profundidad de tres metros, y en terreno rocalloso, por estar abierto en la parte E. de la ciudad, establecida en la loma del Sangremal.

Los puentes construidos para introducir el agua á la Alameda y el establecido en la calzada Cosío, que conduce á la estación del Ferrocarril Central, son otras de las obras de costo llevadas á cabo en el período de que se da cuenta.

De los empedrados de calles y las composturas pueden enumerarse las obras más principales, que son las llevadas á cabo en las calles de Capuchinas, del Molino hasta el costado Oriente del Jardín Zenea, de la Flor Baja, de Buena Esperanza, de Felipe Luna, Santo Domingo, Cebadal, San Agustín, Desdén, Mezquitito, Rastro, Cinco Señores y frente del Portal de Carmelitas, formando un total de 7,320 metros cuadrados.

Para la reposición de embanquetados de calles y jardines, tapar algunas acequias, y piso del Mercado del Carmen, dentro de los mostradores, se emplearon 16,128 losas.

El terraplén y la nivelación en la calzada Cosío fueron de 17,300 metros cuadrados.

Las obras de terracería en la rivera del rio, partiendo de la esquina de la calle del Tompeate, hacia el Oriente, hasta terminar en el lugar en que estuvo el panteón de Santiago, miden 3,520 metros cuadrados.

El aumento del alumbrado público en las calles del Águila, Mexicano, Portal de Balderrama y plazuela de los Dolores.

En el año de 1892 se compraron y colocaron cuatro elegantes candelabros en la Sala de acuerdos del Ayuntamiento.

Á fines de 93, como ya se dijo, se repartieron camillas á los guardacuartes de la ciudad para prestar violento auxilio á los heridos en su conducción al hospital.

Con la nivelación del camino de esta ciudad al Pueblito se obtuvo la extracción de gran cantidad de piedra destinada á las obras públicas de que se acaba de hablar.

La superficie total de la casa de abasto es de 3,857 metros cuadrados, teniendo de éstos la parte construida 1,737 metros, y el terreno que se anexó, comprado para darle mayor amplitud, 2,120 metros.

En este terreno están ya construidos los muros que lo limitan, á una altura de 5 metros. Se levantó también un muro al lado Poniente para formar corrales. Están construidas, aunque sin techos, cinco piezas al lado Norte que corresponde á la fachada. La obra aún no se termina, pero tiene que ser de importancia y de buen servicio para las rentas del Municipio.

En la cárcel de hombres se pintaron todos los calabozos, se compusieron las puertas y se hizo la redina de fierro; además se embetunó é hizo la plantilla curva en debida forma al canal del agua sucia que atraviesa el patio y que hace la limpia de los excusados. Por cuenta del Erario del Estado se pusieron de cemento inglés en todas las cárceles los pisos de los calabozos, así como los muros, á una altura de 1,50^m.

Hacia el ángulo Sur de la Alameda se construyeron dos puentes que sirven, uno, para dar salida á los carruajes y carros que van rumbo á la fábrica de San José, y el otro, para la unión entre la carretera del Central y la fábrica ya dicha.

El Panteón número 3 de esta ciudad se amplió con un terreno comprado al efecto, teniendo en la actualidad doble extensión de la que antes tenía, y se hicieron las obras necesarias, á fin de que quedara útil para su objeto, contribuyendo el Gobierno con algunas sumas para esta obra.

Aunque enumeradas tan ligeramente las obras llevadas á término por el Municipio, son, sin embargo, de mucha consideración; así es que la suma invertida en ellas es relativamente pequeña, porque, para las mencionadas obras, el Municipio de Querétaro, como todos los demás del Estado, aprovechó sus elementos propios.

El valor de las mejoras que se han detallado se consignó en los discursos inaugurales de 1895 y el de ayer. Por lo mismo, sólo reuniremos las cantidades, diciendo que, en conjunto, forman la de \$26,026, 97.

El Gobierno, por cuenta de los fondos públicos en el tiempo de que se ha venido hablando, ha invertido en mejoras materiales la cantidad que adelante se expresará. Nos ocuparemos de ellas en el orden siguiente:

Aunque en otro documento se dijo que el 16 de Septiembre de 1892 se había descubierto la estatua del Sr. Marqués de la Villa del Villar del Águila, D. Juan Antonio de Urrutia y Arana, aquí reproduciremos este dato para consignarlo con más detalles.

La estatua fué ejecutada por el escultor queretano Sr. Diego Almaraz y Guillén, y los peritos en el arte la han calificado como obra de mérito; mide una altura de 2,20^m, con peso de 2,070 kilogramos; está colocada en el centro de la fuente del jardín de la Independencia sobre un pedestal tallado, de cantera, con altura de 5,00^m.

Justo tributo al benefactor de Querétaro ha sido el volver á levantar esa estatua en superiores condiciones á la que antes había y fué derribada por una bala de cañón en el sitio de esta ciudad en 1867. Todos los queretanos saben que al Sr. Marqués se debe el beneficio de tener en la población agua potable en abundancia, y por esto la sociedad ha visto con agrado el que se haya elevado un monumento que perpetúe la memoria de tan insigne benefactor. Las inscripciones de cada lado de la base, dicen así: *El Pueblo Queretano á su Ilustre Benefactor D. Juan Antonio de Urrutia y Arana, Marqués de la Villa del Villar del Águila erige este monumento en testimonio de gratitud.—1892.—El 26 de Diciembre de 1726 se comenzó en la alberca, la obra de la introducción del agua potable que surte á la Ciudad, y se concluyó en la caja distribuidora, situada en la Cruz el 15 de Octubre de 1735.—El 28 de Marzo de 1843 se colocó la primera piedra de esta fuente, y la estatua del Sr. Marqués, que se levantaba sobre la columna central, fué destruida por una bala de cañón en el sitio de esta ciudad, el año de 1867.—\$131,091, 00, costó la introducción de agua potable á la Ciudad, y la obra fué dirigida personalmente por el Sr. Marqués de la Villa del Villar del Águila, quien de su propio caudal donó para ella \$88,287, 00.*

Suficiente es esto para hacer conocer á las generaciones venideras el nombre de un ilustre benefactor de Querétaro, así como la gratitud que le conservan los hijos de esta ciudad. Cuando se erigió la estatua de que se viene tratando, se colocaron nuevas bancas en el expresado jardín de la Independencia y mayor número de faroles para el alumbrado en ese lugar de recreo.

La casa contigua al edificio de la Academia se destinó para establecer en ella la Escuela Normal. Para esto, y por ser de bajos la casa, se le formaron altos, que los constituyen dos salones: el uno destinado á la clase de pintura y el otro al de copia del yeso. Estos salones se decoraron convenientemente.

En el salón que ya existía en la parte alta y que ve al poniente, se repusieron los techos y las puertas, y se pintó de nuevo para destinarlo al dibujo de copia de estampa.

Al salón que ve al Norte, y que es la academia de dibujo para Señoritas, se le hicieron nuevos techos, pisos, puertas y el decorado.

La planta baja del edificio constituye la Escuela Normal, formándola un salón en forma de escuadra. Para su arreglo se derribaron algunas paredes y se construyó un arco que sostiene un muro de la parte alta; así mismo se hicieron puertas, pisos, pinturas y un departamento en el interior para la Inspección de Instrucción primaria. Á los pisos de los patios se les puso enlizado de cantera bien labrada.

Con motivo del cuarto centenario del descubrimiento de América, solemnizado el 12 de Octubre de 1892, se verificaron en todo el Estado diversas fiestas encaminadas á conmemorar tan grandioso acontecimiento. En esta capital hubo diversiones públicas y se dedicó con toda solemnidad la calzada y monumento de que se va á tratar.

Por no haberse recibido en tiempo oportuno la estatua del ilustre genovés Cristóbal Colón, pedida á los Estados Unidos de América, no pudo colocarse para ser descubierta en la principal solemnidad; verificándose ese acto el 16 de Septiembre de 1894.

El monumento se elevó en el centro de una de las principales calzadas que conducen de la ciudad á la

estación del Ferrocarril Central, consta de una plataforma de tres gradas circuida por un pequeño jardín y barandales de fierro, un pedestal, columna de cantera del orden compuesto, con altura de doce metros, y sobre ésta la estatua de Colón, de lámina de cobre, con tamaño de tres metros cincuenta centímetros.

La base que sustenta la esbelta columna y la estatua contiene en sus cuatro lados las inscripciones siguientes: «En el lado principal que ve al Norte.—Esculpido en relieve el escudo de armas de Querétaro, y bajo éste—FECHAS HISTÓRICAS MEMORABLES EN QUERÉTARO.—Año de 1446, los othomies habitantes de este lugar fueron subyugados por Moctezuma I.—Junio 25 de 1531. Fundación de Crétaro por D. Fernando de Tapia.—Octubre 27 de 1531. Se le dió el nombre de Santiago de Crétaro.—Septiembre 29 de 1712. Se tituló por el Rey Felipe V muy noble y leal ciudad.—Septiembre 13 de 1810. Conspiración por la Independencia Nacional.—Mayo 30 de 1848. Ratificación del tratado de Guadalupe Hidalgo.—Mayo 15 de 1867. Terminación del sitio de Querétaro, establecido por el ejército republicano.—Diciembre 21 de 1876. Conferencias del General D. Porfirio Díaz y del Lic. José María Iglesias en la Hacienda de la Capilla.—LADO ORIENTE.—*Patriotas queretanos en 1810.*—María Josefa Ortiz de Domínguez, Epigmenio González, Emeterio González, Ignacio Pérez, Luis Mendoza, Lic. Lorenzo de la Parra, José Ignacio Villaseñor Cervantes, Juan José García Rebollo, Presbítero José María Sánchez, Fray José Lozano, Juan N. Mier y Altamirano.—LADO PONIENTE.—*Benefactores de Querétaro.*—Juan Antonio de Urrutia y Arana, Marqués de la Villa del Villar del Águila, María Josefa Vergara y Hernández, Fausto Merino, Presbítero Juan Caballero y Osio, Juan Antonio del Castillo y Llata, José M. Pérez de Arce, Francisco Fagoaga.—LADO NORTE.—*Datos Meteorológicos.*—Altura del Observatorio sobre el nivel del mar 1850 metros.—Presión barométrica media á 0° en un decenio 614^{mm} 38.—Temperatura media á la sombra 16° 37.—Máxima anual por término medio 24° 99.—Mínima id., id., id., 11° 72.—Máxima maximorum en un decenio 35° 10.—Mínima minorum en un id. 2° bajo cero.—Altura media de la lluvia anual 525^{mm} 90.—Máxima maximorum en 24 horas 73^{mm}—Viento reinante, Este.—Velocidad media anual del viento por segundo 0^m 90.—Id. máxima en un decenio 20^m 23.—Coordenadas geográficas del Observatorio.—Latitud N. 20° 35' 38".—Longitud al O. de México 1° 16' 38".—Septiembre 16 de 1894.

El objeto de haber puesto estas inscripciones fué el de compendiar en breves palabras la historia de Querétaro y la de los hechos más notables que han tenido lugar en esta ciudad.

Á la cárcel que está anexa al Palacio Municipal, se le reformó el departamento de distinción, haciéndolo más amplio y pintándolo todo, lo mismo que la cárcel de mujeres.

Para ampliar nuevamente el Palacio Municipal se compró la casa número 2 de la calle de Felipe Luna, y allí se establecerán otras oficinas que deben situarse en ese edificio.

Terminado el mausoleo, proyecto del Sr. Ingeniero Dondé, y construido de bellisimas canteras del Estado, que debía depositar los restos de la Sra. Corregidora, se hicieron varias reparaciones y la pintura general del Panteón número 1. Hecho esto, se procedió á dar cumplimiento á lo dispuesto en el decreto número 114 de 16 de Diciembre de 1882, que ordenó se trajeran, para inhumarlos en esta ciudad, los restos de la heroína queretana Sra. Josefa Ortiz de Domínguez; señalándose al efecto para ello los días del 21 al 23 de Octubre de 1894. La sencilla pero significativa inscripción puesta en ese monumento sepulcral, dice así: «*María Josefa Ortiz de Domínguez, Heroína de la Independencia Nacional.*—Se trasladaron sus restos, de México á este lugar, en Octubre 23 de 1894.»

Las ceremonias se verificaron en el orden siguiente:

Una comisión especial marchó á México para recibir de la familia de la ilustre finada y con los requisitos necesarios, los restos de la heroína, y, acompañada de algunas personas, regresó á esta ciudad trayéndolos con el debido decoro, en un carro especial del Ferrocarril Central.

Otra comisión salió á encontrar á la fúnebre comitiva hasta los límites del Estado; y, en San Juan del Río, el Ayuntamiento, empleados y particulares tributaron, al paso de aquella, los honores debidos á la memoria de la Sra. Ortiz de Domínguez.

En Querétaro el Ayuntamiento recibió tan valioso depósito y se le hicieron los correspondientes honores al llegar á la estación. Conducido el féretro al Palacio Municipal, lo recibió la Corporación antes dicha, celebrando una sesión solemne para darse por recibida de los venerandos restos en nombre de la ciudad. Allí permanecieron bajo la guardia de honor de diversas comisiones, hasta el día siguiente que fueron entregados al Gobierno en este palacio, donde estuvieron expuestos en uno de los salones, arre-

glado como capilla ardiente, hasta la tarde del 23 en que se organizó una de las más brillantes procesiones cívicas que hayan podido presenciar los vecinos de esta ciudad en ceremonias como ésta, la cual condujo los restos al elegante túmulo de que antes se habló.

Terminaron estas ceremonias con una selecta velada fúnebre en el Teatro Iturbide.

Durante los días mencionados guardaron luto los establecimientos de comercio, oficinas, etc., adornando en correcta forma los frentes de las casas y edificios públicos.

Así terminaron las manifestaciones de afecto y respeto á la egregia matrona que tanto contribuyó con las luces de su levantado espíritu á darnos patria y libertad; y Querétaro, según gráfica y feliz expresión de uno de los oradores en los días de que venimos haciendo memoria, tiene al Oriente, en el Panteón número 1, la aurora de la libertad representada en el sarcófago de la Sra. Ortiz de Domínguez, y al Poniente, en el cerro de las Campanas, el sepulcro de las monarquías.

En 1895 varios de los amigos del Sr. Gobernador hicieron donativos para celebrar el cumpleaños del Primer Magistrado de esta entidad federativa, lo cual no llegó á tener verificativo, porque el funcionario dicho suplicó se destinara á la beneficencia la suma reunida, haciendo, al efecto, un anfiteatro en el hospital civil; departamento que era necesario y que antes no había existido, y, dotándolo además de los útiles necesarios, quedó al servicio, inaugurándose en el mismo año de 95.

El Gobierno donó al municipio tres carros más para el aseo de la ciudad y otro regador que se utiliza en los paseos y calzadas de la misma.

En otro lugar se dijo que la Junta Vergara y de Caridad atiende con laudable empeño á la beneficencia; pero debe repetirse aquí, consignando también que, merced á los esfuerzos particulares del comisionado en 94, Sr. Antonio Loyola, el Hospicio se amplió y reformó en toda su obra material bajo ciertas condiciones de economía, sin que esta perjudicara ni á la belleza ni al buen gusto, solidez y perfecta distribución de los departamentos del edificio; de tal manera conseguido todo esto, que, sin exagerar, podemos decir que es uno de los mejores locales de asilo existentes en nuestro país. Especial mención merece este hecho realizado por la expresada Junta.

Por el mismo tiempo de que venimos hablando se formó en San Juan del Río una sociedad anónima, de la que es presidente el empeñoso Sr. Albino Ugalde, para construir una presa en el río del lugar, con el objeto de reunir agua suficiente para las necesidades de la población y aun en una parte de la agricultura. No podemos decir que á esta fecha la Empresa haya dado cima á sus trabajos; pero sí que éstos se hallan muy adelantados y que el Gobierno varias veces ha contribuido con diversas sumas para una obra de tanta utilidad como la de que se trata.

Con relación al Colegio Civil, se dijo en la Memoria de 91 cuanto se había hecho para dejar el edificio en las mejores condiciones de los de su clase; y, no obstante esto, con posterioridad ha sido preciso seguir haciendo en él mejoras de varias clases, aunque de ménos importancia, que se refieren á algunas obras de albañilería, abrir puertas, colocar vidrieras y pintar unas y otras, así como las de resanar, á fin de que ese edificio se conserve con el aseo y arreglo convenientes. Sin embargo de tener antes su sala de actos, por algunos defectos en la construcción, fué necesario proceder á formarla nuevamente bajo otras condiciones que grantizaran su buen estado, como se ha logrado actualmente con la que se inauguró en 1895. Se formó ésta en la parte Oriente de la fachada y piso alto del edificio, techándose con viguetas de fierro, sobre las que descansan bóvedas de lámina de fierro. El decorado de este salón es de elegante papel tapiz y el dosel y las colgaduras de felpa del color del papel. En la plataforma del fondo tiene asientos de madera perforada para los profesores, y el resto del salón está dotado de gran número de sillas de la misma clase de madera aunque de otro estilo, destinadas á la concurrencia. Para formarse idea de las condiciones de la sala de actos del Colegio bastará decir que pudo contener cómodamente el concurso numeroso que asistió á las conferencias científicas dadas en los meses de Agosto del año pasado y del presente.

El Observatorio meteorológico, como en otro lugar se dijo, ha sido objeto de especial atención, mejorando su servicio y colocándole un caracol de fierro para el cómodo ascenso de sus empleados y de las personas que con frecuencia concurren á visitarlo.

Para todas las clases del Colegio se mandaron hacer cómodas y libreros y algunas mesas, para completar el decente mueblaje con que se ha dotado este establecimiento.

En la Administración general de rentas se arreglaron las oficinas del tenedor y oficial de libros; las de

las secciones de contribuciones y viento, hoy llamada ésta de giros, y se pusieron alfombras en los departamentos del administrador y del contador.

Á principios de 95 se hicieron las más completas reparaciones en las garitas, quedando estas en buenas condiciones, aun como habitación de los guardas. Con motivo del cambio de sistema rentístico, esos edificios podían considerarse como inútiles; más no será así, porque el Gobierno ha utilizado algunos de ellos en establecimientos escolares, y seguirá abriendo otros en los mismos edificios; razón por la cual no obstante haber estado próxima en aquella fecha la abolición de las alcabalas, se hizo la reparación de que se viene hablando, con el fin de destinarlos al noble objeto que se deja mencionado.

El Mercado Escobedo, principal en su clase que hay en la ciudad, tiene una superficie de 3,350 metros cuadrados. Para su arreglo se construyeron 48 pilastras de ladrillo con altura de 5 metros por 0.42 c. de grueso, que son las que forman el cuadro exterior, y 16 formando el cuadro interior, que tienen 12 metros de altura por 1 metro c. de grueso. La techumbre de las cuatro crujiás exteriores está formada de armaduras de madera y los contactos de unión con guarnición de fierro; estando éstas apoyadas, por un extremo, en las pilastras pequeñas, y, por el otro, en las grandes. Las armaduras que se hallan en las cabeceras Norte y Sur del mercado están sobre puentes formados con viguetas de fierro, teniendo por cuerda y flecha 18 y 5 metros respectivamente; estos puentes están apoyados por sus extremos en las columnas últimas que forman la crujía del centro, la cual es de armaduras de fierro, teniendo una cuerda de 20 metros, y 5 metros de flecha, apoyadas en las grandes pilastras; haciendo un total en altura de 17 metros. El techo es de lámina acanalada de fierro galvanizado, y, con los techos pequeños para dar sombra al E. y O. del Mercado, cubre una superficie de cerca de 5,000 metros cuadrados. Las armaduras de madera son 48, las de fierro 8 y dos puentes de apoyo.

El piso de las calles interiores del mercado, así como el de las exteriores, es de cemento inglés, y los de los puestos son de losa. La superficie del piso cubierta por cemento es de 2,500 metros cuadrados, y la cubierta con losa es de 1,570 metros cuadrados.

Á la superficie que corresponde al mercado está agregada la que ocupan las banquetas, por lo cual, uniendo las dos cantidades que ellas arrojan, resulta una mayor que la considerada al mismo mercado, que es de las columnas externas hacia dentro.

Los puestos están limitados por muros de ladrillo, con altura de un metro, y para el despacho se construyeron 264 mostradores de madera con cubierta de zinc de 2,™ 50 de largo, que es lo que forma un puesto.

En el centro del mercado se construyó una fuente de cantera, estando el surtidor de ella, colocado en medio, una elegante figura de fantasía vaciada en fierro. Al rededor de dicha fuente se puso un barandal y mostradores también de fierro para el mercado de flores.

En los cuatro ángulos del referido mercado están formadas unas piezas que sirven, una para el despacho de boletos del mismo edificio; otra tiene la alcantarilla pública que reparte el agua potable, y las dos restantes se destinaron al arrendamiento para venta de mercancías.

Con el fin de dar seguridad al edificio, se colocaron en los extremos de la crujía del centro dos pararayos. Con esto terminó la obra que se inauguró solemnemente el 15 de Septiembre de 1895.

En el Pueblito se reconstruyó sobre el río de este nombre un puente de mampostería que tiene 25 metros de longitud, siendo costado por algunos buenos vecinos y por el Gobierno. En la hacienda del Batán, y sobre el mismo río, existía un puente de fierro, construcción inglesa, que fué indispensable retirar por no ser apropiado para el lugar y se substituyó por otro de tres arcos de cantera y el resto de mampostería; tiene éste una longitud de 18 metros y una altura de cuatro. Para este puente y el camino dió el Gobierno un mil de pesos al Sr. Ramón Bueno, que fué quien se encargó de la obra haciéndose con ella un beneficio al público. El puente de fierro está almacenado para utilizarlo en otro lugar.

Se construyeron banquetas de cemento inglés en las dos aceras de la calle del Cinco de Mayo, para cuya mejora contribuyeron los propietarios de las fincas ubicadas en dicha calle con la mitad del costo de la obra. En el frente del Palacio de Gobierno también se reformó en el mismo sentido la banqueta que ocupa el tramo del edificio haciendo un total de 1230 metros cuadrados.

La cañería del agua potable, que era de barro, y por su antigüedad estaba en malas condiciones, se substituyó por tubería de fierro de diferentes calibres, según el volumen de agua que ella tenía que conducir en sus diferentes ramales.

Para dar una idea exacta de esta obra de indisputable utilidad, nos serviremos de un orden especial que la dé á conocer, manifestando que se comenzó á ejecutar en el repartidor situado en el jardín de Santa Clara.

De éste al de la esquina de San Agustín, tubo de 5 pulgadas inglesas.....	140 m.
al de Santo Domingo, 5 pulgadas.....	160.
al de la esquina del Diezmo y Estampa de Santo Domingo, 5 p.....	120.
al del Espíritu Santo, 2 p.....	140.
al del Hospital Civil, 2 p.....	100.
al de la fuente pública de Santa Rosa 1 1/2 p.....	100.
De la Esquina del Diezmo y Estampa de Santo Domingo al surtidor de San Felipe, 3 pulgadas inglesas.....	128.
al de la esquina de la Calzada de Belén, 3 pulgadas.....	260.
al de la fuente pública de Capuchinas, 2 p.....	180.
Del repartidor de la Calzada á la fuente del mismo nombre.....	80.
De San Agustín á Catzontzin, 2 p.....	380.
Del repartidor de Santa Clara, rumbo al Norte, hasta la esquina de la 3ª de San Antonio y Cruzado, 5 pulgadas.....	240.
al de media calle de San Antonio, 5 pulgadas.....	60.
al de media calle del Placer de Capuchinas, 5 pulgadas.....	140.
al de la Laguna, 3 pulgadas.....	140.
" " de Verdolagas, 2 p.....	320.
" " fuente de Santa Ana, 2 p.....	260.
De Verdolagas á la fuente de Alvarado, 2 pulgadas.....	280.
Del surtidor del Biombo al del Mercado Escobedo, 3 p.....	100.
de éste á la fuente de la Flor Baja, 2 p.....	200.
Total en metros de cañería.....	3,528.

Los repartidores de todos los puntos dichos fueron contruidos de nuevo, dándoles una forma regular y conveniente para la distribución del agua.

Al hacer la reparación de las cañerías se hicieron también nuevas las fuentes públicas de la Laguna, Verdolagas, y Cebadal.

Al acueducto general, en las diferentes épocas en que se ha verificado la limpia de la Alberca, se le han compuesto las filtraciones, tanto para evitar éstas, como para que no sufra deterioro esa notable obra de arquitectura y, sobre todo, de tanta utilidad para Querétaro.

En este palacio, y con el objeto de poder formar una habitación en caso necesario, se mandaron hacer tabiques con que dividir el salón de la Secretaria del Gobierno, que, como se recordará, tiene una extensión de treinta y siete metros. Los tabiques son de madera y hierro y sus puertas y chambranas guardan el mismo orden con las demás del salón; fijándose por medio de planchas de unión y escuadras de hierro que garantizan su solidez y están tapizados de igual papel al de los muros.

En este Salón de sesiones de V. H., en su sala de comisiones y en los departamentos del Gobierno, se pusieron cortinas de seda roja y las correspondientes blancas, nuevo papel tapiz y sillas de madera perforada para comodidad del público, alfombras nuevas y cielos rasos que guardan orden con los demás del decorado.

En la Contaduría de glosa se hicieron estantes para el archivo, reja que divide éste del despacho de la oficina; se compusieron los escritorios de los empleados y se les dotó de sillas del mismo estilo.

Al archivo del Gobierno se aumentaron estantes y cómodas, por ser insuficientes los que había para contener los documentos que en ellos se guardan. En una de las piezas de la planta baja se formó otro archivo dedicado á impresos y periódicos, quedando así mejor arreglado.

Se hizo un departamento de baños con la dotación necesaria, y últimamente al comedor se le abrieron ventanas con vista al tercer patio del edificio, dotándolo de cómodas, mesas, aguamanil y vajilla con cristal y demás necesarios para una mesa de sesenta cubiertos. La cocina se arregló de una manera conveniente.

Se formó el salón histórico, muy frecuentado por los pasajeros, en virtud de contener retratos autógra-

fos y objetos interesantes que tienen relación con los hechos acaecidos en Querétaro, en 1810 al proclamarse la Independencia nacional, al restablecerse la República en 1867, y en la época actual de México y su Gobierno.

El mobiliario de la Sala de Comisiones, Secretaria de Gobierno y otros departamentos se ha aumentado con libreros, prensas de copiar, rejas y estantes para los archivos.

El piso de los corredores se cambió, poniéndolo de cemento Portland, y en los ángulos de los corredores del piso bajo se colocaron cuatro jarrones de ornato.

Por último, en el jardín de este mismo edificio se hizo un kiosco nuevo sobre la gruta del centro; y se compró gran cantidad de macetas y plantas para reponer lo que había sido destruido por el tiempo y aumentar lo que se consideró necesario para embellecer este sitio.

Á las oficinas y aparatos de la luz eléctrica se les han hecho las reformas y reparaciones necesarias al buen servicio.

Como en otra parte se dijo, la reconstrucción de las acequias en la forma determinada en la ley de policía, y que es la indicada por la ciencia, constituye una obra de incalculables ventajas para la higiene y salubridad. Por esto el Gobierno, en cada año, aprovecha la época en que se verifica la limpia de atarjeas para cambiarles la forma en los tramos que más lo necesitan, hasta donde alcanza el tiempo disponible; y algunos vecinos, como los mercaderos del barrio de Santa Ana, han cooperado pecuniariamente para la obra cuando se verificó la reconstrucción de acequias en el rumbo, comenzando en la calle del Carrizal y terminando en Santa Ana, con extensión de 680 metros.

Se repuso la acequia general que recorre la calle de las Moyas y calle del Mexicano; los tramos de ésta misma en las bocacalles siguientes: callejón de San Antonio, calles de Caballero y Osio, Cinco de Mayo, San Agustín, El Águila y 2ª de Santo Domingo.

Los ramales que nacen de la acequia principal se han repuesto también en las bocacalles por donde cada uno pasa, habiéndose reconstruido en su totalidad el que nace en la toma del Cinco de Mayo y termina en la plazuela del Zapote, con una longitud de 880 metros.

Se construyó un ramal de acequia, completamente nuevo, que tiene por objeto proporcionar desagüe á las casas, á partir de la calle de las Rejas, Desdén, Mezquitito, Poca Fortuna, Triste y Manzanares, para entroncar con la acequia principal. La extensión de esta obra es de 840 metros.

Se construyeron, además, la acequia de la calle de Marte á la esquina de la de la Flor Baja y Buena Esperanza; un desagüe para la ciudad, y se compuso el ramal de la calle del Águila hasta la mitad de la de la Estampa de Santo Domingo, así como las de la Alameda y Casa municipal de Depósito.

Para terminar dirémos, que la longitud de las obras referidas es la de 6,527 metros. Unida esta suma á 3,390 que arrojan las reparaciones hechas por particulares en las que pasan por fincas de sus propiedades, tendríamos un total de 9,917 metros de acequias reconstruidas, inclusive las nuevas.

El mercado del Carmen, inaugurado el día de ayer, ocupa una superficie de 520 metros cuadrados; el techo nuevo de lámina de fierro galvanizado se construyó sobre armaduras de madera, teniendo una superficie de 848 metros cuadrados, sostenido sobre pilastras de ladrillo de 4 metros de altura.

El piso en las calles interiores del mercado es de cemento inglés, y el que corresponde á los puestos, de losa. Se hicieron sesenta y cuatro mostradores de madera con cubierta de zinc; cada uno de estos representa un puesto con dos metros cincuenta centímetros de largo. Se hizo además un techo frente á las casas, para cubrir los puestos destinados á la venta de comidas, teniendo esta parte una extensión de 32 metros de largo por dos de ancho.

Se formó un depósito que sirve para el departamento del agua potable de las casas particulares del rumbo, y para el servicio del mercado. Las cañerías que se colocaron para ingerir con las de las casas son de tubería de fierro, de una y media pulgadas inglesas de diámetro.

Además se construyó un inodoro para servicio del público.

En la Alameda y Calzada Colón se colocaron más de cuarenta bancas de cantera, para lo cual, como en otro documento se dijo, algunos particulares hicieron varios donativos, cubriendo el Gobierno la cantidad restante.

Se construyó, para mejorar el riego y atender á la higiene de ese paseo, un acueducto desde el lugar llamado «La Quinta,» hasta terminar en el paseo dicho, teniendo una longitud de 1,960 metros; el terreno en que se formó es rocalloso, por lo cual su construcción fué difícil y costosa, pues la escavación se hizo en una gran parte con barrenos de pólvora; la profundidad de él es muy variable por lo accidentado del terreno; pero tiene en los puntos menos profundos un metro, y cinco en la inversa; el ancho de la escavación

varía entre uno veinticinco y uno cincuenta de la misma medida. La porción construida que forma el canal tiene un metro de alto, siendo el espesor de los muros de cuarenta y dos centímetros, y la capacidad de cuarenta: sobre los hombros está colocada la tapa de cantera. Esta obra la hizo en su mayor parte el municipio y la terminó el Gobierno; por lo cual se ha comprendido en dos partes distintas de este documento.

Además del acueducto de que se acaba de hablar y que sirve para conducir el agua á la Alameda, dentro de ésta se han construido varias acequias para corriente de las aguas pluviales y para el escurrimiento del agua de los riegos. La longitud total de estos canales es de 700 metros.

Para ornato de este mismo paseo, además de las bancas de que ya se habló, se construyeron las bardas de tres lados, haciéndolas de tal forma que sirven de bancas á los concurrentes. La longitud de ellas es de 950 metros. Las calzadas todas se compusieron, dando buena forma y solidez á los pisos.

En el ángulo noreste del expresado paseo se construyó un tinaco para depositar el agua con que se surte el carro regador de las calzadas, y en el mismo lugar se hicieron inodoros para el público.

Por último, en la glorieta central del mencionado sitio de recreo se levantó un monumento á la memoria del Padre de la Patria D. Miguel Hidalgo y Costilla. Consta este monumento de un jardincito, cuatro fuentes pequeñas, escalinatas y rampas, en el centro de las cuales se formó un pedestal de cantera, de dos metros cincuenta centímetros de altura, donde se colocó la estatua de Hidalgo, comprada en la Fundición artística.

Ayer en medio de una manifestación de público regocijo se inauguró con solemnidad ese monumento y se descubrió dicha estatua verificándose allí una parte del programa de nuestras fiestas cívicas, pronunciándose discursos y poesías alusivas al acto, y á la conmemoración de nuestra Independencia nacional. La Alameda, por acuerdo del Ayuntamiento, llevará desde ahora el nombre de tan esclarecido héroe.

Las mejoras en los Distritos se detallaron en el lugar correspondiente, expresando cuáles fueron hechas por cuenta de los fondos del Erario del Estado. Resta solamente hablar de las cantidades en todas ellas invertidas; mas, como en los cortes de caja de la Administración general de rentas, en las cuentas de fin de cada año fiscal y en los discursos pronunciados por el C. Gobernador ante la Cámara, se han precisado los gastos hechos en este ramo, y á los documentos aludidos se ha dado oportuna publicidad en el periódico oficial, omitimos cansar con repetirlos, por las razones ya dichas; y sólo expresaremos que, en los seis años de que se da cuenta, forman la cantidad de \$ 140,593. 35, que adelante uniremos á otras sumas para demostrar un determinado monto de gastos.

Terminaremos el ramo de fomento, haciendo una reminiscencia del Censo general efectuado en 1895 y del cambio de sistema de pesas y medidas, verificado en el año próximo pasado, así como de otros trabajos emprendidos por el Gobierno en bien del Estado. Para lo primero tomaremos unos párrafos de documentos oficiales, por dar ellos noticia circunstanciada de lo que se ha hecho con el objeto de cumplir las leyes relativas. Dicen así:

«Los últimos trabajos del Censo, verificado el 20 de Octubre (1895), fueron por demás laboriosos, porque hubo de hacerse la concentración por sexos, edades, lugar del nacimiento, ya sean nacionales ó extranjeros, instrucción elemental, principal ocupación ó idioma habitual. Seguir el resultado en cada una de esas diversas manifestaciones sería materia de prolijo estudio, ageno al carácter de este documento. Mas, como de esas operaciones no se tiene conocimiento, porque el resultado que aún no se publica, se remitió á la Secretaría de Fomento para hacer la concentración general, ereo oportuno, aunque sea en sinópsis, después de hechas las rectificaciones respectivas, daros el número de los habitantes del Estado, tomando las tres primeras divisiones mandadas observar para ese recuento, y que son de presentes, ausentes y paso, para venir á formar con ellas la población residente y la población de hecho. La cantidad de presentes en el Estado fué de 224,848; la de ausentes 7,457; los de paso 3,703; en consecuencia, la población residente, que la forman los presentes y ausentes, resultó ser de 232,305; y la población de hecho, formada por los mismos presentes y los de paso, fué de 228,551 habitantes.»

«En la misma concentración se obtuvieron como resultado en la población absoluta de esta capital, las cantidades siguientes: 33,751 presentes; 825 ausentes y 691 de paso: población residente 34,576, y de hecho 34,442.»

«En el número 47 del periódico oficial del Estado, correspondiente al 22 de Diciembre de 1895, se hicieron unas comparaciones del Censo, cuando se supo el primer resultado de aquel recuento. Hoy rectificadas las sumas, debemos reproducir aquella operación para dejarla en su verdadero punto de vista.»

«Esta es la siguiente. Querétaro, como acabamos de ver, tiene 232,305 habitantes.

«Comparada esta suma con la del Censo de 1873, da un aumento en 22 años de 49,980

«Comparada la misma suma con la del Censo de 1887, su aumento en 8 años resulta de 27,095

«La población residente en la capital del Estado fué en 20 de Octubre de 1895 de 34,576

«Sin incluir la de Hércules que es de 3,192 habitantes, porque, si de hecho está unida á Querétaro, no se considera en la suma anterior por pertenecer á otro Municipio. Comparada la población de la capital que arroja este censo con la que dió el de 1887, resulta que en 8 años ha habido un aumento de 11,347

habitantes, ó sea más de 48%. «Se ve, pues, que la importancia de nuestro Estado aumentó, juzgada por la cifra de sus habitantes, de la misma manera que se consideró su progreso en aquel artículo con relación á sus rentas y á otros datos que sirvieron de base en los cálculos.»

Corre agregado, bajo el número 22, el resumen del Censo general verificado en 20 de Octubre de 1895.

La adopción del sistema métrico tuvo lugar el 16 de Septiembre de 1896, y sobre este particular se dijo lo siguiente:

«La ley federal del sistema métrico hoy comienza á regir, y para preparar su cumplimiento, así como para la adopción del nuevo sistema de pesas y medidas ajustadas al sistema decimal, el Gobierno nombró un Ingeniero que se ocupara de la verificación de pesas y medidas é instrumentos para pesar, que debían remitirse como patrones á las oficinas de tercer orden en el Estado. Se hizo la verificación, y oportunamente se mandaron esos patrones, á los cuales se deben sujetar esas oficinas, como así lo han efectuado. Para facilitar el conocimiento de ese sistema, el Gobierno mandó hacer una impresión en cuadernos que contiene lo más fundamental del cambio, á fin de difundir esos conocimientos en todas las clases sociales. Con este mismo fin se hizo profusa impresión de una hoja que contiene en términos vulgares las equivalencias aproximadas y suficientes para la compra y venta al menudeo de mercancías; hoja y cuaderno que se han repartido gratis en todo el Estado. No obstante ser obligatoria en las escuelas oficiales la enseñanza del sistema métrico decimal y estar dotados los establecimientos de las colecciones necesarias de ese sistema, se ha hecho nueva remisión de éstas, y por último, se han establecido algunas academias dentro y fuera de esta capital, para la enseñanza de adultos sobre la misma materia.»

Á lo dicho, podemos agregar que las demás disposiciones de la ley y reglamento relativos se han cumplido cuidadosamente; y, debido á esto, muy poco queda por hacer para el perfecto desarrollo del sistema métrico decimal.

Múltiples son las atenciones que demanda el ramo de fomento, y el relato que respecto á ellas acaba de hacerse indica claramente que el Ejecutivo, penetrado de su importancia, no ha descuidado ese ramo tan necesario para el progreso de esta entidad federativa; pero esto más se comprueba dejando aquí consignados otros trabajos emprendidos por el Gobierno, en virtud de no ser muchos de ellos conocidos por el público, trabajos que, si bien por circunstancias especiales hasta ahora no han podido realizarse, sin embargo, más tarde deben algunos de ellos llevarse á término, y al Ejecutivo le quedará á lo ménos la satisfacción de haber iniciado la mayor parte de ellos, así como haber hecho empeñosos esfuerzos repetidas veces para conseguir su realización. Estos son los siguientes:

El establecimiento de un ferrocarril de San Miguel Allende ó de Chamacuero á Querétaro, porque esta vía tendría más tarde que unirse con la angosta que termina en El Salto, y de ese modo quedaría esa línea, por ser la más corta, como parte de la internacional del Ferrocarril Nacional Mexicano, cruzándose con la del Central en Querétaro.

Conseguir se renovara la concesión que tuvo el Ferrocarril Central y caducó, para unir con un ferrocarril esta Ciudad con la de San Luis Potosí, pasando por Iturbide, Pozos, San Luis de la Paz y Santa María del Río; pues esta vía disminuiría la distancia de México á Tampico en más de 300 kilómetros, comparada con la que hoy está en explotación, dando vuelta por Aguascalientes.

También se ha buscado compañía que quiera establecer un ferrocarril de San Juan del Río á Tequisquapan, Cadereyta y Tólimán, el que haría progresar esas poblaciones, y obtendría buen resultado aquella, porque no teniendo dificultades el terreno para la construcción de la vía, ésta no saldría costosa y debería dar buen rendimiento por la carga de minerales y cereales que de esos lugares recibiera.

En la concesión para aprovechar el agua del Río de San Juan con el fin de irrigar muchas de las haciendas situadas en el plan del mismo nombre, el Gobierno prestó su cooperación en lo que le fué posible, con objeto de procurar se realice tan útil mejora.

En diversas ocasiones se han regalado á los agricultores sarmientos de vid y estacas de morera para buscar el desarrollo de la industria vinícola y la de la seda.

Con frecuencia también se ha invitado á personas competentes con objeto de que establecieran aquí nuevas industrias, como las implantadas en otros Estados, ofreciéndoles librar de todo impuesto por diez años á las que reportaran un beneficio á esta entidad federativa.

Bien se sabe que, más bien que por los Gobiernos, la riqueza pública se desarrolla en ciertas circunstancias especiales por la iniciativa particular; pero el Gobierno puede hacer mucho ayudando algunas veces con concesiones de franquicias, y otras, salvando las dificultades que para su arreglo se presenten; y por tal motivo, el Gobierno de Querétaro, cumpliendo con su deber, ha hecho lo que va relatado sin perdonar trabajo ni medio para alcanzar tan noble fin.

HACIENDA.

La hacienda pública del Estado, bien sistemada para recaudar y distribuir los fondos conforme al antiguo sistema de impuestos, ha tenido que sufrir modificación con el cambio rentístico efectuado en el año fiscal anterior.

Dar á conocer todas las medidas tomadas para efectuar ese cambio será principalmente el objeto que nos ocupe, no sin examinar antes, aunque sea á grandes rasgos, el resultado de las cuentas en los cuatro años que forman un período constitucional, contado en Querétaro de 1891 á 1895.

El cuadro general de Ingresos y Egresos corre agregado bajo el número 23. En él encontraremos que el ingreso por todos ramos en el año fiscal de 1891 á 1892 fué de \$334,189 04. En el ejercicio siguiente, de \$304,959, 23. En el de 1893 á 1894, de \$422,812, 74 y en el postrero, de \$369,016, 83. En el penúltimo año se nota un aumento extraordinario en los ingresos, que se debe al cobro de gran cantidad de rezagos y al de registro aduanal de las haciendas de Montenegro y Chichimequillas. En el año de 1892 á 1893 aparece la recaudación sumamente baja, debido en gran parte á la crisis general por la que atravesó el país en esa época, y por consecuencia el Estado, sufriendo con la pérdida de cosechas la falta de introducciones y la paralización mercantil. En el año de 94 á 95, si bien es cierto que disminuyó el ingreso comparado con el anterior, excedió, sin embargo, á los otros dos antecedentes y fué notable el aumento de recaudación que en él se tuvo por derechos de portazgo, consumo de ganados, almacenaje y principalmente en la recaudación municipal, que alcanzó la suma de \$20,290, 06, entregados mes á mes en las tesorerías municipales.

Examinando el egreso en el mismo período, se hallan cubiertas todas las asignaciones de los presupuestos, lo empleado en mejoras materiales é instrucción, compras de muebles y útiles y otras partidas autorizadas por la ley, alcanzando las erogaciones en general la suma de \$1,428,783, 67 que, con la cantidad de \$2,194, 17 por existencia en numerario, dan el total del ingreso.

Del documento ya expresado tomaremos después otras cantidades para formar un resumen de los gastos que han podido hacerse después de cubierto el Presupuesto.

Pasemos ahora á relatar todo lo hecho para prevenir el cambio rentístico, y á este propósito nada tan conveniente como insertar una parte del discurso del C. Gobernador, pronunciado ante la Cámara el 16 de Septiembre de 1896.

Esta parte dice así:

«El sistema alcabalatorio establecido en todo el territorio nacional desde que llevaba el título de Nueva España era generalmente conocido, se había adaptado á las costumbres del pueblo mexicano y su uso estaba profundamente arraigado.

Destruirlo, por lo mismo, era una obra magna y difícil que había formado aun á las personas de más levantado carácter que han procurado el cumplimiento de los preceptos de nuestra Constitución general. Tocaba, pues, acometer semejante empresa á un espíritu superior que, animándose é inspirándose en las doctrinas del bien general, resolviera el difícil problema de abolir las trabas del sistema alcabalatorio, ampliando la libertad del comercio interior. ¡Tocaba, pues, al actual Primer Magistrado de la nación dar ese avanzado paso en el camino del progreso, como ha dado en bien de nuestra patria otros muchos! Así fué en efecto, y por esto á su iniciativa se debió la expedición de la ley de 23 de Abril del corriente año, que

fijó para el 1º de Julio el cambio rentístico en todo el territorio nacional. Que el sistema hoy en vigor haya traído dificultades y trastornos, no hay que extrañarlo, porque sucede lo mismo con toda innovación; pero antes de tratar sobre el nuevo cambio rentístico ocasionado por la abolición de la alcabala, debo informar del estado de la Hacienda pública en el año fiscal próximo pasado, por ser el último que se ha regido por los antiguos impuestos indirectos.

«Cubiertas las atenciones públicas con más ó menos desahogo, en cada uno de los informes que se han rendido á V. H. se le ha dicho con la mayor satisfacción: que no se habían aumentado los impuestos, que nada se adeudaba, que se cubrían los sueldos y gastos con perfecta regularidad y que los ingresos año por año iban creciendo y permitían gastar fuertes sumas en aumento de instrucción pública y en mejoras materiales; y hoy, sin embargo de la disminución del movimiento mercantil en el primer semestre del presente año, me es grato repetir lo mismo, como puede verse en la siguiente demostración.

«El presupuesto general decretado para ese ejercicio fijó los gastos en \$228,023, 00.

La existencia de entrada en principio del año fué de.....	\$ 2,194, 17
El ingreso ascendió á.....	350,150, 11

Que forman la suma de.....	352,344, 28
----------------------------	-------------

El presupuesto efectivo, incluyendo lo pagado á Subreceptores que, por tener un tanto por ciento de honorarios, no puede considerarse numéricamente en la ley, fué de.....	215,573, 55
Las mejoras materiales, como ya vimos, importaron.....	22,412, 10
El Censo general costó.....	4,511, 09
Los remates de bonos del Estado fueron.....	600, 00
En auxilios á los Ayuntamientos se dió.....	430, 00

Total pagado en el año.....	243,526, 74
-----------------------------	-------------

La amortización de depósitos, el 30% federal y lo correspondiente al Municipio por las tarifas 1 y 2 de la ley de rentas municipales, ascendió á.....	107,319, 33
---	-------------

La existencia para este año fiscal fué de.....	1,498, 21
--	-----------

Suma total.....	352,344, 28
Igual á los ingresos.	

«Esta demostración indica que, entre la cantidad presupuestada y la gastada con aplicación á las mismas partidas, hubo una economía de \$12,449, 45; las otras sumas sólo son autorizaciones de la ley, empleadas como queda indicado.

Al tratar de las mejoras materiales, la cantidad que en el año de que venimos hablando se empleó en ellas, es de.....	\$ 22,412, 10
si la unimos á la de los otros períodos de que ya se ha dado cuenta en informes y discursos oficiales, nos da por resultado la suma de.....	293,465, 36
El Censo general, amortización de bonos y auxilios á los Ayuntamientos, importan.....	5,541, 09

Tenemos la cantidad de..... 299,006, 45 gastada fuera de presupuestos, estando cubiertas todas las atenciones públicas y pagos decretados, desde 1º de Octubre de 1887 á 30 de Junio próximo pasado.

«Tal fué el resultado final del sistema alcabalatorio en el Estado de Querétaro.

«Por el palpitante interés que tiene en la actualidad el cambio rentístico, me permitiréis consignar aquí los hechos que podemos titular preliminares, empleados por el Gobierno, para prevenir el cambio aludido.

«Terminado el año fiscal, debía comenzar el 1º de Julio próximo pasado á regir el nuevo sistema de contribución substituyendo la alcabala, y por tal motivo, el Gobierno, desde que se inició esa reforma al Congreso de la Unión, se dedicó al estudio de tan delicado asunto, consultando los presupuestos de los demás Estados en que ya se había suprimido el impuesto de que nos ocupamos, con el fin de poder iniciar á V. H. la ley correspondiente que adunara las condiciones de ser bastantes los ingresos para cubrir las aten-

En diversas ocasiones se han regalado á los agricultores sarmientos de vid y estacas de morera para buscar el desarrollo de la industria vinícola y la de la seda.

Con frecuencia también se ha invitado á personas competentes con objeto de que establecieran aquí nuevas industrias, como las implantadas en otros Estados, ofreciéndoles librar de todo impuesto por diez años á las que reportaran un beneficio á esta entidad federativa.

Bien se sabe que, más bien que por los Gobiernos, la riqueza pública se desarrolla en ciertas circunstancias especiales por la iniciativa particular; pero el Gobierno puede hacer mucho ayudando algunas veces con concesiones de franquicias, y otras, salvando las dificultades que para su arreglo se presenten; y por tal motivo, el Gobierno de Querétaro, cumpliendo con su deber, ha hecho lo que va relatado sin perdonar trabajo ni medio para alcanzar tan noble fin.

HACIENDA.

La hacienda pública del Estado, bien sistemada para recaudar y distribuir los fondos conforme al antiguo sistema de impuestos, ha tenido que sufrir modificación con el cambio rentístico efectuado en el año fiscal anterior.

Dar á conocer todas las medidas tomadas para efectuar ese cambio será principalmente el objeto que nos ocupe, no sin examinar antes, aunque sea á grandes rasgos, el resultado de las cuentas en los cuatro años que forman un período constitucional, contado en Querétaro de 1891 á 1895.

El cuadro general de Ingresos y Egresos corre agregado bajo el número 23. En él encontraremos que el ingreso por todos ramos en el año fiscal de 1891 á 1892 fué de \$334,189 04. En el ejercicio siguiente, de \$304,959, 23. En el de 1893 á 1894, de \$422,812, 74 y en el postrero, de \$369,016, 83. En el penúltimo año se nota un aumento extraordinario en los ingresos, que se debe al cobro de gran cantidad de rezagos y al de registro aduanal de las haciendas de Montenegro y Chichimequillas. En el año de 1892 á 1893 aparece la recaudación sumamente baja, debido en gran parte á la crisis general por la que atravesó el país en esa época, y por consecuencia el Estado, sufriendo con la pérdida de cosechas la falta de introducciones y la paralización mercantil. En el año de 94 á 95, si bien es cierto que disminuyó el ingreso comparado con el anterior, excedió, sin embargo, á los otros dos antecedentes y fué notable el aumento de recaudación que en él se tuvo por derechos de portazgo, consumo de ganados, almacenaje y principalmente en la recaudación municipal, que alcanzó la suma de \$20,290, 06, entregados mes á mes en las tesorerías municipales.

Examinando el egreso en el mismo período, se hallan cubiertas todas las asignaciones de los presupuestos, lo empleado en mejoras materiales é instrucción, compras de muebles y útiles y otras partidas autorizadas por la ley, alcanzando las erogaciones en general la suma de \$1,428,783, 67 que, con la cantidad de \$2,194, 17 por existencia en numerario, dan el total del ingreso.

Del documento ya expresado tomaremos después otras cantidades para formar un resumen de los gastos que han podido hacerse después de cubierto el Presupuesto.

Pasemos ahora á relatar todo lo hecho para prevenir el cambio rentístico, y á este propósito nada tan conveniente como insertar una parte del discurso del C. Gobernador, pronunciado ante la Cámara el 16 de Septiembre de 1896.

Esta parte dice así:

«El sistema alcabalatorio establecido en todo el territorio nacional desde que llevaba el título de Nueva España era generalmente conocido, se había adaptado á las costumbres del pueblo mexicano y su uso estaba profundamente arraigado.

Destruirlo, por lo mismo, era una obra magna y difícil que había formado aun á las personas de más levantado carácter que han procurado el cumplimiento de los preceptos de nuestra Constitución general. Tocaba, pues, acometer semejante empresa á un espíritu superior que, animándose é inspirándose en las doctrinas del bien general, resolviera el difícil problema de abolir las trabas del sistema alcabalatorio, ampliando la libertad del comercio interior. ¡Tocaba, pues, al actual Primer Magistrado de la nación dar ese avanzado paso en el camino del progreso, como ha dado en bien de nuestra patria otros muchos! Así fué en efecto, y por esto á su iniciativa se debió la expedición de la ley de 23 de Abril del corriente año, que

fijó para el 1º de Julio el cambio rentístico en todo el territorio nacional. Que el sistema hoy en vigor haya traído dificultades y trastornos, no hay que extrañarlo, porque sucede lo mismo con toda innovación; pero antes de tratar sobre el nuevo cambio rentístico ocasionado por la abolición de la alcabala, debo informar del estado de la Hacienda pública en el año fiscal próximo pasado, por ser el último que se ha regido por los antiguos impuestos indirectos.

«Cubiertas las atenciones públicas con más ó menos desahogo, en cada uno de los informes que se han rendido á V. H. se le ha dicho con la mayor satisfacción: que no se habían aumentado los impuestos, que nada se adeudaba, que se cubrían los sueldos y gastos con perfecta regularidad y que los ingresos año por año iban creciendo y permitían gastar fuertes sumas en aumento de instrucción pública y en mejoras materiales; y hoy, sin embargo de la disminución del movimiento mercantil en el primer semestre del presente año, me es grato repetir lo mismo, como puede verse en la siguiente demostración.

«El presupuesto general decretado para ese ejercicio fijó los gastos en \$228,023, 00.

La existencia de entrada en principio del año fué de.....	\$ 2,194, 17
El ingreso ascendió á.....	350,150, 11

Que forman la suma de.....	352,344, 28
----------------------------	-------------

El presupuesto efectivo, incluyendo lo pagado á Subreceptores que, por tener un tanto por ciento de honorarios, no puede considerarse numéricamente en la ley, fué de.....	215,573, 55
Las mejoras materiales, como ya vimos, importaron.....	22,412, 10
El Censo general costó.....	4,511, 09
Los remates de bonos del Estado fueron.....	600, 00
En auxilios á los Ayuntamientos se dió.....	430, 00

Total pagado en el año.....	243,526, 74
-----------------------------	-------------

La amortización de depósitos, el 30% federal y lo correspondiente al Municipio por las tarifas 1 y 2 de la ley de rentas municipales, ascendió á.....	107,319, 33
---	-------------

La existencia para este año fiscal fué de.....	1,498, 21
--	-----------

Suma total.....	352,344, 28
Igual á los ingresos.	

«Esta demostración indica que, entre la cantidad presupuestada y la gastada con aplicación á las mismas partidas, hubo una economía de \$12,449, 45; las otras sumas sólo son autorizaciones de la ley, empleadas como queda indicado.

Al tratar de las mejoras materiales, la cantidad que en el año de que venimos hablando se empleó en ellas, es de.....	\$ 22,412, 10
si la unimos á la de los otros períodos de que ya se ha dado cuenta en informes y discursos oficiales, nos da por resultado la suma de.....	293,465, 36
El Censo general, amortización de bonos y auxilios á los Ayuntamientos, importan.....	5,541, 09

Tenemos la cantidad de..... 299,006, 45 gastada fuera de presupuestos, estando cubiertas todas las atenciones públicas y pagos decretados, desde 1º de Octubre de 1887 á 30 de Junio próximo pasado.

«Tal fué el resultado final del sistema alcabalatorio en el Estado de Querétaro.

«Por el palpitante interés que tiene en la actualidad el cambio rentístico, me permitiréis consignar aquí los hechos que podemos titular preliminares, empleados por el Gobierno, para prevenir el cambio aludido.

«Terminado el año fiscal, debía comenzar el 1º de Julio próximo pasado á regir el nuevo sistema de contribución substituyendo la alcabala, y por tal motivo, el Gobierno, desde que se inició esa reforma al Congreso de la Unión, se dedicó al estudio de tan delicado asunto, consultando los presupuestos de los demás Estados en que ya se había suprimido el impuesto de que nos ocupamos, con el fin de poder iniciar á V. H. la ley correspondiente que adunara las condiciones de ser bastantes los ingresos para cubrir las aten-

ciones públicas y de que el producto de aquellos fuera lo más moderado posible en bien de los contribuyentes, pues sólo así podría disminuirse el mal efecto que ocasiona un cambio rentístico de esa clase, según se ha visto en los Estados donde lo habían implantado, y que se explica fácilmente desde el momento en que se van á destruir costumbres establecidas hace tantos años, modificando en los contribuyentes la manera de verificar sus pagos.

«En efecto, la alcabala era un impuesto que se causaba al introducir las mercancías á las poblaciones, y, como esta introducción se verificaba á voluntad de los causantes, aun cuando se pagaban fuertes cuotas como el 10% sobre aforo de algunos efectos nacionales y el 20% sobre bebidas alcohólicas; sin embargo, se aceptaba bien ese impuesto por el carácter voluntario que tenía, mientras el directo que debía substituirlo, aunque fuera menor su importe, al principio se recibía con desagrado por los causantes en virtud del diferente modo de hacer el pago respectivo.

«Por otra parte, las pequeñas casas de comercio que se abastecen de las principales introductoras de mercancías, aparentemente no pagaban ninguna alcabala, porque no hacían pagos directos á las Aduanas por sus efectos; pero en realidad la causaban, si bien indirectamente, porque las mercancías les eran vendidas á un precio en que les iba incluido el derecho de alcabala pagado anteriormente por el vendedor.

«Lo mismo acontece respecto á los industriales y agricultores, quienes, por vender los productos de sus propiedades en ellas mismas, podrían considerarse como exentos del pago de la alcabala; y en verdad no era así, pues el comprador pagaba el efecto á menor precio del en que lo habría podido adquirir si no hubiera existido dicho impuesto, y esto lo verificaba con el fin de cubrir la alcabala al introducirlo á las poblaciones.

«Además, las cantidades asignadas á los causantes por un impuesto directo, que substituya al indirecto, son consideradas por muchos de ellos como un aumento sobre sus antiguos pagos, y tampoco es cierto esto, porque sólo es compensación de lo que antes satisfacían por alcabala, y en la mayor parte de los casos el nuevo impuesto es menor que el anteriormente pagado.

«Estas consideraciones, entre otras, son bastantes para comprender la causa por la cual la supresión del sistema alcabalatorio en casi todos los Estados de la Federación ha dado lugar á crisis más ó menos largas en el movimiento mercantil, y hasta pasado algún tiempo de implantado el cambio rentístico, es cuando se ha podido apreciar en lo que vale el beneficio de tal medida, que viene á favorecer al comercio con el libre tránsito de las mercancías.

«Con la supresión de que me ocupó, resultaba en nuestros presupuestos un deficiente que era preciso cubrir, substituyendo el derecho de consumo que debía abolirse para el 1º de Julio. El Gobierno de mi cargo, siguiendo la conducta que desde el principio de este asunto se había propuesto y para obrar en el sentido más favorable á los intereses particulares, sin perjuicio de las rentas públicas, convocó á los agricultores, comerciantes é industriales, por sí en esta capital, y por conducto de los Prefectos en los Distritos, para que nombraran delegados por cada agrupación, que, reuniéndose en Junta, acordaran y propusieran los medios más adecuados á la substitución de la alcabala. Formada la Junta, dominó en ella la idea de ser lo más equitativo el establecer un impuesto sobre ventas, y para conocer su monto, así como la producción de los establecimientos industriales y la de las fincas rústicas, se expidió la ley número 2 de Marzo 23 de este año, sobre manifestaciones, la cual fijó un plazo perentorio é improrrogable para hacerlas. Conocido el resultado de la expresada ley, el mismo Gobierno volvió á llamar á los delegados de la agricultura, la industria y el comercio, recomendando al Presidente de la Junta ya formada ampliara el personal de ella, llamando á otras personas que, uniendo al conocimiento de esos ramos su honorabilidad, pudieran contribuir con sus luces al mejor acierto en la solución del difícil y delicado asunto que se les encomendaba; así se hizo, reuniéndose nuevamente la Junta muy aumentada con otros miembros. En las deliberaciones que hubo, previas á la adopción de un sistema convenido, se acordó que los agricultores formaran una junta especial, y otra se compusiera de comerciantes é industriales, para que cada una separadamente propusiese al Gobierno, con relación á su ramo, lo más conveniente á contribuir á los gastos públicos.

«Tomadas en consideración por la Junta de agricultores las dificultades y molestias que ocasionaría un impuesto sobre ventas por la fiscalización que traería consigo, resolvió, y así lo suplicó al Gobierno, se prefiriese alzar el avalúo de las fincas rústicas que tuvieran valor fiscal bajo, con relación al verdadero,

y aumentar el impuesto directo sobre predios, para contribuir en esta forma con la parte que les correspondiese satisfacer.

«La Junta del comercio y la industria, después de revisar las manifestaciones hechas por los causantes, solicitó igualmente no pagar el impuesto sobre ventas, prefiriendo se estableciese una contribución directa, fijada por una junta que al efecto se nombrara.

«El Gobierno aceptó esas proposiciones y ellas les sirvieron de base para iniciar la ley de Hacienda de 29 de Mayo último, que tuvo V. H. á bien expedir; porque además de obsequiar los deseos del causante, se podría de ese modo obtener la proporción necesaria para hacer con mayor justificación las cuotas de los causantes, en virtud de tener ya los datos obtenidos por la ley de manifestaciones, la revisión de éstas, los que pudieran ministrar á las Juntas las oficinas de hacienda, y por último, el conocimiento que de los giros mercantiles y establecimientos industriales, tuvieran los miembros de las Juntas calificadoras; por esa razón se consignaron los preceptos á que se refiere el artículo 42 de la citada ley.

«Con la supresión de alcabalas los Municipios perdían también sus principales recursos que consistían en el derecho llamado de bultos y otra contribución que gravaba algunos efectos que se introducían á los mercados, por lo cual se substituyeron esos impuestos con el de matanza de ganados, con el 1º al millar sobre la propiedad urbana y con un aumento al derecho de patente.

«Tales han sido las leyes de substitución de la alcabala y, como se ve por lo expuesto, la conducta del Ejecutivo fué la de atender á las indicaciones y deseos de los causantes, hasta donde se lo han permitido sus facultades y las atenciones públicas que tiene obligación de satisfacer.

«Procuró seguir la conducta que siempre ha observado de gravar al causante lo menos posible, pues hasta el mes de Junio próximo pasado que terminaron los antiguos impuestos y durante el tiempo que ha tenido la honra de regir los destinos del Estado, no se pusieron contribuciones extraordinarias, ni se aumentaron las establecidas anteriormente á su ingreso al Gobierno; en consecuencia, los impuestos que designa la ley de Hacienda son menores que los vigentes en algunos otros Estados de la Federación, lo cual se consiguió introduciendo economías en el presupuesto de egresos que, en su conjunto, apenas grava anualmente á razón de 0, 87 cvs. por habitante.

«Pero sin embargo de haber obrado con esa justificación y haber puesto los medios que han estado á su alcance para que el cambio rentístico no ocasionara disgusto de los causantes y se recibiera esa reforma, como lo es en sí, un bien para los pueblos por conceder para ellos la libertad del comercio, una circunstancia imposible de impedir vino desgraciadamente á frustrar tan nobles fines, ella fué la pérdida de las cosechas en el presente año por la falta de lluvias.

«En efecto, los agricultores llevaban ya varios años consecutivos de perder sus cosechas, y, si esto había perjudicado sus intereses, la pérdida de este año ha venido á agravar su situación y, con la suya, la del comercio y la industria por la liga que las une. La disminución del movimiento mercantil que en los meses de Julio á Septiembre se hace notar, hoy se acentúa más, y, aun cuando hay la esperanza de que mejore algo la situación dentro de poco tiempo, siempre el comerciante, el agricultor y el industrial temen se prolongue esta crisis y de allí el malestar consiguiente al estado de aquella situación que ligeramente he bosquejado.

«Por tal motivo, el Gobierno ha estado recibiendo algunas solicitudes sobre bajas de los impuestos establecidos, y si bien seguro está de que éstos no son la causa de la mala situación; sin embargo, las ha atendido en lo que es posible, cuando para ello la ley le ha concedido facultades, y, en caso contrario, ha manifestado á los causantes la buena disposición en que se encuentra, para iniciar á V. H. la modificación de la ley en el sentido que se le indique, siempre que lo propuesto sea aceptable para el bien público, porque el Gobierno se preocupa del bienestar de sus gobernados y estudia todo aquello que tienda á aliviar, aunque sea en parte, las necesidades públicas.

«En esta virtud, próximamente os presentará una iniciativa para librar de gravamen, con ciertas condiciones, á los talleres de tejidos, cuyos telares son movidos á mano, y la derogación del impuesto municipal á las mercancías en los puestos de los mercados, así como todo aquello que redunde en beneficio público.»

Posteriormente, como sabe V. H. esa iniciativa dió por resultado la expedición de las leyes á que se hizo referencia y ahora los telares de tejidos movidos á mano están libres de contribuciones y los puestos de los mercados tan sólo pagan una pequeña suma por el piso que ocupan, hallándose, por lo mismo, esas clases

trabajadoras de nuestra sociedad, en las condiciones más favorables con que puedan alguna vez haber sido protegidas por los Gobiernos.

Conocidos estos antecedentes, examinaremos el resultado de la primera ley de hacienda basada en impuestos directos. El informe del Administrador general de rentas nos indica ese resultado que se comprueba con los estados rendidos en fin de año fiscal y los cuales se agregan en el lugar correspondiente.

El informe dice á la letra:

«De conformidad con lo prevenido en el artículo número 11 de la nueva ley reglamentaria de Hacienda, me dirijo á esa Superioridad para darle cuenta de la marcha económica y administrativa de las oficinas pertenecientes á esta Administración General, así como de los principales hechos ocurridos en todas ellas, durante el año fiscal que terminó en 30 de Junio próximo pasado.

«El palpitante interés que ha tenido el cambio rentístico ocasionado por la abolición de las alcabalas, me obliga de preferencia á consignar en este informe los trabajos emprendidos para la implantación del nuevo sistema.

«Al comenzar el 1º de Julio de 1896 se clausuraron todas las Garitas en cumplimiento de la ley general, y los empleados que quedaron cesantes recibieron una quincena mientras encontraban empleo. Para devolver las prendas y sobrantes se formó una Sección liquidatoria que concluyó todas sus operaciones en el mes de Agosto, entregándose varios muebles á diversas oficinas y algunos locales de las extinguidas garitas á la Inspección de Instrucción pública, para la apertura de nuevas escuelas.

«Concluyó, por lo tanto, definitivamente, el sistema alcabatorio y entraron á sustituirlo los impuestos directos al Comercio y á la Industria.

«Empero, antes de dar cuenta del resultado práctico del nuevo sistema rentístico, me ha parecido conveniente poner de manifiesto la recaudación del antiguo sistema á fin de establecer una comparación y demostrar con toda claridad las deducciones y rebajos que se han llevado á cabo, en favor de los causantes de Giros ó Industrias.

«Del Estado pormenorizado de Ingresos en el último año fiscal de 1895 á 1896 uno de los más escazos de introducciones por la expectativa del nuevo cambio, aparece que la recaudación de alcabalas en todo el Estado, produjo las cantidades siguientes:

Por derechos de consumo	\$ 67,039, 72
Por id. de bultos	18,727, 37
Por introducción de efectos extranjeros	4,821, 70
Por id. de ganados	18,318, 80
Por derechos de mantas é hilazas	13,773, 43
Por introducción y elaboración de pulque	765, 25
Por id. id. id. de aguardientes	7,223, 19
Por consumo de tiendas en las haciendas y ranchos	1,921, 21
Por derecho de almacenaje	914, 26
Total	\$ 133,504, 93

«Ahora bien, en virtud de la ley de 23 de Marzo de 1896 se recogieron las manifestaciones de Industriales, Comerciantes y agricultores y se formaron las Juntas preliminares que debían revisar dichas manifestaciones, aceptando el Gobierno las observaciones que le hicieron y sirviéndole éstas de base para iniciar la nueva ley de Hacienda expedida el 29 de Mayo del propio año.

«Instaladas las Juntas Calificadoras por ministerio de la ley, conocidas las ventas de los Giros Mercantiles y los productos de los Establecimientos Industriales, se cuotizaron, según la clase de las mercancías, en 3, 2 y 1 por ciento al menudeo, sin que esto sirviera de principio fijo, sino de dato principal para calificarlos. Del resultado de la cuotización verificada por estas Juntas, el impuesto al Comercio y á las Industrias en pequeño, debía producir anualmente la cantidad de 106,000 \$ para todo el Estado.

«Las Fábricas del Hércules y anexas fueron cuotizadas por el valor fiscal de su predio y como Establecimiento industrial, inclusive el impuesto sobre la propiedad urbana de la Compañía, en la suma de 33,000 \$ que fué reducida aproximadamente á la de 22,000 \$. Á la propiedad rústica, por la libre venta de sus se-

millas, se le asignó un aumento de cerca de 30,000 \$, lo que se consiguió levantando el valor de las fincas que tenían un avalúo bajo y cuotizando después el nuevo impuesto sobre la propiedad rústica en un 11º al millar anual.

«De acuerdo con los preceptos de la misma ley, la Administración general de rentas, á su vez, rectificó las cuotas y, haciéndoles una rebaja de cuantía, dejó muy disminuido el tanto por ciento considerado por las Juntas; quedando en resumen la cantidad de 71,700 \$ de cuotización para todo el Estado, en lugar de los \$ 106,000 que tenía asignados. De esta suma correspondían 80,000 \$ al Distrito del centro, los que se redujeron aproximadamente á 50,000 \$.

«Tal fué la base en que se fundó la recaudación de los nuevos Ingresos al comenzar el año, y los causantes en general efectuaron el pago de su primer bimestre con toda exactitud.

«La Sección de Fincas, mediante algunas aclaraciones y tres reváluos concedidos con arreglo á la ley, ha continuado sin alteración la recaudación de su nuevo impuesto; no habiendo sucedido lo mismo con la Sección de Giros en lo relativo á las asignaciones del Comercio y de la Industria. Desde el segundo bimestre solicitaron los causantes algunas deducciones en sus respectivas cuotas.

«Con motivo de la pérdida de las cosechas durante cinco años, unida á la clausura de las fábricas del «Hércules y anexas,» se acentuó claramente la disminución del movimiento mercantil; vino la paralización de las industrias en pequeño y la falta de trabajo para la clase menesterosa. En consecuencia, y de acuerdo con el C. Gobernador, esta Administración, procurando conciliar los intereses de los causantes hasta donde fuera posible dentro de los términos de la ley, comenzó á hacer rebajos á los establecimientos mercantiles que se encontraban faltos de consumo y comprobaron debidamente sus peticiones. Al mismo tiempo la H. Legislatura por su ley de 3 de Octubre libró de todo gravamen las pequeñas industrias de telares movidos á mano, con lo que se benefició á los que se dedican á esa clase de trabajo.

«Finalmente, á causa de estas deducciones, la suma de 71,700 \$ que sirvió de base para el cobro al principio del año, ha quedado disminuida en la actualidad á la cantidad de poco más de 58,000 \$ para todo el Estado, y la de 50,000 \$ que le correspondía á la Capital y sus Municipalidades en el Distrito del Centro, queda hoy reducida á la de 41,000 \$, cuyas cantidades causan una rebaja demasiado notable.

«Á primera vista aparecerá difusa la relación que antecede; pero la he creído necesaria para demostrar que el impuesto señalado al Comercio, en comparación con el antiguo pago alcabatorio, es mucho menor, como queda comprobado.

«Merced á los ingresos eventuales en el presente año, por traslación de dominio y transversalidades, pero debido también á las economías obtenidas en diversas partidas del presupuesto de Egresos, se han podido efectuar las bajas al Comercio, se han cubierto las atenciones públicas, ninguna cantidad se adeuda á los servidores del Estado de la época del actual Gobierno y se han invertido algunas sumas en mejoras materiales y otras cantidades debidamente autorizadas.

«Los documentos que acompañan á este informe contienen los pormenores del movimiento de las rentas públicas en todas las oficinas de Hacienda. No obstante de que cada uno de esos cuadros da á conocer el resultado de cada ramo, me permito formar, para mejor inteligencia, un resumen general del movimiento rentístico con explicaciones detalladas de algunas partidas. El presupuesto decretado para el ejercicio fiscal de 1º de Julio de 1896 á 30 de Junio de 1897 fijó los gastos en la cantidad de doscientos tres mil quinientos sesenta y siete pesos treinta y tres centavos.

La existencia de entrada al principio del año fué de \$ 1,498, 21
El Ingreso por todos ramos ascendió á \$ 308,284, 70

Suma lo recaudado \$ 309,782, 91

Las erogaciones del presupuesto importaron 196,550, 52
Los gastos excedentes de Instrucción pública 298, 91
Los honorarios de subreceptores, que por tener un tanto por ciento no pueden considerarse numéricamente en la ley, importaron 1,967, 85

por lo que dieron un total de \$ 198,817, 28

Las mejoras materiales en el Estado importaron \$ 26,782, 61

Á la vuelta \$ 26,782, 61 198,817, 28

De la vuelta.....	\$ 26,782, 61	198,817, 28
Auxilios á los Ayuntamientos.....	2,666, 91	
Últimos gastos del Censo general.....	226, 75	
Auxilio á los ex-empleados de garitas.....	782, 30	
Id. á las víctimas del incendio de Jalpan.....	1,000, 00	31,458, 57

La amortización de depósitos, saldo de deudores, pérdida en caja de 150 \$ en Jalpan á causa del incendio, devoluciones, 30% de contribución federal y 1 ^o al millar correspondiente al Municipio, ascendieron á la suma de.....	\$ 77,866, 30
La existencia que resultó para el nuevo año es de.....	1,640, 76

Total de Egresos igual á los Ingresos.....\$ 309,782, 91

«Esta demostración indica que entre la cantidad decretada por el presupuesto y la gastada con aplicación á las partidas del mismo, resultó una economía de \$ 7,016, 81 cts. cuya cantidad se encuentra por menorizada en el estado que se acompaña.

«Las demás erogaciones son autorizaciones de la ley, empleadas como están indicadas, con un importe total de \$ 31,458, 57 cts. gastados fuera de las partidas numéricas de presupuesto. La cuenta de Gastos extraordinarios, cuya partida es de 6,000, no ascendió su gasto sino á \$ 5,374, 29 cts. con una diferencia de \$ 625, 71 cts. en su favor.

«Es de notar que los principales gastos que forman dicha cuenta son \$ 400, 00 cts. concedidos á la Junta Vergara para compra de ropa en el Hospital y de materiales para una mejora en el edificio, \$ 1,440 00 cts. dados á la Junta de Navidad para completo de sus gastos, \$ 300, 00 cts. á la Junta de la feria de San Juan del Rio, y otras diversas cantidades, entre las cuales figura la invertida para compra de maíz con que se auxilió á los operarios de la Fábrica del Hércules, que estaban sin trabajo.

«En la cuenta de Mejoras materiales figuran \$ 3,000, 00 cts. por compra de una casa cedida al Ayuntamiento de esta Ciudad para el nuevo ensanche del Palacio Municipal.

«La cuenta del Erario en su Activo y Pasivo ha sido compulsada detenidamente, aumentando algunos valores de fincas pertenecientes al Estado, que necesitaban nueva valorización con motivo de las mejoras que reportan.

«De la alta y baja de la propiedad resulta, entre los revalúos y el aumento de fincas por compra-venta, una diferencia de \$ 26,413, 00 cts. en contra del valor fiscal que vendrá á compensar bien pronto el empadronamiento de los pequeños predios rústicos que se está efectuando.

«El valor que tiene actualmente la propiedad en el Estado es el de \$ 12,974,472. El impuesto señalado á la propiedad rústica se ha reducido del 11^o al millar anual al 10^o para el nuevo año, sin que se hallen gravados por el impuesto de degüello los ganados que para el consumo de la propiedad rústica se maten en ella, y el que causa la propiedad urbana es de 7^o al millar anual, como anteriormente, para el Erario del Estado.

De la alta y baja de Giros Mercantiles durante el período que acaba de terminar resultan cuotizados 1,036 establecimientos en todo el Estado.

«Los asuntos pertenecientes á esta oficina general y sus subalternas han sido despachados diariamente con toda escrupulosidad, trs que quedan pendientes al terminar el año, están en espera de datos é informes necesarios para su conclusión.

«Hace tiempo que esta Administración ha procurado ir unificando las operaciones rentísticas de todas sus oficinas, estudiando las necesidades locales de cada una y rindiendo los datos y observaciones conducentes á su mejoramiento. La nueva ley reglamentaria que la H. Legislatura acaba de expedir tiene que dar satisfactorios resultados sobre el particular.

«Con excepción del Distrito de Cadereyta, todos los demás Distritos han cubierto con regularidad su presupuesto, enviando sus sobrantes al Centro, sin dejar pendiente liquidación alguna.

«Tal ha sido en resumen la marcha de las oficinas de Hacienda en el ejercicio fiscal de 1896 á 1897 que acaba de terminar. Esa Superioridad, en vista de la cuenta, objeto de esta exposición, sabrá apreciar su contenido dignándose, si lo tuviere á bien, otorgarle su respetable aprobación.

Querétaro, 30 de Junio de 1897.»

Verificado el cambio rentístico, no podían subsistir la ley que reglamentaba la hacienda pública, ni la

que prevenía el modo y forma de llevar y justificar las cuentas; y por esto V. H. expidió la número 52 de que hace referencia el informe que acabo de citar, y la cual comienza á estar en vigor.

Los cuadros en que figura el movimiento de caudales en los años de que se da cuenta demuestran de una manera patente que las atenciones públicas han sido cubiertas; que las asignaciones de presupuestos y la lista militar lo han sido igualmente, y que, á la fecha, ninguna cantidad de esta época de Gobierno se adeuda por la hacienda del Estado. Verdad es que para esto ha sido preciso introducir severas economías y que la caja particular del Sr. Gobernador ha estado siempre abierta para hacer empréstitos al Erario del Estado sin interés alguno, con objeto de que no se retarden los pagos á los servidores públicos.

Tal estado de cosas indica, además de la honradez y atención con que se han manejado los fondos, la buena disposición de quien los administra, porque no espera sino saber que hay una necesidad para remediarla, aun con sus propios recursos.

Al referir lo anterior creo de mi deber hacer constar también en este documento un asunto que se ignora por el público y que enaltece la conducta del primer Magistrado de esta entidad federativa, porque me parece indebido hacerlo pasar otra vez en silencio. Durante el período de Gobierno de este funcionario, ha tenido que hacer multitud de viajes fuera del Estado por asuntos de interés público, y, sin embargo de que ellos ocasionan fuertes gastos al que con ese carácter se separa del Gobierno de su mando, nunca ha pedido al Erario del Estado alguna suma con ese fin, sino que, por un acto de delicadeza en el manejo de los fondos públicos, la ha cubierto de su peculio particular; lo cual es honroso para el funcionario que así cumple con su encargo.

Reanudemos el hilo de lo concerniente al ramo de hacienda, manifestando, para concluir, según se dijo en el discurso inaugural de ayer, que:

«Siguiendo el método anterior de presentaros en cada año el conjunto de lo que va gastado en obras de pública utilidad y otras atenciones precisas de la administración, se halla que la cantidad invertida en mejoras materiales por el Estado, por la Junta Vergara y por los Municipios, ascendió, como se ha visto, á.....\$ 46,013, 03

la cual cantidad, unida á las sumas gastadas fuera del presupuesto que son:
Auxilios á los Ayuntamientos, socorro á las víctimas del incendio en Jalpan y últimos gastos del censo, valiosas en..... 3,893, 91

produce una suma de.....\$ 49,906, 94
que, agregada á la de las anteriores de que se ha venido dando cuenta ó sea.....\$ 299,006. 45

nos da un total de.....\$ 348,913, 39

lo cual demuestra lo mucho que se alcanza con la economía y el orden en el manejo de los fondos públicos así como el adelanto indiscutible que ha tenido el Estado.

Llegó el momento de terminar este informe. Fácil es comprender por el relato hecho de todo lo concerniente á los diversos ramos de la administración pública que ninguno de ellos se ha desatendido, sino, por el contrario, aun los más arduos y difíciles se han tratado en la mejor forma, y con entera sujeción á la ley, por los Poderes que constituyen el Gobierno, buscando el bien del Estado.

Respecto á la actual administración gubernativa podemos repetir aquí lo que ayer manifestó el Sr. Gobernador en su discurso, y es que se han dado garantías á los habitantes del Estado, y se ha conseguido este inapreciable bien con los elementos y recursos propios del mismo.

Se ha dotado á esta porción integrante de la confederación mexicana con sus leyes propias para gobernarse en su régimen interior.

Se han establecido durante ese tiempo más de cincuenta escuelas y mejorado la instrucción secundaria, conforme lo indican los adelantos de la ciencia.

No obstante que el Estado había luchado siempre, sin conseguirlo, por cubrir sus presupuestos de egresos, y que los impuestos no se aumentaron cuando existían las alcabalas, que son moderados los que hoy existen, y sin haber sido necesario rematar alguna finca por pago de contribuciones, hoy nada se adeuda en virtud de haberse logrado no sólo cubrir con exactitud los pagos decretados, sino también obtener el cuantioso sobrante de \$ 348,913, 39 que se empleó, como antes se ha dicho, en obras y mejoras materiales de utilidad pública.

Es notorio que las oficinas todas están hoy decoradas y tienen un mobiliario abundante y decente, contribuyendo esto á la respetabilidad de la administración.

Y todo esto se ha hecho, como antes se dijo, en la terrible época de la crisis agrícola por la sucesiva pérdida de cosechas y por el trastorno consiguiente del cambio rentístico que disminuyó más el movimiento mercantil, lo cual es de tenerse siempre en consideración, pues sin ello más habría adelantado esta entidad federativa.

Por último, nadie podrá negar, si quiere producirse con verdad, que los actos del Gobierno siempre han sido dictados por la más sana intención; por lo cual, cuando los actuales funcionarios se retiren a la vida privada, llevarán la conciencia tranquila, por haber hecho todos los esfuerzos honrados y patrióticos posibles para procurar el bienestar social y progreso de Querétaro.

H. Señor:

Al principio pedí vuestra indulgencia por lo desaliado del trabajo que iba a presentaros. Está de manifiesto que no es por aparentar modestia por lo que recurri a vuestros sentimientos generosos, sino por la conciencia que tengo de mi incapacidad; pudiendo, sí, asegurar a cuantos examinen este informe y los documentos que le son anexos, que ellos encierran grandes verdades respecto al empeño, patriotismo y honradez con que se han manejado los asuntos públicos, buscando el bien para nuestro querido Estado.

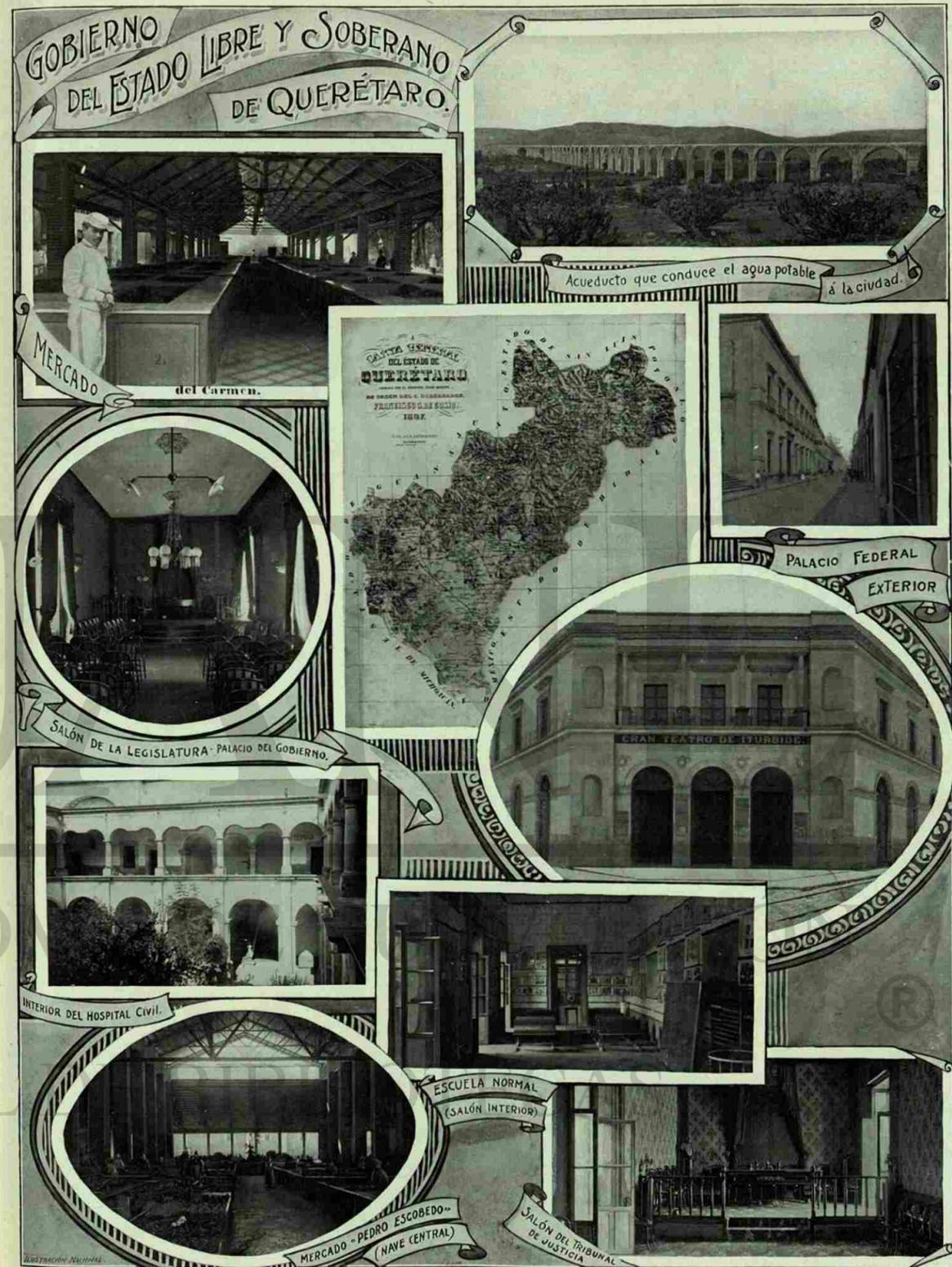
Ilustre, pues, a la incorrección de la forma el severo resplandor de la verdad; y cúbrase lo imperfecto de la expresión con el velo incorruptible del esfuerzo leal del Gobierno para contribuir al actual concierto progresista de nuestra patria.

Querétaro, Septiembre 17 de 1897.

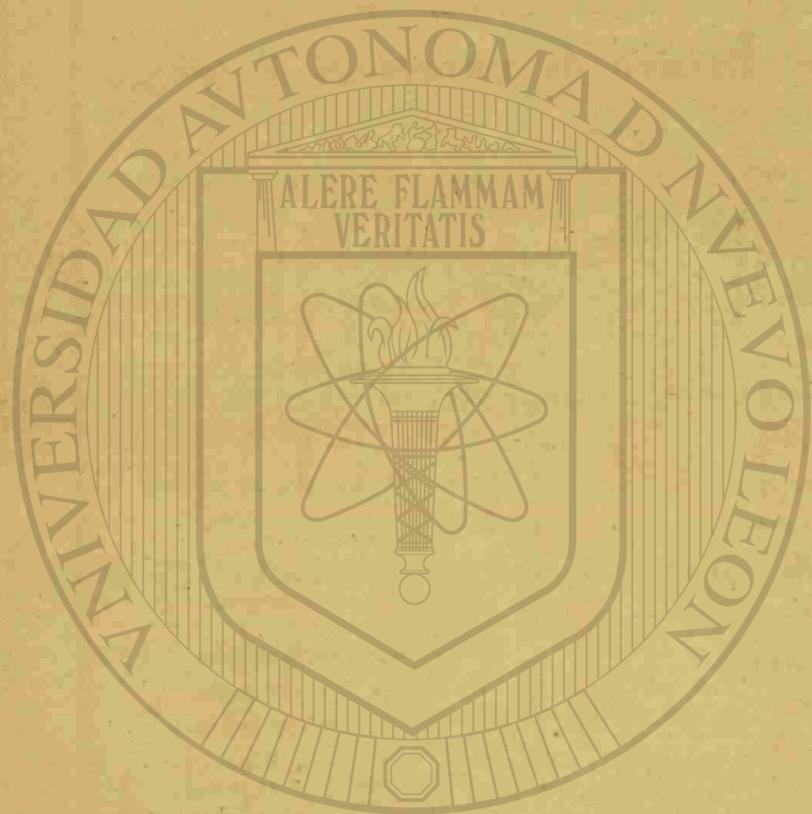
Antonio E. Hernández,
SECRETARIO.

ERRATAS NOTABLES.

- En la página 16 se dice: y en el bienio de 94 a 97 y debe decirse de 95 a 97.
- En la página 20 se dijo, que \$ 127,017, 25, fué la suma empleada en la Beneficencia y debe decirse \$ 128,417, 25.
- En la página 28 se expensó. a precio de costo y con una muy pequeña utilidad y debe decirse *o* con muy pequeña utilidad.
- En la página 33 se dijo que los Canales tienen una longitud de 14,394 metros, pero faltó decir que en ella está comprendida la de las acequias que consta a fojas 39.



1020005326



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

NUMERO 1.

SECRETARIA

DEL

Congreso del Estado de Querétaro Arteaga.

Lista de las Comisiones Permanentes del XIV Congreso Constitucional del Estado, y de los Ciudadanos Diputados que las desempeñan actualmente.

PUNTOS CONSTITUCIONALES.

Lic. Manuel Vera.

1.^o Y 2.^o DE GOBERNACIÓN.

Vicente M.^o Ruiz y Dr. José Esquivel.

1.^o Y 2.^o DE JUSTICIA.

Lic. Manuel Vera y Antonio Loyola.

1.^o Y 2.^o DE HACIENDA.

José M.^o Rivera y Carlos M.^o Rubio.

DE RELACIONES.

Ignacio L. Gutiérrez.

DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Dr. José Esquivel.

DE BENEFICENCIA.

Trinidad Santelices.

DE MILICIAS.

Carlos G. de Cosío.

DE INDUSTRIA.

Carlos M.^o Rubio.

DE COLONIZACIÓN.

Ignacio L. Gutiérrez.

DE REDACCIÓN.

Dr. José Esquivel.

INSPECTORA DEL COLEGIO CIVIL.

Carlos G. de Cosío.

INSPECTORA DE HACIENDA.

1.^{er} miembro: Vicente M.^o Ruiz.

2.^o id. Carlos M.^o Rubio.

3.^{er} id. Trinidad Santelices.

SECCIÓN DEL GRAN JURADO.

Presidente: Lic. Manuel Vera.

Secretario: José M.^o Rivera.

Suplente: Antonio Loyola.

TESORERÍA.

Carlos M.^o Rubio.

Querétaro, Septiembre 17 de 1897.—*Florencio Santamaría*, Oficial Mayor.

Es copia. Querétaro, Septiembre 17 de 1897.

Antonio E. Hernandez,
Secretario.

CONGRESO DEL ESTADO DE QUERÉTARO ARTEAGA.

ESTADO que manifiesta el número de expedientes girados durante el periodo de seis años desde el 16 de Septiembre de 1891, á igual fecha de 1897, por las Legislaturas XI, XII y XIII Constitucionales del Estado, con expresión de los que recibieron y despacharon las Comisiones respectivas, así como de los que dejaron en trámite, y de los que no pasaron á comisión.

COMISIONES.			
	Recibidos.	Despachados.	Total.
Puntos Constitucionales.....	3	3	3
Primera de Gobernación.....	68	64	68
Segunda de Gobernación.....	5	5	5
Primera de Justicia.....	107	77	107
Segunda de Justicia.....	11	7	11
Primera de Hacienda.....	22	18	22
Segunda de Hacienda.....	2	2	2
Unidas.....	15	12	15
Especiales.....	48	45	48
Inspectora de Hacienda.....	16	15	16
Instrucción Pública.....	3	3	3
Relaciones.....	"	"	"
Beneficencia.....	"	"	"
Milicias.....	2	2	2
Fomento.....	"	"	"
Colonización.....	"	"	"
Redacción.....	"	"	"
Inspectora del Colegio Civil.....	"	"	"
Peticiones.....	3	3	3
Revisora.....	4	4	4
Expedientes que no pasaron á Comisión.....	130	130	130
Total.....	439	390	439

EXTRACTO

Del número de expedientes que se giraron por cada Legislatura.

	Recibi- dos.	Despa- chados.	En trámite.	Total.
XI Legislatura.....	159	139	20	159
XII ".....	156	142	14	156
XIII ".....	124	109	15	124
Total.....	439	390	49	439

Querétaro, Septiembre 17 de 1897.—Florencio Santamaría, Oficial Mayor.

Es copia. Querétaro, Septiembre 17 de 1897.

Antonio E. Hernandez.
Secretario.

Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro.

ESTADO general de las causas criminales de que han conocido el Tribunal Superior de Justicia y cada una de sus Salas, desde el 1º de Julio de 1895 hasta el 30 de Junio de 1897.

	Total	507	12	1320
Tribunal Pleno.....	507	507	12	1320
3ª Sala.....	12	12	12	12
2ª Sala.....	1320	1320	1320	1320
Suma.....	1508	1508	1508	1508

Resumen.
de las causas concluidas y en trámite

	507	12	1320
Entraron al Tribunal Pleno.....	507	12	1320
Pendientes en id. id.....	14	14	14
Entraron á la 3ª Sala.....	12	12	12
Terminadas en Tribunal Pleno.....	493	493	493
Id. en la 3ª Sala.....	12	12	12
Igual.....	519	519	519

Querétaro, Junio 30 de 1897.—Sebastián Larrondo, Secretario.

Es copia. Querétaro, Septiembre 17 de 1897.

Antonio E. Hernandez.
Secretario.

Querétaro, Junio 30 de 1897.—*Sebastián Larrondo*, Secretario.

Es copia. Querétaro, Septiembre 17 de 1897.

Antonio E. Hernandez,
Secretario.

Conoció el Tribunal Pleno.....	6
Id. la 1ª Sala.....	27
Id. la 3ª id.....	11
Terminados en Tribunal Pleno.....	6
Id. en la 1ª Sala.....	20
Id. en la 3ª id.....	9
Pendientes en la 1ª id.....	7
Id. en la 3ª id.....	2
Suma.....	44

Resumen.

Tribunal Pleno.....	5	5	5	2	2	4	2	2	7	2	2	5	1	44
1ª Sala.....	5	5	5	2	2	4	2	2	7	2	2	5	1	44
3ª Sala.....	5	5	5	2	2	4	2	2	7	2	2	5	1	44
TOTAL.	6	27	11	6	20	9	7	2	44	44	44	44	44	44

Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro.
ESTADO general de los negocios civiles de que han conocido el Tribunal Superior de Justicia y cada una de sus Salas, desde el 1º de Julio de 1895 hasta el 30 de Junio de 1897.

NUMERO 4.

Estado de Querétaro.

ESTADO que manifiesta la fuerza que tiene sobre las armas el Estado de Querétaro, en la fecha, y sus destinos.

DISTRITOS.	POBLACIONES QUE GUARNECEN.	CUERPOS.	ARMAS.	COMANDANTES.		Tenientes Coronales.	Comandantes.	Capitanes.	Tenientes.	Alfereces.	Marscales.	Cabe de Trompetas.	Sargentos.		Trompetas.	Cabos.	Soldados.	Hombres.	De tropa.	De oficiales.	Caballos.	TOTAL.		
				CLASES.	NOMBRES.								1ª	2ª										
Del Centro.....	Querétaro.....	Rurales de Querétaro..	Caballería.	Teniente Coronel.	Manuel R. Lozada...	1	1	1	1	2	1	1	2	8	5	15	68	100	73	4	4	100	4	73
San Juan del Río.....	Id. de San Juan del Río.	Id. de San Juan del Río.	Id.	Alferez.....	Anastasio Hernandez...	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5	7	1	1	1	7	1	7
Amealco.....	Id.	Seguridad pública.....	Infantería.	Sargento primero.	Ramón Olvera.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	10	13	1	1	1	1	1	13
Cadereyta.....	Tequisquiapan.....	Id.	Id.	Cabo.....	José Carbajal.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	5	5	1	1	1	1	5	5
Tolimán.....	Amealco.....	Id.	Id.	Sargento segundo.	Clicerio Arciniega.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	8	11	1	1	1	1	11	11
	Cadereyta.....	Id.	Id.	Sargento segundo.	Hipólito Anaya.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	4	5	1	1	1	1	5	5
	Bernal.....	Id.	Id.	Soldado.....	Bonifacio Mandujano...	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	4	4	4	1	1	1	1	4	4
	Tolimán.....	Id.	Id.	Sargento primero.	Felronio Ramirez.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	11	1	1	1	1	11	11
	Colón.....	Id.	Id.	Sargento segundo.	Rafael Callejas.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	5	1	1	1	5	5
				Total.....		1	1	1	1	3	1	1	4	12	5	23	115	161	161	5	5	161	5	80

Querétaro, Septiembre 10 de 1897.—*Manuel López, M.*

Es copia. Querétaro, Septiembre 17 de 1897.

Antonio E. Hernandez,
Secretario.

Querétaro, Septiembre 10 de 1897.—*Manuel López, M.*

Es copia. Querétaro, Septiembre 17 de 1897.

Antonio B. Hernandez,
Secretario.

Cuerpos y Piquetes.	Armadamento.						Municiónes.			Correaje é Instrumentos de banda.															
	Fusiles Remington.	Bayonetas para id.	Fusiles percusión.	Bayonetas para id.	Carabinas Remington.	Mosquetes.	Sables.	Desarmadores.	Feminelas.	Cartuchos metálicos para Remington, Cal. 50 mils.	Id. para Carabinas Remington, Cal. 50 mils.	Id. papel para fusil percusión.	Porta fusiles.	Fornituras para Remington.	Id. para fusil Percusión.	Cananas.	Cinturones para sable.	Dragonas.	Bandoleras.	Cajas guerra.	Cornetas.	Clarines.	Boquillas.	Cordones.	
Cuerpo de Caballería, Rurales de Querétaro, Piquete "id. San Juan del Río."	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Id. "Infantería, Seguridad Pública de id. Tequisquintpan"	14	"	14	"	92	"	100	"	"	150	5906	"	"	11	"	80	80	80	80	"	"	6	6	6	6
Id. "Amateco."	"	"	"	"	7	"	"	"	"	"	228	"	"	"	7	"	"	"	"	"	"	1	1	1	1
Id. "Cadereyta."	3	"	3	"	6	"	"	"	"	"	"	600	"	3	"	"	"	"	"	"	"	1	1	1	1
Id. "Bernal."	"	"	"	"	4	"	"	"	"	"	"	"	"	10	"	"	"	"	"	"	"	1	1	1	1
Id. "Tolimán."	"	"	"	"	4	"	"	"	"	"	330	"	"	6	"	"	"	"	"	"	"	2	2	2	2
Id. "Colón."	"	"	"	"	9	"	"	"	"	"	"	"	"	11	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Total.....	17	17	64	34	99	4	107	"	"	150	5434	930	"	14	27	92	87	87	87	1	4	6	10	7	

Estado de Guerra.

ESTADO que manifiesta el armamento, municiones y correaje que tiene la fuerza armada del Estado de Querétaro, en la fecha.

NUMERO 6.

Estado de Querétaro.

ESTADO que manifiesta el vestuario, monturas y equipo que tiene la fuerza armada del Estado de Querétaro, en la fecha.

NUMERO 7.

Sección de Guerra.

Cuerpos y Piquetes.

Cuerpos y Piquetes.	VESTUARIO.				MONTURAS Y EQUIPO.											
	Sombreros	De paño.	De cuero.	De lienzo.	Sillas baqueras.	Pares cantinas.	Carcaxes.	Frenos con cabezada.	Bozallias.	Mantillas.	Pares espuelas.	Id. correones.	Reatas.	Gamarras.	Escobetones.	Aparejos.
Cuerpo de Caballería "Rurales de Querétaro."	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Piquete "id. San Juan del Río."	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Id. "Infantería "Seguridad pública" de id. id. Tequisquintpan"	125	125	80	22	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
Id. "Amateco."	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Id. "Cadereyta."	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Id. "Bernal."	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Id. "Tolimán."	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Id. "Colón."	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Total.....	125	135	86	22	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7

Querétaro, Septiembre 10 de 1897.—*Manuel López, M.*

Es copia. Querétaro, Septiembre 17 de 1897.

Antonio B. Hernandez,
Secretario.

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO ARTEAGA.

AYUNTAMIENTOS.

DISTRITO DEL CENTRO.

Municipalidad de Querétaro.

Regidor 1° C. José M. Carrillo.	Regidor 9° C. Joaquín Tejeda.
" 2° " Luciano Frias y Soto.	" 10° " Jesús Loyola.
" 3° " Macario Hidalgo.	" 11° " Dr. Bernardo Arias.
" 4° " Margarito Ugalde.	" 12° " Escribano Carlos M. Esquivel.
" 5° " José P. Navarrete.	" 13° " Ingeniero Francisco de la Llata.
" 6° " José Loyola.	Síndico 1° Lic. Francisco Veraza.
" 7° " Manuel V. Enriquez.	" 2° " Luis de la Isla.
" 8° " Manuel Montes.	

Municipalidad de la Cañada.

Regidor 1° C. Manuel Sánchez.	Regidor 7° C. Reyes Martínez.
" 2° " José Coronel.	" 8° " Norberto Luna.
" 3° " Anastasio Ramírez.	" 9° " León Martínez.
" 4° " Alejandro Ramírez.	Síndico 1° " Pedro Coronel.
" 5° " Sotero Martínez.	" 2° " Tiburcio Ramírez.
" 6° " Vicente Salinas.	

Municipalidad del Pueblito.

Regidor 1° C. Rafael M. Zúñiga.	Regidor 4° C. Petronilo Trejo.
" 2° " Victoriano de León.	" 5° " Tranquilino Ramírez.
" 3° " Anastasio García.	Síndico " Tiburcio Codorniz.

Municipalidad de Santa Rosa.

Regidor 1° C. Antonio Vargas.	Regidor 4° C. Zenón Franco.
" 2° " Simón Martínez.	" 5° " Felipe Coronado.
" 3° " Fernando Mendoza.	Síndico " Francisco Coronado.

DISTRITO DE SAN JUAN DEL RIO.

Municipalidad de la Cabecera.

Regidor 1° C. Gabriel Serrano.	Regidor 7° C. Herminio Camacho.
" 2° " Dr. Agustín R. Olloqui.	" 8° " Rafael Basurto.
" 3° " Farmacéutico Joaquín Ruiz Godoy.	" 9° " José Marroquín.
" 4° " Rafael Dorantes.	Síndico 1° " Lic. Pablo Campos.
" 5° " Javier Macotela.	" 2° " Manuel Trejo.
" 6° " Ismael Ugalde.	

Municipalidad de Tequisquiapan.

Regidor 1° C. Miguel Martínez.	Regidor 5° C. Juan Carbajal.
" 2° " Néstor Ledesma.	" 6° " Gregorio Carbajal.
" 3° " Marcelino Silva.	Síndico " Ignacio Barrera.
" 4° " Juan Ugalde Ledesma.	

DISTRITO DE CADEREYTA.

Municipalidad de la Cabecera.

Regidor 1° C. Juan E. Anaya.	Regidor 5° C. Antonio H. Trejo.
" 2° " Eutimio Anaya.	Síndico 1° " Jesús Anaya.
" 3° " Juan H. Rivera.	" 2° " Lino Segovia.
" 4° " Jesús Vega Amado.	

ESTADO DE QUERÉTARO.

ESTADO que manifiesta la Artillería y municiones que existen en el Estado de Querétaro, en la fecha.

Tiene existente...	2	Cañones rayados Cal. 7 cents.	Material.	2	Curseñas para id.	Material.	2	Varas de arrastre.	Material.	2	Cofres para municiones.	Material.	4	Tapones madera para cañón.	Material.	2	Escobellones con atacador de bronce.	Material.	4	Palancas de carga.	Material.	2	Bolsas de proveer.	Material.	4	Cacerinas.	Material.	2	Punzones.	Material.	4	Piolas.	Material.	2	Rodilleras.	Material.	1	Tirantes con bandolera y gancho.	Material.	4	Borriquetes con aparejos para cañón.	Material.	2	Id. id. para curseñas.	Material.	2	Id. para cofres de municiones.	Material.	2	Sobre-cinchas.	Material.	3	Granadas cargadas cal. 7 cents.	Municiones.	130	Botes Metralla, id., id.	Municiones.	30	Estopines fulminantes.	Municiones.	50	Id. de pluma.	Municiones.	130	Cartuchos lanilla, carga máxima.	Municiones.	30	Id. id. carga mínima.	Municiones.	30	Id. id. para salva.	Municiones.	40	Espátulas madera.	Municiones.	2	Martillos con gancho de desestivar.	Municiones.	2
--------------------	---	-------------------------------	-----------	---	-------------------	-----------	---	--------------------	-----------	---	-------------------------	-----------	---	----------------------------	-----------	---	--------------------------------------	-----------	---	--------------------	-----------	---	--------------------	-----------	---	------------	-----------	---	-----------	-----------	---	---------	-----------	---	-------------	-----------	---	----------------------------------	-----------	---	--------------------------------------	-----------	---	------------------------	-----------	---	--------------------------------	-----------	---	----------------	-----------	---	---------------------------------	-------------	-----	--------------------------	-------------	----	------------------------	-------------	----	---------------	-------------	-----	----------------------------------	-------------	----	-----------------------	-------------	----	---------------------	-------------	----	-------------------	-------------	---	-------------------------------------	-------------	---

Querétaro, Septiembre 10 de 1897.— Manuel López M.

Es copia, Querétaro, Septiembre 17 de 1897.

Antonio B. Hernandez, Secretario.

Estado de Querétaro.

ESTADO que manifiesta el armamento, municiones, correaje e instrumentos de banda que existen en el Estado de Querétaro, en la fecha.

Tiene existente...	168	Fusiles Remington cal. 20 milts.	Armamento.	3	Bayonetas para id.	Municiones.	21103	Id. papel para fusil percusión cal. 15 a°.	Municiones.	5150	Id. id. para Rifle Enfield, cal. 50 milts.	Municiones.	2000	Porta fusiles.	Correaje.	91	Cajas de guerra.	Instrumentos de banda.	2	Porta id.	Instrumentos de banda.	2	Pares vaquetas.	Instrumentos de banda.	2	Mandiles.	Instrumentos de banda.	2	Cornetas.	Instrumentos de banda.	5	Boquillas.	Instrumentos de banda.	2
Prestandos para uso de la Policía durma...	40			3	Bayonetas para id.		200	Id. para fusil de percusión.		40			2			40			2			2		2		2		2		2				
Total...	208			3			21303			5190		2000			131			2			2		2		2		2		2					

Querétaro, Septiembre 10 de 1897.— Manuel López M.

Es copia, Querétaro, Septiembre 17 de 1897.

Antonio B. Hernandez, Secretario.

Municipalidad de Bernal.

Regidor 1° C. Francisco Trejo y Sánchez.
" 2° " Santiago Vargas.
" 3° " Múcio Solano.
" 4° " León Dorantes.

Regidor 5° C. Andrés Dorantes.
Síndico 1° " Julían Cabrera.
" 2° " Wenceslao Vega.

Municipalidad de Vizarrón.

Regidor 1° C. Manuel de la Vega.
" 2° " Espiridión Pérez.
" 3° " Rosalío Herrera.
" 4° " Encarnación Erreguín.

Regidor 5° C. Múcio Pérez.
Síndico 1° " José M° Herrera.
" 2° " José Ledezma.

Municipalidad del Doctor.

Regidor 1° C. Manuel Velázquez.
" 2° " Jesús Ledezma.
" 3° " Marcelino Resendiz.
" 4° " Estanislao Maldonado.

Regidor 5° C. Vicente Velázquez.
Síndico 1° " Lúcio Resendiz.
" 2° " Jesús Angeles.

DISTRITO DE AMEALCO.

Municipalidad de la cabecera.

Regidor 1° C. Ramón Peruzquía.
" 2° " Fructuoso Obregón.
" 3° " Francisco Rodríguez.
" 4° " Evaristo Peña.
" 5° " Santos Sánchez.

Regidor 6° C. Paulino Monrroy.
" 7° " José María Colín.
Síndico 1° " Jesús María Chaparro.
" 2° " José María Ruíz Zamorano.

Municipalidad de Huimilpan.

Regidor 1° C. Cristóbal Amézquita.
" 2° " Antonio Rodríguez.
" 3° " Hipólito Morales.
" 4° " Ascensión Frías.

Regidor 5° C. Efrén Guillén.
Síndico 1° " Guadalupe Barrientos.
" 2° " Lauro Frías.

DISTRITO DE TOLIMAN.

Municipalidad de la cabecera.

Regidor 1° C. Ciro Montes.
" 2° " Eliseo Guerrero.
" 3° " Crisóforo García.
" 4° " Agustín Alvarez.

Regidor 5° C. Luis de Santiago.
Síndico 1° " Isidro Montes.
" 2° " Feliciano de la Cruz.

Municipalidad de Colón.

Regidor 1° C. Francisco M° Montes.
" 2° " Gabino Peruzquía.
" 3° " Ignacio Uribe.
" 4° " Crescencio de la Torre.

Regidor 5° C. Reyes Ramírez.
Síndico 1° " Rosendo de la Torre.
" 2° " Jesús Olvera.

Municipalidad de Pénamiller.

Regidor 1° C. Trinidad J. Fernández.
" 2° " Tomás López.
" 3° " Reyes Rodríguez.
" 4° " Eduardo López.

Regidor 5° C. Macario Jimenez.
Síndico 1° " Francisco Fernández.
" 2° " Florencio A. y Pérez.

DISTRITO DE JALPAN.

Municipalidad de la cabecera.

Regidor 1° C. Agapito Ledesma.
" 2° " Melesio del Rello.
" 3° " Guadalupe Rivera.
" 4° " Refugio Rivera.

Regidor 5° C. Doroteo Chávez.
Síndico 1° " Erasmo Pedraza.
" 2° " Leopoldo Vega.

Municipalidad de Landa.

Regidor 1° C. Bernabé Trejo.
" 2° " Procopio Melo.
" 3° " Carlos Vega.
" 4° " Marcelino Rodríguez.

Regidor 5° C. Justo Tinoco.
Síndico 1° " Ignacio Urbiola Reyna.
" 2° " Agustín Hernández.

Municipalidad del Pinal de Amoles.

Regidor 1° C. Epifanio Pérez.
" 2° " Tomás Plaza.
" 3° " Felipe Olvera.
" 4° " José Maldonado.

Regidor 5° C. Quirino Acosta.
Síndico 1° " Amado Herrera.
" José M° Rivas.

Querétaro, Septiembre 17 de 1897.

Antonio C. Hernandez,
Secretario.

GOBIERNO

DEL

Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga.

NOTICIA que manifiesta los INGRESOS y EGRESOS de las Tesorerías municipales del Estado de Querétaro Arteaga, en el periodo de 1º de Julio de 1891 á 30 de Junio de 1897.

DISTRITOS.	MUNICIPALIDADES.	Ingresos.		Egresos.		Existencia.	
Amealco	Amealco	9,397	66	9,167	27	230	39
	Huimilpan	2,717	33	2,662	99	54	34
Cadereyta	Cadereyta	12,884	59	12,870	90	13	69
	Bernal	3,041	04	3,027	80	3	24
	Vizarrón	2,637	41	2,636	70	"	71
	Doctor	6,265	49	5,876	02	389	47
Jálpan	Jálpan	8,069	90	8,053	47	16	43
	Landa	2,127	09	2,127	09	"	"
	Pinal de Amoles	3,906	30	3,906	30	"	"
San Juan del Rio	San Juan del Rio	84,522	04	84,473	52	48	52
	Tequisquiapan	10,115	"	10,094	79	20	21
Querétaro	Querétaro	240,761	96	240,761	34	"	62
	La Cañada	16,818	50	16,813	05	5	45
	El Pueblito	9,103	19	9,103	19	"	"
	Santa Rosa	3,292	67	3,335	22	"	"
Tolimán	Tolimán	15,357	28	15,337	59	19	69
	Colón	4,835	44	5,056	98	"	"
	Peñamiller	1,883	55	1,883	55	"	"
Sumas		\$ 437,736	44	437,197	77	802	76

Resumen.

Suman los Ingresos municipales, de Julio 1º de 1891 á 30 de Junio de 1897	\$ 437,736	44	437,197	77
Suman los Egresos, en el mismo periodo				
Déficit que resulta en las Municipalidades de Santa Rosa y Colón, respectivamente de los Distritos de Querétaro y Tolimán	264	09	802	76
Existencia en las demás Municipalidades, para el siguiente año fiscal				
Igual	\$ 438,000	53	438,000	53

Querétaro, Septiembre 17 de 1897.

Antonio E. Hernández.
Secretario.

NUMERO 12.

GOBIERNO

DEL

Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga.

NOTICIA que manifiesta los ingresos y egresos habidos en las Oficinas del Registro Civil del Estado, en el periodo comprendido desde el 1º de Julio de 1895 hasta el 30 de Junio de 1897.

DISTRITOS.	MUNICIPALIDADES.	INGRESOS.		EGRESOS.		EXISTENCIAS.	
Amealco.....	La Cabecera.....	477	49	216	00	261	49
	Huimilpan.....	370	98	239	19	131	79
Cadereyta.....	La Cabecera.....	730	00	744	01	"	"
	Bernal.....	196	62	217	11	"	"
	Vizarrón.....	219	03	178	32	40	71
	El Doctor.....	31	75	31	75	"	"
Jalpan.....	La Cabecera.....	506	22	506	22	"	"
	Landa.....	254	58	254	58	"	"
Amoles.....	La Cabecera.....	519	35	519	35	"	"
	La Cabecera.....	1,921	38	1,796	93	124	45
San Juan del Rio.....	La Cabecera.....	1,041	74	1,022	69	19	05
	La Cabecera.....	773	76	467	52	306	24
San Pedro Tolimán.....	Colón.....	491	92	569	50	"	"
	Peñamiller.....	211	69	183	00	28	69
	La Cabecera.....	7,242	44	7,222	41	20	03
Querétaro.....	El Pueblito.....	462	87	458	28	4	59
	La Cañada.....	1,458	78	885	40	573	38
	Santa Rosa.....	715	04	715	04	"	"
Sumas.....		17,625	64	16,227	30	1,510	42

Querétaro, Septiembre 17 de 1897.

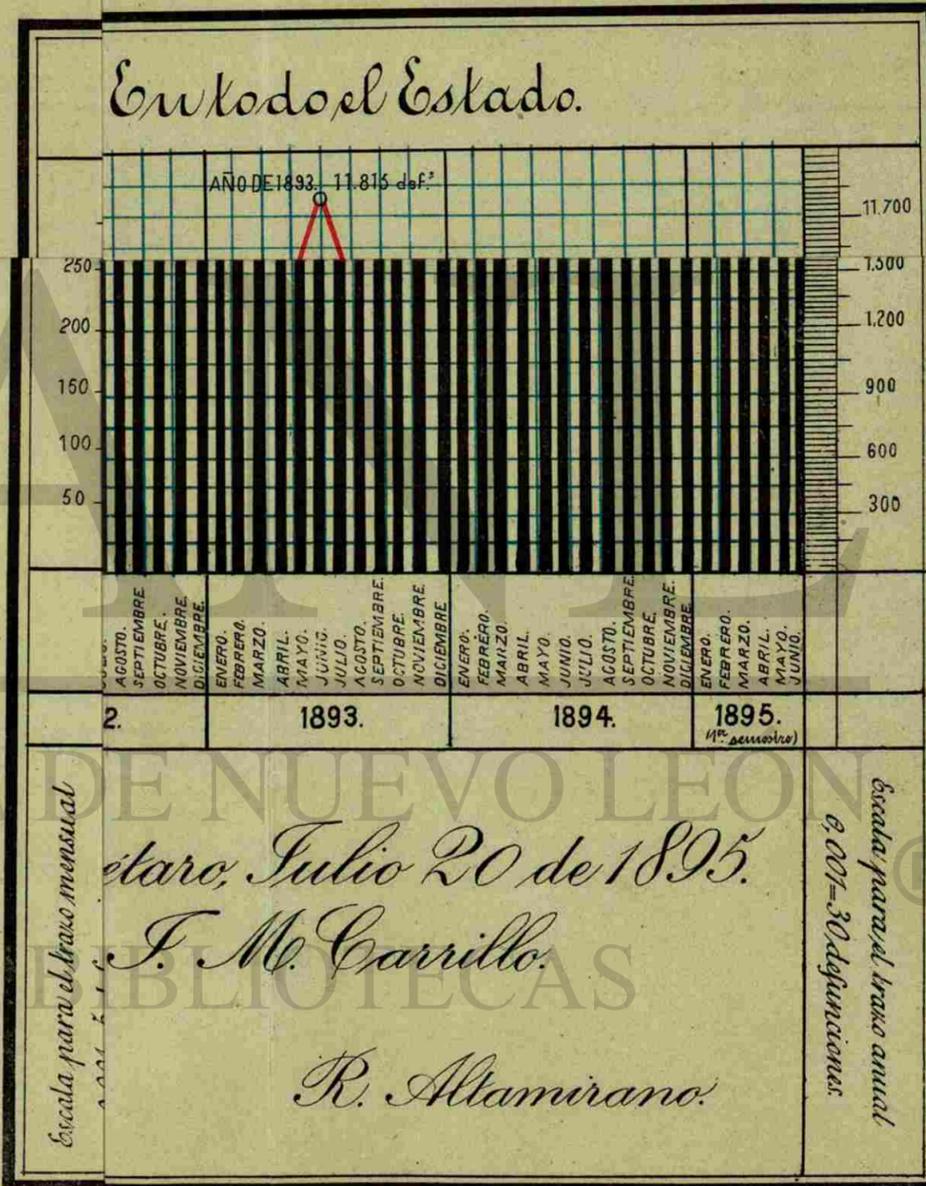
Antonio E. Hernandez.
Secretario.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

*Ordinada en el Estado de Querétaro
arrido de 1.º de Julio de 1891
ria estadística del Gobierno.*

LIT. LÁMBARRI-8

En todo el Estado.



Escala para el trazo mensual

Querétaro, Julio 20 de 1895.

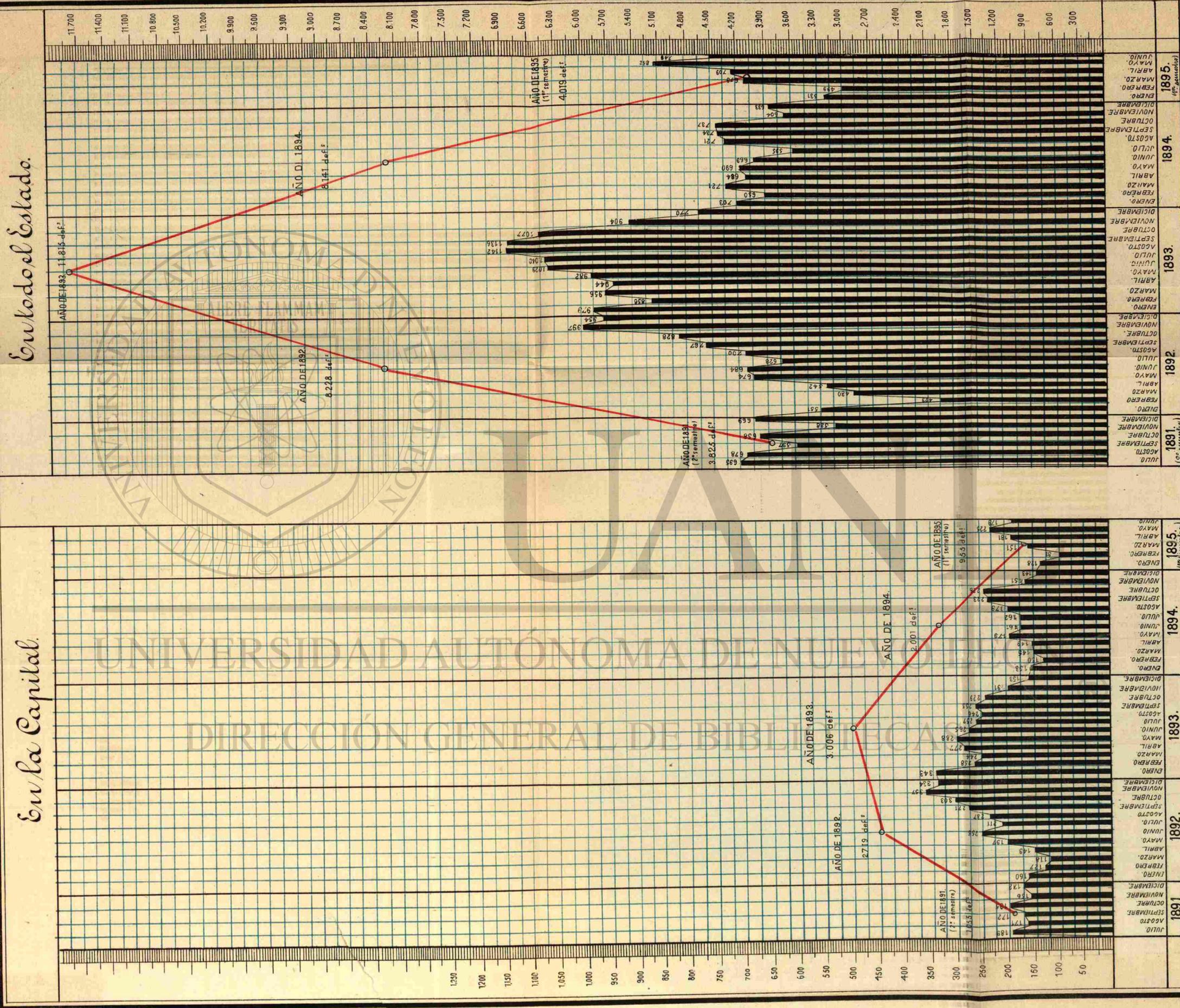
J. M. Carrillo.

R. Altamirano.

*Escala para el trazo anual
e 001=30 defunciones*

Cuadro de la mortalidad mensual y anual habida en el Estado de Querétaro con especificación de la de su Capital, en el periodo transcurrido de 1.º de Julio de 1891 á 30 de Junio de 1895, formado para la memoria estadística del Gobierno.

D. LAMARCA-S



Escala para el trazo anual
0,001=30 defunciones.

Escala para el trazo mensual
0,001=5 defunciones.

Nota: La escala para el trazo mensual está á la derecha del cuadro, y la del anual á la izquierda. El trazo rojo corresponde á la mortalidad anual. La mortalidad ascendió notablemente á fines de 1892 y en 1893 á causa del desarrollo del tifo.

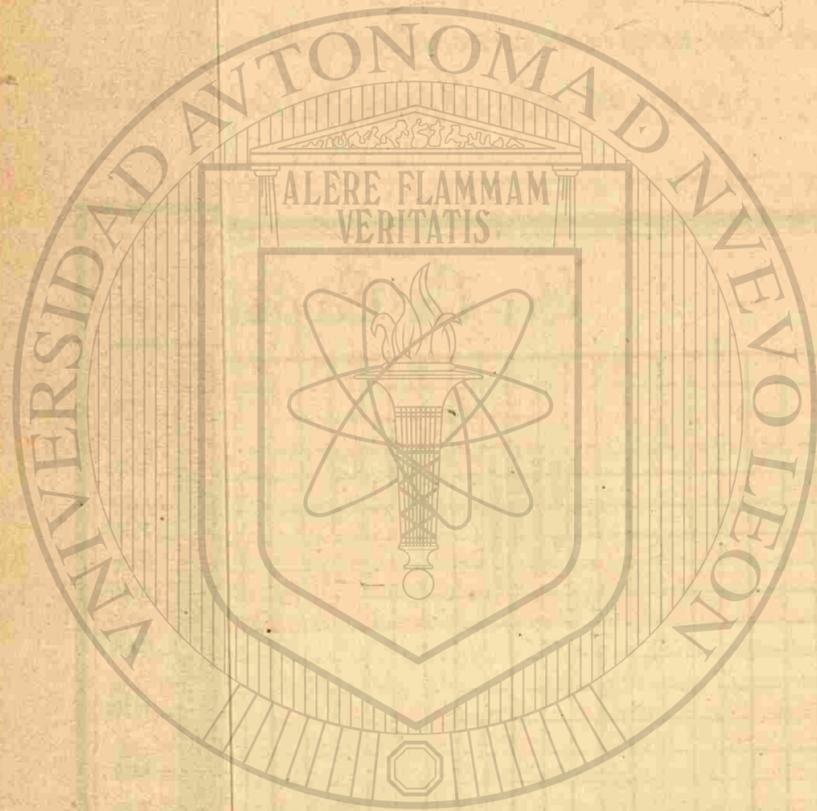
Querétaro, Julio 20 de 1895.
F. M. Carrillo.
R. Altamirano.

lo de Querétaro Arteaga.

el nivel del mar 1850 metros.

a. a. 0.º, humedad del aire y lluvia,
5 y 1896.

resultaría que Querétaro es una de las ciudades más sanas del mundo.



Año de 1896.								Escala.	
Mayo.	Junio.	Julio.	Agosto.	Septiembre.	Octubre.	Noviembre.	Diciembre.		
								250	75
								240	80
								230	75
								220	70
								210	70

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

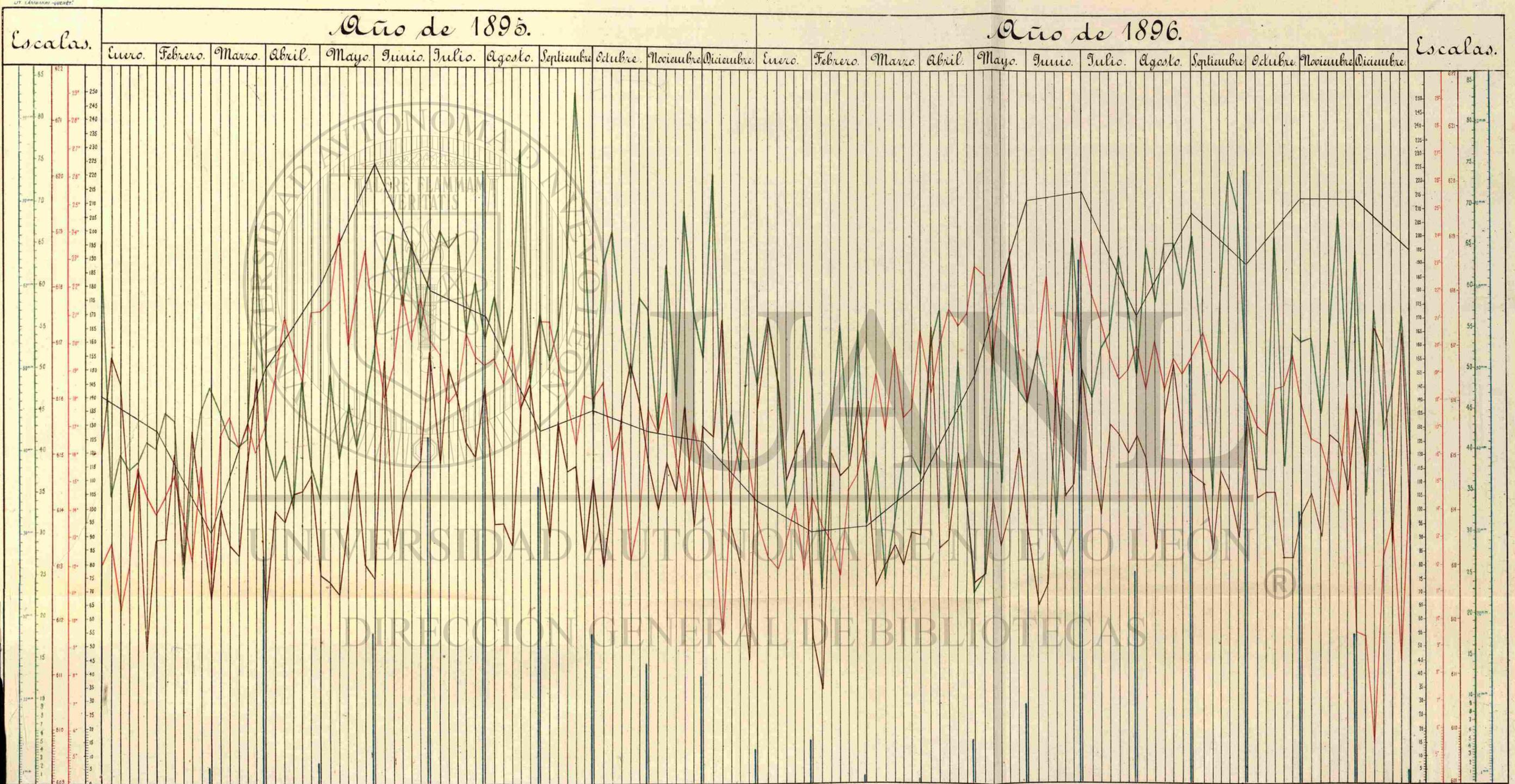
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Observatorio Meteorológico del Colegio Civil del Estado de Querétaro Arteaga.

Latitud N. 20° 35' 38". Longitud W. de México 1° 16' 27". Altura sobre el nivel del mar 1850 metros.

Quadro gráfico de la mortalidad, temperatura media á la sombra, presión barométrica, á O., humedad del aire y lluvia, observadas en esta Capital en los años de 1895 y 1896.

La mortalidad media anual en este bienio fué de 32 al millar; que si se consiguiera disminuir la muy grande registrada en la infancia por las enfermedades del aparato digestivo en los meses de verano, resultaría que Querétaro es una de las ciudades más sanas del mundo.



Mortalidad — Temperatura — Presión — Humedad — Lluvia

Querétaro, Julio de 1897.

P. Alcocer.

J. A. Septién.

J. B. Alcocer.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

GOBIERNO

DEL

Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga.

NOTICIA que manifiesta el número de niños vacunados en cada uno de los Distritos del Estado de Querétaro Arteaga, durante el periodo transcurrido del 1° de Julio de 1891 al 30 de Junio de 1897.

DISTRITOS.	AÑOS FISCALES.						Total.
	1891 á 1892.	1892 á 1893.	1893 á 1894.	1894 á 1895.	1895 á 1896.	1896 á 1897.	
Amealco	"	384	78	129	435	427	1,453
Cadereyta	"	53	18	435	"	"	506
Jálpán	"	209	66	"	"	61	336
San Juan del Río	"	437	487	630	827	2,131	4,512
Querétaro	2,361	3,346	2,871	2,246	2,556	3,356	16,736
Tolimán	"	53	40	89	519	325	1,026
Sumas	2,361	4,482	3,560	3,529	4,337	6,300	24,569

Querétaro, Septiembre 17 de 1897.

Antonio C. Hernandez,
 Secretario.



NUMERO 16.

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO ARTEAGA.

NOTICIA que expresa el número de entradas y salidas de heridos, enfermos, cadáveres y fetos, y de personas nacidas en el Hospital de esta ciudad, desde Julio 1º de 1891 hasta Junio 30 de 1897.

ENTRADAS.	Enfermos.		Heridos.		Cadáveres.		Fetos.		Nacimientos.		Total.
	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	
Existencia en 1º de Julio de 1891...	39	14	25	4	"	"	"	"	1	"	83
En el segundo semestre de 1891...	272	104	220	54	25	2	1	"	3	"	681
En el año de 1892.....	664	374	405	69	31	7	2	"	18	5	1575
" " " " 1893.....	794	480	364	88	32	9	"	2	10	3	1782
" " " " 1894.....	471	295	468	82	31	11	2	1	12	6	1379
" " " " 1895.....	424	302	455	79	26	6	2	2	10	7	1312
" " " " 1896.....	624	441	389	77	25	7	2	2	14	11	1592
" " primer semestre de 1897.....	362	212	153	35	9	1	2	1	8	6	789
Sumas.....	3650	2222	2179	488	179	43	11	8	76	38	9194
SALIDAS DE VIVOS.	Enfermos.		Heridos.		Cadáveres.		Fetos.		Nacimientos.		Total.
	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	
En el segundo semestre de 1891.....	255	87	221	52	"	"	"	"	4	"	619
" " año de 1892.....	499	260	389	71	"	"	"	"	11	3	1233
" " " " 1893.....	580	354	350	83	"	"	"	"	10	"	1377
" " " " 1894.....	377	241	442	82	"	"	"	"	7	4	1153
" " " " 1895.....	351	258	443	77	"	"	"	"	5	7	1141
" " " " 1896.....	512	347	378	77	"	"	"	"	8	6	1328
" " primer semestre de 1897.....	283	167	148	33	"	"	"	"	10	6	647
Sumas.....	2857	1714	2371	475	"	"	"	"	55	26	7498
SALIDAS DE CADAVERES.	Enfermos.		Heridos.		Cadáveres.		Fetos.		Nacimientos.		Total.
	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	
En el segundo semestre de 1891.....	34	19	2	1	25	2	1	"	"	"	84
" " año de 1892.....	151	96	17	2	31	7	2	"	6	2	314
" " " " 1893.....	226	145	24	4	31	9	"	2	1	3	445
" " " " 1894.....	101	50	17	1	32	11	2	1	5	1	221
" " " " 1895.....	66	41	18	2	26	6	2	2	4	1	168
" " " " 1896.....	101	80	13	1	25	7	2	2	5	4	240
" " primer semestre de 1897.....	61	44	7	1	9	1	2	1	"	1	127
Sumas.....	740	475	98	12	179	43	11	8	21	12	1599
RESUMEN GENERAL	Enfermos.		Heridos.		Cadáveres.		Fetos.		Nacimientos.		Total.
	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	
1º DE JULIO DE 1891 A JUNIO 30 DE 1897.											
Entrada general.....	3650	2222	2479	488	179	43	11	8	76	38	9194
Salida General.....	3597	2189	2469	487	179	43	11	8	76	38	9097
Existencia para Julio 1º de 1897.....	53	33	10	1	"	"	"	"	"	"	97

Querétaro, Septiembre 17 de 1897.

Antonio E. Hernandez,
Secretario.

NUMERO 17.

CUADRO SINÓPTICO

DE

Instrucción Preparatoria y Profesional.

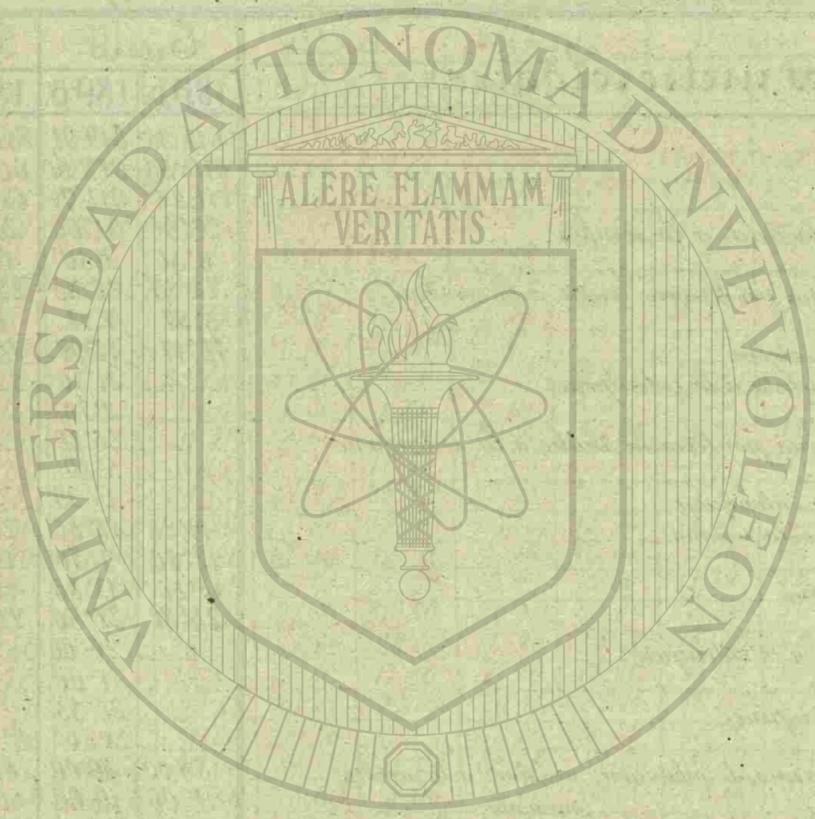
Clases.	CURSANTES.			EXÁMENES.																	
	1895.	1896.	1897.	1895.				1896.													
	Exámenes.	Calificados.	Aprobados por mayoría.	Reprobados.	Desertores.	Exámenes.	Calificados.	Aprobados por mayoría.	Reprobados.	Desertores.											
Cálculo infinitesimal y Geometría descriptiva.....	3			3	3																
1º año de Matemáticas.....	31	30	29	12	10			2	2	19	12	7	3	2	18						
2º " " ".....	11	11	15	9	7					2	9	7	1	1	2						
3º " " ".....	5	2	12	2	2					3	1	1			1						
1º " Francés.....	33	27	25	14	11			2	1	19	15	12	3	2	12						
2º " " ".....	7	15	17	6	6					1	12	10	2	2	3						
1º " Inglés.....	23	24	40	7	3			4		16	13	8	3	2	11						
2º " " ".....	24	14	18	15	11			1	3	9	13	10	2	1	1						
1º " Latín.....	5	4	6	5	4			1		4	3	1	1								
2º " " ".....	3	2	5	2	2					1	2	1	1								
Alemán.....	7	14	11	6	6					1	6	5	1		8						
Español.....	41	15	31	13	8			4	1	28	5	2	1	2	10						
1º año de Dibujo natural.....	40	37									22	17	3	2	18						
Dibujo de paisaje.....	9	11	20	5	5					4	7	7			4						
" ornato.....	10			2	1			1		8	7	7			4						
" lineal.....	10										8	8			2						
" topográfico y arquitectónico.....	2	1	2	2	2										1						
Higiene.....	1	50	43																		
Raíces griegas.....	22	13	10	11	8					11	7	6	1		6						
Cosmografía.....	17	20	15	4	3			1		13	13	8	2	3	7						
Geografía.....	15	17	14	5	3			2		10	10	7	2	1	7						
Física.....	11	15	12	9	6			3		2	12	10	2		3						
Química.....	3	9	10	3	3						5	5			4						
Botánica y Zoología.....	3	5	7	2	1			1		1	4	4			1						
Mineralogía y Geología.....			2	6							2	2			2						
Lógica, Moral y Literatura.....	5	8	7	4	3			1		1	7	7			1						
Historia general y patria.....	7	8	7	5	4			1		2	5	4	1		3						
Mecánica.....		5	4								3	3			2						
Cursos profesionales para Ingeniero.....	2		2	2	2																
" " abogado y escribano.....	12	10	6	10	10					2	10	9	1		1						
Cursos profesionales para farmacéutico.....	6	3	3	5	5					1	3	3									
Teneduría de Libros y Aritmética mercantil.....	22	25	31	6	4			1	1	16	6	6									
Total.....	340	410	442	169	133			28	8	170	216	172	30	14	144						

Observatorio Meteorológico del Colegio Civil del Estado de Querétaro Arzaga.

Latitud N. 20° 35' 38." Longitud W. de México 1° 16' 27." Altura sobre el nivel del mar 1850 metros.

Resumen general de las observaciones practicadas durante los años de 1895 & 1896.

Elementos meteorológicos.	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre		Suopsis.	
	1895.	1896.	1895.	1896.	1895.	1896.	1895.	1896.	1895.	1896.	1895.	1896.	1895.	1896.	1895.	1896.	1895.	1896.	1895.	1896.	1895.	1896.	1895.	1896.	1895.	1896.
Barómetro a 0° máxima	618.55	619.91	617.50	617.13	617.23	618.35	617.30	618.83	616.75	617.29	617.35	619.17	617.30	618.25	617.65	618.30	616.82	616.71	618.80	616.65	618.93	619.12	618.60	621.10	618.93	621.10
" " mínima	610.53	609.60	605.00	609.70	611.45	610.19	609.66	609.80	610.62	610.63	611.68	609.57	612.60	611.72	611.51	612.05	612.00	611.10	610.50	611.33	612.28	610.99	609.98	611.87	605.00	609.60
" " media	614.26	611.71	611.15	613.16	611.05	613.80	611.15	613.82	613.53	613.91	615.09	611.18	614.61	615.27	615.61	615.19	611.77	611.03	611.62	611.01	611.91	611.39	611.59	615.39	611.51	614.37
Temperatura máxima absoluta, a la sombra	25° 30	24° 00	25° 10	26° 00	29° 50	30° 60	32° 20	34° 00	31° 80	33° 00	32° 30	34° 50	31° 00	32° 80	31° 10	31° 30	29° 30	29° 00	28° 30	26° 50	28° 00	25° 80	26° 90	24° 00	32° 20	31° 50
" " mínima	0° 50	3° 50	0° 70	2° 30	1° 10	5° 50	8° 00	7° 70	11° 00	12° 20	9° 50	10° 50	12° 30	12° 80	11° 80	11° 50	12° 50	11° 50	1° 50	11° 60	1° 00	6° 10	1° 70	1° 00	0° 50	1° 00
" " máxima diaria por término medio, a la sombra	22° 17	20° 85	22° 90	21° 89	24° 90	26° 25	28° 81	29° 39	28° 16	30° 20	29° 22	29° 38	27° 61	27° 87	27° 70	27° 23	25° 10	25° 96	23° 55	24° 69	23° 65	23° 11	21° 30	19° 10	25° 17	25° 55
" " mínima	5° 97	7° 17	6° 80	7° 33	10° 10	10° 15	12° 31	13° 50	11° 90	15° 36	11° 77	14° 76	11° 48	11° 57	11° 10	13° 59	11° 37	13° 92	10° 74	13° 71	10° 88	11° 11	7° 21	5° 10	11° 18	11° 71
" " media a la sombra	11° 17	13° 97	14° 90	14° 76	16° 97	17° 89	21° 10	21° 29	21° 67	22° 29	21° 39	21° 08	20° 34	20° 37	20° 59	20° 27	19° 50	19° 85	17° 49	18° 75	18° 00	17° 52	14° 39	12° 10	18° 35	18° 39
" " máxima absoluta a la intemperie		31° 30		32° 00		35° 60	35° 10	39° 10	35° 70	39° 00	35° 50	37° 50	33° 00	31° 10	35° 10	37° 10	34° 50	36° 30	33° 20	34° 50	35° 00	34° 10	31° 00	34° 60	35° 70	39° 10
" " mínima		2° 70		0° 10		1° 00	7° 00	6° 00	8° 70	8° 80	6° 50	7° 50	8° 00	10° 30	8° 00	9° 00	8° 00	9° 00	2° 80	9° 00	3° 00	5° 80	-1° 20	-1° 50	-1° 20	1° 50
" " máxima diaria por término medio, a la intemperie		26° 24		28° 07		31° 31	32° 10	35° 71	30° 90	35° 06	31° 12	33° 61	30° 20	32° 60	31° 30	33° 10	30° 50	32° 20	27° 10	31° 00	28° 10	29° 60	25° 60	24° 80	29° 72	31° 11
" " mínima		5° 89		5° 61		8° 01	10° 21	11° 56	12° 13	12° 21	13° 30	11° 69	11° 20	12° 30	10° 90	11° 90	10° 00	11° 90	8° 20	11° 10	9° 10	7° 80	1° 50	3° 10	10° 21	9° 17
" " media a la intemperie		15° 39		15° 78		20° 35	22° 22	23° 39	23° 21	24° 30	22° 06	22° 91	21° 90	21° 80	21° 30	21° 60	19° 90	21° 30	19° 10	20° 20	18° 50	18° 10	16° 00	14° 10	20° 50	19° 96
Escala diurna máxima a la sombra	19° 20	18° 80	21° 90	20° 10	19° 20	19° 70	19° 30	19° 90	19° 20	19° 30	18° 90	18° 60	16° 00	17° 80	17° 20	17° 10	14° 90	15° 10	18° 00	13° 70	19° 10	18° 20	19° 50	21° 00	21° 90	21° 00
" " mínima	12° 80	7° 30	11° 00	9° 50	6° 90	12° 00	13° 90	12° 30	11° 90	10° 80	9° 10	8° 70	8° 50	8° 70	9° 20	10° 20	7° 80	5° 00	2° 50	7° 20	1° 00	6° 56	5° 10	2° 00	2° 50	2° 00
" " media a la sombra	16° 10	13° 86	15° 80	11° 70	11° 00	15° 89	16° 16	15° 23	14° 69	15° 00	13° 79	11° 95	13° 11	13° 11	13° 60	13° 70	10° 80	11° 67	12° 79	10° 97	13° 19	12° 00	14° 10	11° 00	11° 06	13° 76
" " absoluta	24° 80	20° 60	24° 70	23° 70	25° 10	24° 20	26° 30	20° 80	20° 80	22° 80	21° 00	18° 70	20° 00	19° 30	19° 80	16° 80	17° 50	23° 80	11° 90	21° 00	19° 70	25° 20	23° 00	31° 70	33° 50	
" " diurna máxima a la intemperie		26° 60		26° 80		28° 70	26° 60	28° 00	24° 90	28° 00	23° 20	28° 70	24° 00	23° 10	25° 20	27° 00	26° 00	25° 10	26° 20	23° 80	26° 00	26° 70	29° 70	30° 10	29° 70	30° 10
" " mínima		11° 60		12° 70		19° 80	17° 50	17° 00	9° 90	18° 20	11° 90	11° 10	12° 30	16° 30	11° 80	17° 10	7° 50	12° 00	4° 80	12° 50	1° 30	10° 50	8° 80	1° 50	1° 30	1° 50
" " media a la intemperie		20° 35		21° 51		23° 59	21° 80	23° 99	20° 10	22° 71	18° 10	21° 10	18° 90	20° 20	19° 70	21° 70	21° 00	20° 10	19° 20	19° 60	20° 00	19° 30	21° 10	20° 20	20° 02	21° 22
" " absoluta		28° 60		31° 90		31° 60	28° 10	33° 10	27° 00	30° 20	29° 00	30° 00	25° 00	24° 10	27° 10	28° 10	26° 50	27° 30	30° 10	25° 50	32° 00	28° 60	32° 20	36° 10	36° 90	10° 90
Humedad del aire en centésimos de saturación, máxima a la sombra	88.00	86.00	82.00	97.00	91.00	80.00	86.00	81.00	88.00	81.00	96.00	93.00	93.00	98.00	95.00	90.00	95.00	90.00	92.00	88.00	94.00	81.00	88.00	80.00	96.00	98.00
" " mínima	14.00	10.00	6.00	12.60	17.00	12.00	18.00	8.00	21.00	12.00	28.00	11.00	31.00	28.00	22.00	20.00	28.00	30.00	9.00	23.00	29.00	26.00	17.00	10.00	6.00	8.00
" " media	41.90	19.70	17.20	15.79	52.20	39° 15	16.10	15.70	19.75	17.80	62.51	53.31	61.95	61.25	59° 70	62.09	67.25	66.42	59.02	68.70	60.10	57.72	50.70	48.40	55.11	53.19
" " máxima a la intemperie		70.00		96.00		89.00	83.00	88.00	92.00	82.00	97.00	100.00	95.00	100.00	98.00	97.00	95.00	100.00	92.00	100.00	91.00	87.00	88.90	91.00	97.00	100.00
" " mínima		30.70		12.00		2.00	12.00	6.00	10.60	11.00	20.00	17.00	25.00	21.00	19.00	19.00	23.00	10.00	17.00	19.00	19.00	21.00	16.00	12.00	10.00	2.00
" " media		48.35		42.30		39.60	42.50	11.52	13.60	15.51	55.80	52.60	66.01	56.80	59.60	58.10	58.80	61.00	56.11	61.60	51.90	58.80	16.80	44.90	53.79	51.17
Fusión del vapor de agua en m. m. de mercurio, máxima a la sombra	13.10	10.30	8.90	8.80	11.70	9.60	11.10	12.10	13.50	12.10	11.60	11.60	11.90	11.10	11.81	11.50	11.10	11.50	15.20	13.30	11.90	13.30	10.20	9.74	15.20	11.60
" " mínima	2.10	3.20	1.30	2.40	2.50	2.90	4.90	2.70	5.80	3.80	8.00	2.80	6.70	8.10	4.69	5.80	6.01	7.50	1.90	6.90	4.19	6.00	2.70	1.05	1.30	1.05
" " media	4.90	6.12	5.60	5.72	7.50	5.96	8.09	8.39	9.57	9.30	11.78	10.18	11.71	11.90	10.19	11.06	11.28	11.36	8.59	10.73	9.33	9.50	6.26	5.11	8.75	8.80
" " máxima a la intemperie		9.61		10.00		14.51	11.90	13.10	13.50	15.24	15.50	18.53	11.80	11.10	16.30	16.53	17.80	16.91	14.50	11.30	12.10	12.10	10.50	8.80	17.80	18.53
" " mínima		3.50		2.26		0.83	1.00	2.51	2.70	1.18	6.90	1.63	7.50	8.70	5.30	5.80	6.80	7.01	2.10	4.60	1.70	5.40	2.90	1.80	2.10	0.83
" " media		6.27		5.50		6.62	7.89	9.31	8.54	9.99	10.75	10.81	11.60	11.00	10.60	11.10	11.10	11.13	11.30	10.89	8.90	5.76	6.00	5.87	9.63	8.72
Viento: velocidad, máxima, en metros por segundo	8.60	13.60	16.70	12.00	18.00	7.50	9.00	20.00	11.33	8.00	17.00	18.60	7.50	19.50	18.60	8.00	5	6	9.60	8.50	9.70	6	15.10	7.00	18.60	20.00
" " media	0.72	1.22	2.11	1.51	1.69	1.62	1.16	1.11	1.02	0.95	1.99	2.22	1.07	2.20	0.41	1.52	0.70	0.75	1.08	1.11	0.85	1.20	0.80	1.19	1.35	
" " dirección dominante	WSW	E	SW	WSW	WNW	E	ESE	E	WNW	E	E	E	E	E	ESE	E	E	E	E	E	SE	E	E	E	E	E
Días de calma	10	6	5	1	9	2	7	1	7	5	5	11	1	1	13	11	6	9	8	6	10	11	108	57		
Cantidad media de nubes	100	1.29	1.90	3.09	1.87	1.58	2.00	3.27	3.69	2.26	1.79	3.70	5.53	5.30	4.73	4.19	6.60	5.75	4.10	6.13	4.82	4.83	4.50	4.40	1.05	4.45
Días nublados	1	13	1	6	5	2	3	6	9	12	9	15	13	11	10	16	16	9	23	13	12	12	11	113	125	
" " despejados	24	15	18	18	22	21	25	17	18	23	13	15	8	7	12	12	10	7	16	5	16	12	16			



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Gobierno

DEL

Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga.

NOTICIA que manifiesta los nombres de las personas que han sustentado examen para obtener el TITULO de Profesores de Instrucción primaria de primera clase, en el periodo de 1º de Julio de 1891 á 30 de Junio de 1897.

SEÑORES.	SEÑORITAS.	FECHAS DE RECEPCIÓN.
Asunción Romero		Julio 28 de 1891.
	Eduwigis Arredondo	Agosto 24 de 1891.
	Angela Martínez	" 26 " "
	María de Jesús Suárez	Enero 18 de 1892.
	Manuela Degollado	Febrero 19 de 1892.
	Rosalía Rodríguez	" 21 " "
	Porfiria Ballesteros	Abril 9 de 1892.
Miguel Cervantes Noreña		Junio 7 " "
	María de Jesús Zúñiga	Julio 30 de 1892.
	María Dolores Espinosa	Octubre 2 de 1892.
	María Socorro Altamirano	Diciembre 22 de 1892.
	Dolores Villagómez	" 23 " "
	Francisca Domenzain	Enero 29 de 1893. "
	Irenea Negrete	Febrero 12 de 1893.
	Gregoria Camargo	Marzo 5 de 1893.
Heliodora González		" 10 " "
	Felipa Rodríguez	Diciembre 29 de 1893.
	María Trinidad Septien y Cosío	Abril 21 de 1894.
	Angela Terrazas	Julio 5 " "
	Angelina Guevara	Agosto 23 de 1894.
	María Rodríguez Hernández	" 26 " "
	Luisa Ramírez	Octubre 16 de 1894.
	María Ruiz	Enero 12 de 1895.
	Etelvina Valencia	Febrero 8 de 1895.
	Concepción Valencia	" 10 " "
	María Jesús Valencia	" 12 " "
	Clemencia Covarrubias y Veraza	Abril 6 de 1895.
Alfonso M. García		" 15 " "
	María G. de Cosío	Mayo 15 " "
	Concepción Guevara	Junio 10 " "
	María Dolores García	" 12 " "
	Maclovia Elizondo	" 14 " "
	María Jimenez	" 17 " "
Isauro Anaya		" 27 " "
Epifanio Balderas		Diciembre 12 de 1895.
	María Guadalupe Ruiz	Enero 3 de 1896.
	Angela Hernández	" 12 " "
Adalberto Romero		" 10 " "
Pedro Gómez		" 22 " 1897.
Antonio Hurtado		" " " "
	Maclovia Urbiola	Abril 21 " "
	Emilia Villanueva	Mayo 21 " "

Querétaro, Septiembre 17 de 1897.

Antonio E. Hernandez,
Secretario.

Antonio B. Stearns,
Secretario.

Querétaro, Septiembre 17 de 1897.

Municipalidades		Sumas	
Amateco	61	8	23
Huamilton	28	1	29
Cadereyta	98	3	31
Bernal	102	2	3
Vizarrón	12	3	1
Doctor	17	3	23
Jalpan	19	1	20
Landa	23	1	24
San Juan del Río	33	6	27
Tequisquiapan	33	2	35
Tolimán	33	1	34
Panamiller	33	1	34
Querétaro	463	1	464
Héroles y Cañada	79	1	80
El Pueblito	30	1	31
Santa Rosa	20	1	21
Sumas	1163	23	1186

Noticia de los Giros Mercantiles que actualmente existen en el Estado.

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga.

NUMERO 21.

NUMERO 22.

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga.

POBLACION residente de las congregaciones, pueblos, villas y ciudades del Estado de Querétaro, según el censo general verificado el 20 de Octubre de 1895.

Distritos.	Municipios.	Ciudades, Villas, Pueblos ó Congregaciones.		Presentes.		Ausentes.		Población residente.		
		Hom.	Mug.	Hom.	Mug.	Hom.	Mug.	Hom.	Mug.	
Querétaro.	Ciudad de Querétaro	15704	18847	33751	492	333	825	16196	18880	34576
	Congregación de Carrillo	880	864	1744	20	20	50	919	920	1839
	Id. de Magdalena	488	494	982	24	15	39	512	500	1011
	Id. de La Paz	280	259	539	43	32	75	323	292	615
Santa Rosa.	Id. de San Pablo	436	299	735	1	3	4	504	461	965
	Pueblo de Santa Rosa	597	551	1058	1	3	4	608	554	1162
	Id. de Cañada	1023	1617	2640	6	4	10	1099	1059	2158
	Id. de Héroles	1533	1659	3192	3	4	7	1533	1659	3192
La Cañada.	Congregación, Salduarraga	190	149	299	3	2	5	350	299	649
	Villa de Santa María de El Pueblito	4779	1829	3668	30	24	54	1869	1853	3922
	Amateco	992	1054	2046	45	26	71	1037	1080	2117
	Pueblo de San José Ilibo	259	275	534	2	6	8	26	279	281
Amateco.	Id. de San Miguel Delobos	186	174	359	2	3	5	194	176	370
	Id. de San Juan Delobos	373	369	742	4	1	5	377	376	747
	Id. de San Pedro Tenango	440	404	844	17	19	36	471	459	930
	Id. de San Bartolomé	505	531	1036	10	10	20	575	541	1116
Amateco.	Id. de San Mateo	907	901	1808	5	3	8	912	904	1816
	Id. de San Mateo	756	778	1534	4	4	8	766	778	1538
	Id. de Santiago Mexquititlán	791	739	1530	4	1	5	795	740	1535
	Id. de San Miguel Tlaxcaltepec	776	825	1575	21	9	30	791	814	1605
Humilpan.	Humilpan	4192	4848	9040	192	131	323	4384	4979	9363
	Ciudad de San Juan del Río	492	429	921	105	71	176	597	500	1097
	Pueblo de Arroyosco	226	224	450	31	31	62	266	255	521
	Id. de San Sebastián	1971	1881	3852	124	58	182	2095	1939	4034
San Juan.	(Villa) Tequisquiapan	2127	2293	4420	1	2	3	2128	2295	4423
	Ciudad de Cadereyta y P. S. Gaspar.	1417	1430	2847	1	1	2	1417	1430	2847
	Pueblo de Tetillas	590	640	1230	1	1	2	590	640	1230
	Id. de Boyé	966	881	1847	1	1	2	966	881	1847
Cadereyta.	Id. del Palmar	15704	18847	33751	492	333	825	16196	18880	34576
	Id. de San Mateo	488	494	982	24	15	39	512	500	1011
	Id. de La Paz	280	259	539	43	32	75	323	292	615
	Id. de San Pablo	436	299	735	1	3	4	504	461	965
S. Juan.	Pueblo de Santa Rosa	597	551	1058	1	3	4	608	554	1162
	Id. de Cañada	1023	1617	2640	6	4	10	1099	1059	2158
	Id. de Héroles	1533	1659	3192	3	4	7	1533	1659	3192
	Congregación, Salduarraga	190	149	299	3	2	5	350	299	649
Cadereyta.	Villa de Santa María de El Pueblito	4779	1829	3668	30	24	54	1869	1853	3922
	Amateco	992	1054	2046	45	26	71	1037	1080	2117
	Pueblo de San José Ilibo	259	275	534	2	6	8	26	279	281
	Id. de San Miguel Delobos	186	174	359	2	3	5	194	176	370
S. Juan.	Id. de San Juan Delobos	373	369	742	4	1	5	377	376	747
	Id. de San Pedro Tenango	440	404	844	17	19	36	471	459	930
	Id. de San Bartolomé	505	531	1036	10	10	20	575	541	1116
	Id. de San Mateo	907	901	1808	5	3	8	912	904	1816
S. Juan.	Id. de San Mateo	756	778	1534	4	4	8	766	778	1538
	Id. de Santiago Mexquititlán	791	739	1530	4	1	5	795	740	1535
	Id. de San Miguel Tlaxcaltepec	776	825	1575	21	9	30	791	814	1605
	Humilpan	4192	4848	9040	192	131	323	4384	4979	9363
S. Juan.	Ciudad de San Juan del Río	492	429	921	105	71	176	597	500	1097
	Pueblo de Arroyosco	226	224	450	31	31	62	266	255	521
	Id. de San Sebastián	1971	1881	3852	124	58	182	2095	1939	4034
	(Villa) Tequisquiapan	2127	2293	4420	1	2	3	2128	2295	4423
Cadereyta.	Ciudad de Cadereyta y P. S. Gaspar.	1417	1430	2847	1	1	2	1417	1430	2847
	Pueblo de Tetillas	590	640	1230	1	1	2	590	640	1230
	Id. de Boyé	966	881	1847	1	1	2	966	881	1847
	Id. del Palmar	15704	18847	33751	492	333	825	16196	18880	34576

Querétaro, Septiembre 17 de 1897.

Antonio B. Hernández,
SECRETARIO.

Administración General de Rentas del Estado de Querétaro Arteaga.

ESTADO general de Ingresos y Egresos habidos durante los años fiscales de 1° de Julio de 1891 á 30 de Junio de 1895.

INGRESOS.

	1891 á 1892	1892 á 1893	1893 á 1894	1894 á 1895	TOTALES.
Existencia en efectivo en Querétaro.....	2,474.89	589.73	103.89	2,081.98	5,250.49
id. en San Juan del Rio.....	666.25	752.67	1,729.48	641.57	3,789.97
id. Cadereyta.....	226.61	132.07	97.03	77	456.48
id. Tolimán.....	35	80	12.10	171.37	184.62
id. Amealco.....	294.68	525.66	181.16	175.47	1,176.97
id. Jalpan.....	404	492	7.09	240.46	2,565.51
Recaudación de Querétaro.....	39,597.40	41,513.31	69,316.64	49,328.39	199,756.24
id. San Juan del Rio.....	17,292.69	16,606.41	22,409.14	18,546.49	74,854.73
id. Tequisquiapan.....	3,485.80	3,480.42	3,525.68	3,656.31	14,148.21
id. Tolimán.....	5,588.03	5,434.24	5,458.73	5,266.74	21,747.76
id. Colón.....	334.43	580.11	298.76	292.32	1,505.62
id. Palmas.....	185.21	184.41	334.25	329.89	1,039.76
id. Peñamiller.....	264.31	158.47	325.98	356.12	1,104.88
id. Cadereyta.....	3,888.24	2,978.68	3,904.60	4,443.15	15,214.67
id. Bernal.....	853.23	816.65	786.12	890.50	3,346.50
id. Vizarrón.....	345.57	261.98	226.14	338	1,241.69
id. Doctor.....	170.46	631.04	328.47	558.10	1,688.07
id. Jalpan.....	1,475.87	1,220.69	1,708.57	1,615.72	6,020.85
id. Arroyoseco.....	291.17	288.12	296.87	318.27	1,194.43
id. Amealco.....	292.67	289.90	301.12	177.91	1,061.60
id. Ahuacatlán.....	305.34	287.94	319	154.45	1,066.73
id. Landa.....	366.01	366.86	461.56	133.86	1,328.29
id. Saucillo.....	521.95	536.35	508.62	336.99	1,898.91
id. Escanela.....	328.49	203.37	192.55	103.08	827.49
id. Conca.....	107.79	101.68	99.73	109.18	418.38
id. Tilaco.....	270.40	258.85	301.17	96.22	926.54
id. Tancoyol.....	153.14	145.52	231.55	58.13	588.34
id. Bucareli.....	154.62	142.86	138.61	80.26	522.35
id. Amealco.....	5,254.73	5,342.07	5,223.54	5,346.21	21,166.55
Quince por ciento de rezagos.....	187	"	"	24.77	266.4
Seis y cuarto por ciento ley de Diciembre de 1889	"	"	2,363.16	1,291.94	3,655.10
Registro público de la propiedad.....	152.07	153.89	195.78	618.34	1,120.58
Rezagos.....	5,377.78	3,034.22	1,162.63	160.47	9,735.10
Derechos de Portazgo.....	63,339.92	54,830.27	68,000.01	70,861.38	257,031.58
Aguardiente y vino mezcal.....	7,654.23	5,659.38	7,812.88	8,259.54	29,386.03
Efectos extranjeros.....	4,817.19	4,185.81	5,789.57	6,196.76	20,989.33
Consumo de ganados.....	17,483.92	15,961.98	18,670.05	18,813.03	70,928.98
Mantas é hilazas.....	16,339.43	13,798.85	12,381.71	14,377.23	56,897.22
Extracción de oro y plata.....	"	"	"	2,481.43	2,481.43
Giros y Mercados.....	1,859.05	1,542.74	1,553.09	1,773.21	6,728.09
Derechos de almacenaje.....	411.42	591	586.34	906.29	2,565.55
Derechos por registro adicional.....	9,497.54	8,947.99	21,269.52	10,605.70	50,320.75
Herencias transversales.....	7,113.64	14,155.95	7,457.31	13,884.04	42,610.94
Dispensa de publicaciones.....	60	45	110	130	345
Legalización de firmas.....	704	548	446	396	2,094
Títulos profesionales.....	766	146	90	82	484
A la vuelta.....	220,241.85	207,936.86	266,782.56	246,716.94	941,201.95

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga.

SINÓPSIS DEL CENSO GENERAL DEL ESTADO, QUE SE VERIFICÓ EL 20 DE OCTUBRE DE 1895.

DISTRITOS	MUNICIPIOS		Presentes Ausentes.	De paso.	Población residente.	Población de hecho.	TOTALES POR DISTRITOS PARA FORMAR EL DEL ESTADO				
	Presentes	Ausentes.					Presentes	Ausentes.	De paso.	Población residente.	Población de hecho.
Querétaro.....	El Centro..... Santa Rosa..... El Pueblo..... La Canada.....	42,406 9,167 9,281 18,965	1,254 91 135 492	756 3 67 62	43,660 9,248 9,416 19,457	43,162 9,160 9,348 19,027	79,809	1,972	888	81,781	80,697
Amealco.....	Amealco..... Humilpan.....	13,522 7,265	259 137	450 122	13,781 7,402	13,972 7,387	79,809	396	572	21,183	21,395
Cadereyta.....	Cadereyta..... Bernal..... Vizarrón..... Doctor.....	11,891 2,599 3,586 9,999	3 13 93 83	51 60 27 101	11,894 2,612 3,679 6,080	11,942 2,659 3,613 6,098	24,073	192	239	24,265	24,312
San Juan del Rio.....	San Juan del Rio..... Tequisquiapan.....	29,589 10,535	1,131 419	734 219	30,720 10,954	30,323 10,754	24,073	192	239	24,265	24,312
Tolimán.....	Tolimán..... Ocotlán..... Peñamiller.....	40,124 10,485 11,148 4,900	1,550 395 427	953 220 136	41,674 11,881 11,543 5,327	41,077 10,705 11,579 5,036	40,124	1,550	953	41,674	41,077
Jalpan.....	Jalpan..... Amoles..... Landa.....	26,533 10,889 10,305 12,328	2,218 243 198 688	787 209 18 55	28,715 11,132 10,503 12,016	27,320 11,098 10,305 12,383	26,533	2,218	787	28,751	27,320
Total para el Estado <i>Total para la capital del Estado</i>		33,522 33,751	1,129 825	264 691	34,651 34,576	33,786 34,442	33,522 33,751	1,129 825	264 691	34,651 34,442	33,786 34,442

Querétaro, Septiembre 17 de 1897.—Antonio E. Hernandez, Secretario.

	1891 á 1892	1892 á 1893	1893 á 1894	1894 á 1895	TOTALES.
De la vuelta.....	226,241 85	207,936 86	266,782 56	246,716 94	941,201 95
Réditos de capitales.....	1,426 72	1,483 80	1,422 25	1,355 59	5,687 76
Rentas de fincas.....	191 82	16 "	382 87	388 12	978 81
Producto de telégrafos.....	440 37	493 72	358 26	123 92	1,416 27
Id. del Periódico oficial.....	115 38	140 50	484 62	329 05	1,069 55
Id. de Códigos.....	" "	" "	106 47	185 90	292 37
Id. de Luz eléctrica.....	" "	" "	109 90	" "	109 90
Devolución de suplementos á embargos.....	" "	" "	238 03	" "	238 03
Reintegró en cuentas atrasadas.....	1 "	" "	297 96	70 82	368 78
Multas diversas.....	753 32	301 68	2,239 44	326 66	3,621 10
C. Gobernador, sus préstamos.....	2,000 "	2,500 "	" "	2,000 "	6,500 "
Depósito de la oficina central.....	38,293 67	24,834 69	31,708 02	24,368 55	119,204 93
Depósitos de los Distritos.....	608 32	256 36	1,522 46	1,667 20	4,055 34
Subvención á telégrafos.....	1,621 56	945 91	" "	" "	2,567 47
Documentos por cobrar.....	600 "	" "	245 "	" "	845 "
Donaciones al Estado.....	240 "	460 80	" "	477 "	467 97
Deudores diversos.....	227 07	101 80	1,205 70	39 02	1,573 59
Bonos del Estado.....	" "	" "	937 43	" "	937 43
Operaciones pendientes: fondo de prendas en la General.....	52 50	217 02	20,893 18	140 41	21,303 17
Operaciones pendientes: fondo de prendas en San Juan del Rio.....	" "	" "	" "	31 30	31 30
Contribución federal.....	52,001 87	51,090 04	76,075 54	70,978 42	250,145 87
Municipal por bultos.....	15,610 63	14,079 55	17,809 01	20,290 06	68,389 25
	334,189 04	304,959 23	422,812 74	369,016 83	
	88,623 70	117,853 51	" "	53,795 91	
	422,812 74	422,812 74	422,812 74	422,812 74	
Suman los Ingresos en los cuatro años.....					\$1,430,977 84
Igual.....					\$1,430,977 84

EGRESOS.

	1891 á 1892	1892 á 1893	1893 á 1894	1894 á 1895	TOTALES.
Poder Legislativo.....	12,553 65	11,925 47	12,694 62	12,662 63	49,836 37
Id. Judicial.....	11,393 53	10,858 08	11,398 06	12,496 "	46,145 67
Id. Ejecutivo.....	11,320 "	10,798 18	11,460 "	11,440 "	45,018 18
Juzgados de Letras.....	12,354 77	11,773 26	13,080 46	13,221 40	50,429 95
Id. Menores.....	7,389 36	6,769 28	7,369 36	7,224 64	28,752 64
Id. Paz.....	1,660 "	1,551 "	1,704 "	1,680 "	6,595 "
Prefecturas.....	9,347 16	8,618 16	9,500 30	9,496 31	36,962 24
Sub-Prefecturas.....	1,904 "	1,498 "	2,016 "	2,016 "	7,434 "
Aduanas.....	36,561 85	36,570 55	37,300 94	38,159 "	148,592 34
Honorarios á Sub-Receptores.....	2,696 76	1,717 88	2,014 37	2,416 15	8,845 16
Instrucción secundaria.....	12,931 41	12,496 63	12,906 25	13,200 38	51,534 67
Id. primaria.....	27,963 99	24,153 88	26,524 19	26,511 78	105,153 84
Pensionistas.....	987 50	756 21	825 "	1,143 "	3,711 71
Telégrafos.....	2,778 65	2,593 87	2,760 "	2,007 42	10,139 94
Teléfonos.....	456 "	418 "	456 "	500 "	1,830 "
Viaticos para electores.....	877 50	529 07	978 92	751 80	3,137 29
Festividades nacionales.....	863 04	670 28	680 35	954 56	3,168 23
Impresiones y correspondencia.....	5,000 "	3,347 "	5,000 "	4,767 31	18,114 31
Luz eléctrica.....	3,358 94	2,962 57	6,160 1	" "	6,937 52
Hospital Civil.....	6,500 "	6,500 "	6,500 "	6,500 "	26,000 "
Al frente.....	168,898 11	156,407 37	165,785 13	267,151 45	659,339 06

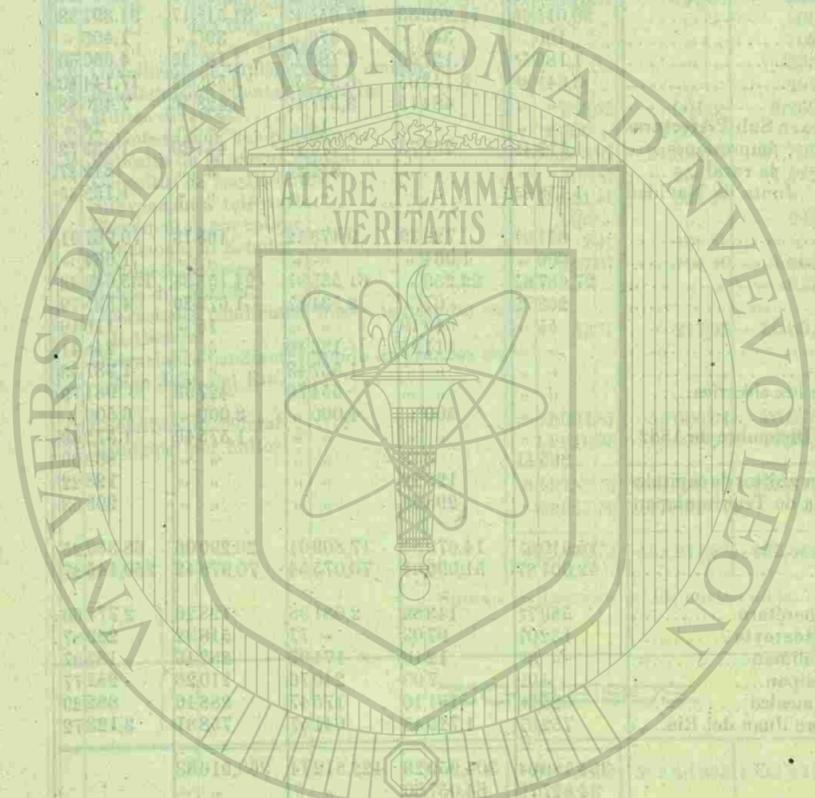
	1891 á 1892	1892 á 1893	1893 á 1894	1894 á 1895	TOTALES.
Del frente.....	168,898 11	156,407 37	165,785 13	267,151 45	659,339 06
Gastos de guerra.....	4,983 76	3,867 "	6,127 95	4,759 32	19,738 08
Policia rural.....	23,811 93	24,201 86	23,879 08	23,804 57	95,697 44
Guarniciones en los Distritos.....	7,362 33	8,284 50	7,992 97	7,884 34	31,524 14
Suplentes de varias oficinas.....	1,960 42	1,431 16	1,795 47	1,490 16	6,683 21
Gastos de Mejoras.....	20,015 90	12,202 33	27,655 43	31,518 17	91,391 83
Auxilio á Ayuntamientos.....	100 "	340 "	570 "	390 "	1,400 "
Policia preventiva.....	1,189 50	1,137 50	1,186 25	1,186 25	4,690 50
Gastos extraordinarios.....	3,648 88	3,143 05	6,512 55	3,531 92	17,144 40
Gastos de luz eléctrica.....	" "	484 13	3,578 19	3,428 56	7,490 88
Id. extraordinarios: exceso en Sub-Prefecturas.....	" "	" "	" "	" "	14 "
Id. id. id. impresiones.....	1,117 42	257 73	14 29	444 29	1,833 73
Id. id. id. la rural.....	" "	" "	812 27	" "	812 27
Id. id. id. Junta de Navidad.....	1,158 83	" "	" "	" "	1,158 83
Acreedores diversos.....	631 81	729 39	9,478 52	108 19	10,967 91
Documentos por cobrar.....	600 "	1,064 "	" "	" "	1,664 "
Depósitos.....	27,687 65	22,253 "	61,553 95	24,155 33	135,649 93
Id. de los Distritos.....	263 72	67 "	2,531 87	1,673 20	4,535 79
Operaciones pendientes.....	55 "	46 19	" "	15 "	116 19
Deudores Diversos.....	" "	111 95	136 46	" "	248 41
Bonos del Estado.....	" "	" "	1,337 43	" "	1,337 43
Muebles y útiles y los de luz eléctrica.....	" "	" "	554 76	427 03	981 79
Ciudadano Gobernador.....	" "	500 "	4,000 "	2,000 "	6,500 "
Decreto n° 114 de 16 de Diciembre de 1882.....	" "	" "	" "	1,575 40	1,575 40
Suplentes á embargos.....	865 41	358 "	" "	" "	868 99
Depósitos amortizados por réditos de capitales.....	" "	128 22	" "	" "	128 22
Fincas del Estado, escuela de Tequisquiapan.....	" "	298 93	" "	" "	298 93
Municipal.....	15,610 63	14,679 55	17,809 01	20,290 06	68,389 25
Contribución federal.....	52,001 87	51,090 04	76,075 54	70,978 42	250,145 87
Existencia efectiva en Querétaro.....	589 75	143 89	2,081 98	128 26	2,775 60
Id. id. id. Cádereyta.....	132 07	97 03	" 77	51 892	229 87
Id. id. id. Tolimán.....	" 80	12 10	171 07	282 46	183 97
Id. id. id. Jáipan.....	49 "	7 09	240 76	210 26	257 77
Id. id. id. Amealco.....	525 60	181 16	175 47	288 46	882 29
Id. id. id. San Juan del Rio.....	752 67	1,729 48	641 57	758 81	3,123 72
	334,189 04	304,959 23	422,812 74	369,016 83	
	34,827 79	64,057 60	" "	" "	
	369,016 83	369,016 83	" "	369,016 83	
Suman los Egresos en los cuatro años.....					\$1,428,783 67
Existencia para el 1° de Julio de 1895.....					2,194 17
Igual.....					\$1,430,977 84

Querétaro, Junio 10 de 1895.—José I. Sicilia.—Emeterio Salazar.

Es copia. Querétaro, Septiembre 17 de 1897.

Antonió E. Hernandez,
Secretario.

AL DE BIBLIOTECAS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN

Administración General de Rentas del Estado de Querétaro Arteaga.

Estado de Querétaro.

CORTE DE CAJA de segunda operación verificado por la Administración General de rentas y sus Receptorías, correspondiente al año fiscal de 1.º de Julio de 1896 á 30 de Junio de 1897.

RAMOS DE RECAUDACIÓN.	Adminis- tración General.	Receptoría de San Juan del Río.	Receptoría de Cadereyta.	Receptoría de Tolimán.	Receptoría de Jálpán.	Receptoría de Amealco.	Total de Ingresos.
Existencia en efectivo del año anterior.....	1,498 21	" "	" "	" "	" "	" "	1,498 21
Rezagos.....	220 62	11 28	20 27	" "	" "	" "	312 17
Contribución sobre fincas.....	76,887 13	34,193 80	6,481 95	5,519 38	3,221 66	7,081 02	133,385 44
Traslación de dominio.....	8,477 08	4,431 45	280 27	631 73	461 21	117 78	14,404 52
Elaboración de pulque.....	53 04	253 46	165 85	" "	" "	54 28	566 63
Elaboración de aguardiente.....	1,781 55	" "	193 05	" "	462 71	" "	2,437 46
Contribución sobre molinos de trigo.....	631 58	205 52	29 94	" "	" "	" "	867 34
Extracción de oro y plata.....	1,200 00	2,085 92	5 28	" "	" "	" "	3,291 20
Herencias transversales.....	2,723 33	791 51	1 270	" "	335 92	263 55	4,127 01
Contribución sobre Giros mercan- tiles.....	34,510 13	6,924 32	2,704 52	1,196 92	1,197 30	615 76	49,154 95
Contribución sobre Estableci- mientos Industriales.....	13,885 97	976 42	54 88	910 58	285 01	" "	16,112 90
Multas.....	168 37	67 95	67 26	10 30	35 58	24 11	374 07
Títulos profesionales.....	202 00	" "	" "	" "	" "	202 "	202 "
Legalización de firmas.....	396 "	74 "	26 "	22 "	12 "	18 "	548 "
Dispensa de publicaciones.....	10 "	" "	" "	" "	" "	10 "	10 "
7% de recargo á causantes moroso.....	1,129 19	117 38	153 11	182 34	146 17	110 07	1,838 56
Registro público de la propiedad.....	195 22	87 50	60 12	45 30	118 04	70 96	557 14
Producto de impresiones oficiales.....	316 01	" "	" "	" "	" "	" "	316 01
Telégrafos y Teléfonos.....	200 98	" "	" "	" "	" "	" "	200 98
Réditos de capitales.....	240 00	902 80	150 "	" "	" "	" "	1,292 80
Rentas de fincas.....	105 59	" "	" "	" "	" "	" "	105 59
Producto de Códigos.....	13 65	" "	" "	" "	" "	" "	13 65
Donaciones al Estado.....	" "	" "	" "	" "	6 "	250 "	850 "
Muebles y útiles.....	20 "	" "	" "	" "	" "	" "	20 "
Fincas del Estado.....	10 "	" "	" "	" "	" "	" "	16 "
Deudores diversos.....	" "	" "	97 31	" "	" "	" "	97 31
Sobrantes por resultas de alcabala.....	152 48	" "	" "	" "	" "	" "	152 48
Reintegros por la Contaduría de Glosa.....	440 "	" "	" "	" "	" "	" "	440 "
Id. por gastos de Luz Eléc- trica.....	15 "	" "	" "	" "	" "	" "	15 "
Id. por gastos de Guerra.....	28 87	" "	" "	" "	" "	" "	28 87
Id. por gastos de Mejoras.....	115 05	" "	" "	" "	" "	" "	115 05
Depósitos de varios.....	3,826 63	1,181 61	40 "	543 41	" "	" "	5,591 65
1.º al millar por derechos Municipi- pales.....	2,684 85	376 07	115 39	74 80	306 5	76 71	3,358 45
30% de Contribución federal.....	43,176 44	15,130 01	3,002 55	2,536 49	2,445 71	2,511 10	68,802 38
Remisiones de las Receptorías .. Id. de la General.....	32,995 42	" "	845 62	593 "	600 "	102 21	32,995 42
Id. entre las Subreceptorías.....	" "	3,817 25	63 96	863 84	" "	319 09	5,064 14
	227,887 23	72,558 91	14,317 41	13,138 39	10,360 30	11,264 93	350,027 17

SALIDAS DE CAUDALES.	Administración General.	Receptoría de San Juan del Río.	Receptoría de Cadereyta.	Receptoría de Tolimán.	Receptoría de Jálpan.	Receptoría de Amealco.	Total de Egresos.
Por Poder Legislativo.....	12,772 32	" "	" "	" "	" "	" "	12,772 32
" Poder Ejecutivo.....	11,467 70	" "	" "	" "	" "	" "	11,467 70
" Poder Judicial.....	12,413 20	" "	" "	" "	" "	" "	12,413 20
" Juzgados de Letras.....	5,397 02	2,331	1,439 76	1,440	1,439 93	1,440	13,488 62
" Juzgados Menores.....	5,726 51	1,624	" "	" "	" "	" "	7,350 51
" Juzgados de Paz.....	516	96	446	220	192	216	1,694 "
" Prefecturas.....	2,679 84	2,129	1,169 88	1,182	1,170	1,170	9,500 72
" Subprefecturas.....	504	168	504	336	236	168	2,016 "
" Oficinas de Hacienda.....	12,715 48	3,157	1,188	1,138	1,200	927 71	20,326 19
" Honorarios de Subreceptores.....	180 42	484	790 55	388 52	86 51	36 74	1,967 85
" Policía preventiva.....	1,185 23	" "	" "	" "	" "	" "	1,185 25
" Censo general.....	226 75	" "	" "	" "	" "	" "	226 75
" Gastos de Luz Eléctrica.....	2,339 98	" "	" "	" "	" "	" "	2,339 98
" Pensionistas.....	1,053	" "	" "	" "	" "	" "	1,053 "
" Jubilados.....	133 33	" "	" "	" "	" "	" "	133 33
" Viáticos para electores.....	679 93	100	141 30	46 71	" "	38	1,000 "
" Suplentes de varias oficinas.....	770 85	38 60	" "	25 71	" "	" "	835 23
" Gastos de guerra.....	5,220 91	" "	" "	" "	" "	" "	5,220 91
" Policía rural.....	23,524 84	" "	" "	" "	" "	" "	23,524 84
" Guarniciones en los Distritos.....	" "	4,334 14	934 40	1,503 80	375 04	1,105 93	8,253 38
" Hospital Civil.....	6,500	" "	" "	" "	" "	" "	6,500 "
" Auxilio á Ayuntamientos.....	1,016 91	1,650	" "	" "	" "	" "	2,666 91
" Festividades nacionales.....	950	50	" "	" "	" "	" "	1,000 "
" Gastos extraordinarios.....	4,734 07	534 22	105	23 88	120	57 17	5,374 29
" Oficinas telegráficas.....	39 78	196 72	360	182 63	365 24	" "	1,144 37
" Impresiones y correspondencia.....	4,171 23	48 84	30 11	14 63	107 31	72 80	4,444 93
" Gastos de Mejoras.....	26,215 67	564 42	2 51	" "	" "	" "	26,782 61
" Teléfonos.....	644 68	" "	" "	" "	" "	" "	644 68
" Luz eléctrica.....	184 94	" "	" "	" "	" "	" "	184 94
" Auxilio á los incendiados de Jálpan.....	1,000	" "	" "	" "	" "	" "	1,000 "
" Instrucción primaria.....	14,719 04	3,860 87	3,057 50	2,921 85	2,688 71	1,440	28,687 99
" Id. secundaria.....	14,336 92	" "	" "	" "	" "	" "	14,336 92
" Gratificación á ex empleados de Carita.....	547 92	191 88	21 25	15	" "	62	782 30
" Erario: Pérdida de Caja en el incendio de Jálpan.....	" "	" "	" "	" "	150	" "	150 "
" Sobrantes de alcabalas, devoluciones.....	905	9 21	" "	" "	" "	" "	18 22
" Deudores diversos.....	19 62	" "	" "	" "	" "	256 78	276 40
" Depósitos de varios.....	4,033 33	1,181 61	45 90	" "	" "	" "	5,260 84
" 1º al millar de derechos Municipales.....	2,684 85	376 07	115 39	74 80	30 65	76 71	3,358 45
" 30% de contribución federal.....	43,176 44	15,130 01	3,002 55	2,536 49	2,445 79	2,511 10	68,802 38
" Remisiones á las Receptorías.....	2,140 83	" "	" "	" "	" "	" "	2,140 83
" Id. á la General.....	" "	30,685 99	886 85	" "	" "	1,422 58	32,995 42
" Id. entre las Subreceptorías.....	" "	3,817 25	63 96	863 84	" "	319 09	5,064 14
" Existencia en efectivo.....	1,252 63	" "	12 52	222 49	153 12	" "	1,640 76
Igual.....	\$227 887 23	72,558 91	14,317 41	13,138 39	10,360 30	11,264 93	350,027 17

Querétaro, Junio 30 de 1897.—El Administrador, *José I. Sicilia*.—El Contador, *Emeterio Salazar*.

Es copia. Querétaro, Septiembre 17 de 1897.

Antonio E. Hernandez,
Secretario.

Administración General de Rentas del Estado

DE

QUERETARO ARTEAGA.

ESTADO comparativo entre lo presupuestado y lo gastado en el año fiscal de 1º de Julio de 1896 á 30 de Junio de 1897 y los aumentos así como las economías habidas en el mismo periodo.

PARTIDAS DEL PRESUPUESTO.	PRESUPUESTO.	GASTADO.	AUMENTO.	ECONOMÍA.
Poder Legislativo.....	12,773	12,772 32	" "	" 68
Poder Ejecutivo.....	11,860	11,467 70	" "	392 30
Poder Judicial.....	12,496	12,413 20	" "	82 80
Juzgados de Letras.....	13,501	13,488 62	" "	12 38
Juzgados Menores.....	7,400	7,350 51	" "	49 49
Juzgados de Paz.....	2,000	1,694	" "	306 "
Prefecturas.....	9,501	9,500 72	" "	" 28
Subprefecturas.....	2,016	2,016	" "	" "
Oficinas de rentas.....	20,888	20,326 19	" "	561 81
Honorarios de Subreceptores.....	1,967 85	1,967 85	" "	" "
Instrucción primaria.....	28,687 99	28,687 99	" "	" "
Id. secundaria.....	14,336 92	14,336 92	" "	" "
Censo general.....	226 75	226 75	" "	" "
Policía preventiva.....	1,200	1,185 25	" "	14 75
Gastos de luz eléctrica.....	3,815 06	2,324 98	" "	1,490 08
Luz eléctrica, capital.....	184 94	184 94	" "	" "
Pensionistas.....	1,053	1,053	" "	" "
Suplentes de varias oficinas.....	2,000	835 23	" "	1,164 77
Viáticos para electores.....	1,000	1,107 05	107 05	" "
Gastos de guerra.....	5,192 04	5,192 04	" "	" "
Policía Rural.....	24,554 58	23,524 84	" "	1,029 74
Guarniciones de los Distritos.....	8,253 38	8,253 38	" "	" "
Hospital Civil.....	6,500	6,500	" "	" "
Auxilio á Ayuntamientos.....	2,666 91	2,666 91	" "	" "
Festividades nacionales.....	1,000	1,136 54	136 54	" "
Jubilados.....	133 33	133 44	" "	11 "
Oficinas telegráficas.....	1,200	1,144 37	" "	55 63
Gastos extraordinarios.....	6,000	5,130 59	" "	869 41
Impresiones y correspondencia.....	5,000	4,444 93	" "	555 07
Gastos de mejoras.....	26,782 61	26,782 61	" "	" "
Teléfonos.....	1,200	644 68	" "	555 32
Hospital de la Villa de Colón.....	120	" "	" "	120 "
Auxilio á los incendiados de Jálpan.....	1,000	1,000	" "	" "
Gratificación á ex empleados de alcabala.....	782 30	782 30	" "	" "
Sumas.....	\$ 237,292 66	230,275 85	243 70	7,260 51

PARTIDAS COMPARATIVAS.	PRESUPUES- TO.		GASTADO.		AUMENTO.		ECONOMÍA.	
Suma lo presupuestado.....	237,292	66	"	"	"	"	"	"
Suma lo gastado.....	"	"	230,275	85	"	"	"	"
Suman los aumentos.....	"	"	"	"	243	70	"	"
Suman las economías.....	"	"	"	"	"	"	7,260	51
Economía líquida.....	"	"	7,016	81	7,016	81	"	"
Igual.....	\$ 237,292	66	237,292	66	7,260	51	7,260	51

Resumen.

Importan los Ingresos en el año.....	"	"	309,782	91	"	"	"	"
Importa lo gastado según el Balance de presupuestos.....	"	"	"	"	230,275	85	"	"

Partidas fuera de presupuesto.

Depósitos de particulares.....	"	"	"	"	5,260	84	"	"
Deudores diversos.....	"	"	"	"	276	40	"	"
Devolución por sobrantes de prendas.....	"	"	"	"	18	23	"	"
Erario del Estado. Pérdida en el incendio de Jalpan.....	"	"	"	"	150	"	"	"
Municipal 1º al millar.....	"	"	"	"	3,358	45	"	"
Contribución federal.....	"	"	"	"	68,802	38	"	"
Existencia en CAJA.....	"	"	"	"	1,640	76	"	"
Igual.....	\$	"	309,782	91	309,782	91	"	"

Querétaro, Junio 30 de 1897.—El Administrador, *José L. Sicilia*.—El Contador, *Emeterio Salazar*.

Es copia. Querétaro, Septiembre 17 de 1897.

Antonio E. Hernandez,
Secretario.

NUMERO 26.

Administración General de Rentas del Estado de Querétaro Arteaga.

BALANZA de comprobación del movimiento y saldos líquidos que resultaron en las cuentas del LIBRO MAYOR de la Administración General de rentas en 30 de Junio de 1897.

TITULOS DE LAS CUENTAS.	DÉBITO.	CRÉDITO.	SALDOS.	
			DEUDOR.	ACREEDOR.
1 Balanza de entrada.....	224,764 46	224,764 46	"	"
2 Fincas del Estado.....	162,355 42	289 "	162,066 42	"
3 Deudores diversos.....	3,914 73	1,851 23	2,063 50	"
4 Suplementos de embargos de contribución.....	225 76	"	225 76	"
5 Vales por cobrar.....	1,073 44	1,073 44	"	"
6 Luz eléctrica, cuenta de capital.....	14,516 40	"	14,516 40	"
7 Muebles y útiles.....	25,508 05	20 "	25,488 05	"
8 Capitales a censo.....	35,160 66	223 85	34,936 81	"
10 Depósitos.....	5,068 27	10,838 34	"	5,770 07
11 Depósitos de los Distritos.....	1,227 51	1,857 32	"	629 81
12 Bonos del Estado.....	"	21,510 97	"	21,510 97
13 ERARIO DEL ESTADO.....	2,409 99	215,400 83	"	212,990 84
14 Rezagos.....	316 34	628 51	"	312 17
18 Impuesto sobre Molinos de trigo.....	"	867 34	"	867 34
19 Extracción de oro y plata.....	"	3,291 20	"	3,291 20
20 Herencias trasversales.....	898 63	5,025 64	"	4,127 01
24 Titulos profesionales.....	"	202 "	"	202 "
27 Telégrafos y Teléfonos.....	"	200 98	"	200 98
30 Receptoría de San Juan.....	68,741 66	68,741 66	"	"
31 Receptoría de Cadereyta.....	14,253 45	14,240 93	12 52	"
32 Receptoría de Amealco.....	10,984 75	10,984 75	"	"
33 Operaciones pendientes.....	152 48	152 48	"	"
34 Poder Legislativo.....	12,772 32	"	12,772 32	"
35 Poder Ejecutivo.....	11,467 70	"	11,467 70	"
36 Poder Judicial.....	12,413 20	"	12,413 20	"
38 Juzgados menores.....	7,350 51	"	7,350 51	"
44 Instrucción secundaria.....	14,336 92	"	14,336 92	"
45 Policía preventiva.....	1,185 25	"	1,185 25	"
46 Gastos de luz eléctrica.....	2,455 03	130 05	2,324 98	"
47 Teléfonos.....	644 68	"	644 68	"
48 Censo general.....	226 75	"	226 75	"
49 Auxilio á Ayuntamientos.....	2,666 91	"	2,666 91	"
50 Pensionistas.....	1,053 "	"	1,053 "	"
51 Jubilados.....	133 44	11 "	133 33	"
52 Viáticos para electores.....	1,107 05	107 05	1,000 "	"
53 Festividades nacionales.....	1,136 54	136 54	1,000 "	"
54 Suplentes de varias oficinas.....	835 23	"	835 23	"
58 Gastos de mejoras.....	26,897 66	115 05	26,782 61	"
A la vuelta.....	\$ 668,254 19	582,653 73	335,502 85	249,902 39

TITULOS DE LAS CUENTAS.	DÉBITO.	CRÉDITO.	SALDOS.	
			DEUDOR.	ACREEDOR.
De la vuelta.....	\$ 668,254 19	582,653 73	335,502 85	249,902 39
59 Gastos de guerra.....	5,220 91	28 87	5,192 04	" "
60 Policía Rural.....	23,524 84	" "	23,524 84	" "
61 Hospital Civil.....	6,500 "	" "	6,500 "	" "
62 Municipal 1º al millar.....	3,358 45	3,358 45	" "	" "
65 Receptoría de Jalpan.....	10,860 30	10,707 18	153 12	" "
68 Id. de Toliman.....	12,274 55	12,052 06	222 49	" "
69 Réditos de capitales.....	" "	1,292 80	" "	1,292 80
70 Donaciones al Estado.....	" "	8 50	" "	8 50
71 Productos del Periódico Oficial.....	" "	316 01	" "	316 01
72 Rentas de fincas.....	" "	105 59	" "	105 59
87 Registro público.....	" "	557 14	" "	557 14
88 Dispensa de publicaciones.....	" "	10 "	" "	10 "
89 Establecimientos industriales.....	72 38	16,186 28	" "	16,112 90
90 Gastos extraordinarios.....	5,374 29	" "	5,374 29	" "
91 Honorarios de Subreceptores.....	1,967 85	" "	1,967 85	" "
92 Multas.....	" "	374 07	" "	374 07
92 Legalización de firmas.....	" "	548 "	" "	548 "
94 Guarniciones de los Distritos.....	8,253 38	" "	8,253 38	" "
95 Oficinas telegráficas.....	1,144 37	" "	1,144 37	" "
96 Decreto número 43 de 14 de Abril de 1897.....	1,000 "	" "	1,000 "	" "
97 Elaboración de aguardiente.....	6 33	2,443 79	" "	2,437 46
98 Contribuciones directas.....	17 95	133,403 39	" "	133,385 44
99 Traslación de dominio.....	" "	14,404 52	" "	14,404 52
100 7% á causantes morosos.....	38 91	1,877 47	" "	1,838 56
101 Contribución federal.....	68,802 38	68,802 38	" "	" "
102 Oficinas de rentas.....	21,108 49	782 30	20,326 19	" "
103 Instrucción primaria.....	28,687 99	" "	28,687 99	" "
104 Impresiones y correspondencia.....	4,444 93	" "	4,444 93	" "
105 Subprefecturas.....	2,016 "	" "	2,016 "	" "
106 "LA CAJA".....	227,887 23	226,634 60	1,252 63	" "
107 Giros mercantiles.....	77 39	49,232 34	" "	49,154 95
108 Productos de Códigos.....	" "	13 65	" "	13 65
109 Juzgados de Letras.....	13,488 62	" "	13,488 62	" "
110 Juzgados de paz.....	1,694 "	" "	1,694 "	" "
111 Prefecturas.....	9,500 72	" "	9,500 72	" "
112 Gratificación á empleados de alcabalas.....	782 30	" "	782 30	" "
113 Elaboración de pulque.....	" "	566 63	" "	566 63
Sumas iguales á las del "DIARIO".....	\$ 1,126,359 75	1,126,359 75	471,028 61	471,028 61

Querétaro, 30 de Junio de 1897.—El Administrador General de rentas, José I. Sicilia.
—El Contador, Emeterio Salazar.

Es copia. Querétaro, Septiembre 17 de 1897.

Antonio E. Hernandez,
Secretario.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

NUMERO 27.
ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS DEL ESTADO DE QUERETARO ARTEAGA.

ESTADO que manifiesta el Activo y Pasivo del Erario del Estado en el año fiscal de 1º de Julio de 1896 á 30 de Junio de 1897.

ACTIVO.

1897. Junio	30 FINCAS DEL ESTADO.....	162,066 42	
	Saldo á cargo.....		
	DEUDORES DIVERSOS.....	2,063 50	
	Saldo á cargo.....		
	SUPLEMENTOS A EMBARGOS DE CONTRIB. ⁸	225 76	
	Saldo á cargo.....		
	MUEBLES Y UTILES.....	25,488 5	
	Saldo á cargo / Inventario.....		
	LUZ ELECTRICA.....	14,516 40	
	Saldo á cargo por capital.....		
	CAPITALES A CENSO.....	34,936 81	
	Saldo á cargo.....		
	RECEPTORIA DE CADEREYTA.....	15 52	
	Saldo á cargo por existencia en caja.....		
	RECEPTORIA DE JALPAN.....	153 12	
	Saldo á cargo por existencia en caja.....		
	RECEPTORIA DE TOLIMAN.....	222 44	
	Saldo á cargo por existencia en caja.....		
	CAJA.....	1,252 33	240,937 70
	Saldo por exist. en efectivo para el año próximo.....		

Querétaro, 30 de Junio de 1897.—El Administrador general, José I. Sicilia.—El Contador, Emeterio Salazar.

PASIVO.

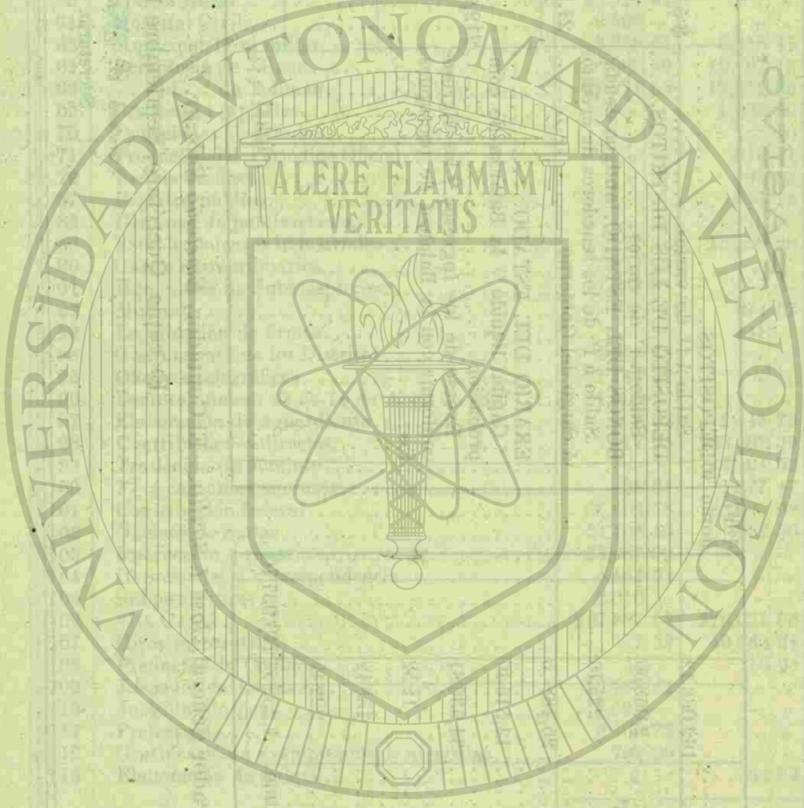
1897. Junio	30 DEPOSITOS.....	\$ 5,770 7	
	Saldo á 1º de varios.....		
	DEPOSITO DE LOS DISTRITOS.....	629 81	
	Saldo á 1º de varios.....		
	BONOS DEL ESTADO (antigua deuda)	21,510 97	27,910 35
	Saldo á 1º de los tenedores de créditos á cargo del Gobierno.....		
	ERARIO DEL ESTADO.....		
	Capital líquido / la Balanza de comprobación.....	212,990 84	
	Exceso de los Ingresos / los Egresos conforme con la Balanza de presupuestos.....	36 1	213,036 35
	Igual.....		\$ 240,937 70

Es copia, Querétaro, Septiembre 17 de 1897.

Antonio E. Hernandez,
Secretario.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



NUMERO 28.
Administración General de Rentas del Estado de Querétaro Arteaga.

Estado de Querétaro.

CUADRO GENERAL que demuestra el valor de la propiedad rústica y urbana en el Estado, con el pormenor de los aumentos y bajas que ha tenido durante el año fiscal de 1896 á 1897, valores exceptuados por las leyes y valor probable del impuesto para el ejercicio fiscal de Julio de 1897 á Junio de 1898.

DISTRITOS.	OFICINAS.		Propiedad Rústica.							TOTALES.
	Valor en 1 ^o de Julio de 1896.	Aumento de valores en el año.	Baja de valores en el año.	Valor en 30 de Junio de 1897.	Capitales exentos por las leyes.	Valor libre para el pago en el nuevo año.	Importe anual de contribuciones al 10 ^o al millar.			
Querétaro.	3,703,595	19,014	"	3,722,609	5,927	3,716,682	39,025	16	"	
San Juan del Río.	29,317	26,920	"	56,237	8,750	47,487	498	61	"	
Amealco.	64,120	386	"	64,456	1,505	62,951	660	98	"	
Cadereyta.	36,487	"	"	36,487	1,730	34,697	364	31	"	
Tolimán.	17,237	"	"	17,237	800	16,437	172	58	"	
Colón.	2,349,100	"	38,701	2,310,399	4,671	2,305,728	24,210	14	64	
Peñamiller.	511,955	158	"	512,113	2,186	509,927	5,354	23	"	
Jalpan.	163,047	632	"	163,689	17,100	146,588	4,210	72	"	
Landa.	443,948	42	"	443,990	10,107	433,882	1,606	31	03	
Ahuacatlán.	87,925	"	558	88,483	6,991	81,492	4,382	18	"	
Sumas.	24,354	"	"	24,354	2,483	21,871	897	14	"	
	52,368	"	"	52,368	3,267	49,101	221	41	"	
	918,970	"	19,893	899,077	3,436	895,641	48,932	78	51	
	22,802	"	"	22,802	23,825	875,252	9,190	14	"	
	25,140	"	"	25,140	526	24,614	233	89	"	
	26,712	"	"	26,712	2,184	24,528	229	08	"	
	245,912	1,853	"	247,765	1,680	246,085	262	83	89	
	89,832	200	"	90,032	"	89,832	2,001	53	"	
	94,571	"	618	95,189	"	94,571	945	33	"	
	9,391,548	49,155	59,770	9,380,933	97,228	9,283,705	97,478	80	80	

JANIL

INSTITUTO DE NUESTRO LEÓN

DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS

Propiedad Urbana.

DISTRITOS.	OFICINAS.	Valor en 1º de Julio de 1896.	Aumento de valores en el año.	Baja de valores en el año.	Valor en 30 de Junio de 1897.	Capitales exentos por las leyes.	Valor libre para el pago en el nuevo año.	Importe anual de contribuciones al 7º al millar.	TOTALES.
Querétaro.	Querétaro.	3,269,369	"	2,456	3,266,913	486,895	2,830,018	20,376 12	"
	Carrillo y congregaciones.	5,302	6,827	"	12,129	2,073	10,056	72 36	"
	La Cañada.	67,816	"	"	67,816	3,580	64,236	462 48	"
	El Pueblito.	30,177	90	"	30,267	1,055	29,212	210 30	"
	Santa Rosa.	28,231	"	"	28,231	1,231	27,000	194 40	"
	San Juan del Río.	390,754	978	"	391,732	15,400	376,332	2,709 54	21,315 66
	Leguissimapan.	46,850	70	"	46,920	1,489	45,431	327 06	3,036 60
	Amealco.	71,882	"	"	71,882	7,200	64,682	465 06	"
	Huimilpan.	18,459	"	"	18,459	5,515	12,944	93 18	538 84
	Cadereyta.	33,086	"	170	33,256	1,551	31,705	664 20	"
	Bernal.	30,183	"	20	30,163	5,180	24,983	179 82	"
	Vizarrón.	13,624	"	6,040	7,584	1,393	6,191	44 42	"
Doccor.	11,423	185	"	11,608	554	11,054	79 56	968 06	
Tolimán.	43,422	"	"	43,422	10,700	34,722	249 96	"	
Colón.	23,290	"	"	23,290	800	22,490	161 88	"	
Peñamiller.	5,347	"	"	5,347	1,000	4,347	31 26	"	
Palmas.	540	"	"	540	"	540	3 84	446 94	
Jalpan.	37,314	"	13,650	23,664	6,064	16,200	116 04	"	
Landa.	8,195	"	"	8,195	500	7,695	55 38	"	
Ahuacatán.	13,981	"	212	14,193	3,400	10,369	74 64	246 66	
Sumas.	4,212,145	8,150	23,948	4,196,347	505,580	3,690,767	26,572 76	26,572 76	

PROPIEDAD.	Valor en 1º de Julio de 1896.	Baja durante el año.	Valor en 30 de Junio de 1897.	Valores exentos por las leyes.	Valor libre para el pago de 1897 á 1898.	Importe de las contribuciones para el año de 1897 á 1898.
Rústica.	9,391,548	10,615	9,380,933	97,288	9,283,705	97,478 80
Urbana.	4,212,145	15,798	4,196,347	505,500	3,690,767	26,572 76
Sumas.	13,603,693	26,413	13,577,280	602,868	12,974,472	124,051 56

Querétaro, 30 de Junio de 1897.—El Administrador General José I. Sicilia.—El Contador, Emelvio Salazar.

Es copia. Querétaro, Septiembre 17 de 1897.—Antonio E. Hernandez, Secretario.

